



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

Nº 21/19

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑÁLVER

CONCEJALES P.S.O.E.:

**DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DOÑA MARÍA ISABEL CANO RUIZ
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

CONCEJALES C'S

**DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
DON MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR
DOÑA NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN
DON PEDRO JOSE VILLANUEVA MORILLAS
DOÑA VANESSA MARTÍNEZ MOLINA**

CONCEJALES P.P.

**DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON DAVID LÓPEZ PARRA
DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ**

CONCEJALES I.U.

DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES VOX

DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:

DOÑA MARIANA PALMA MURCIA

SECRETARIA GENERAL:

DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-21/19-1

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria D^a M^a Luisa Calvo Moya.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte de un miembro de la Corporación se da lectura a un fragmento a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Género, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2019, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante este año.

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 20/19, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2019.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta número 20/19, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de octubre de 2019.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta número 20/19, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 30 de octubre de 2019, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. – RATIFICACIÓN DEL ACUERDO 10-C, DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN AD-HOC.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno, del acuerdo 10-C de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2019, sobre propuesta de concesión de subvención económica a la Asociación AD-HOC, y que es del siguiente tenor literal:

<<<DECIMO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

C.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN AD-HOC.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-21/19-2

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa el Sr. Concejale Delegado del Área de Bienestar Social, para la concesión de una subvención económica a la ASOCIACIÓN AD-HOC, con CIF nº G-18240705, por importe de 9.400 €, en concepto de subvención para el mantenimiento del Centro de Tratamiento Ambulatorio de Baza para la atención a drogodependientes y adicciones.

El Centro Comarcal de Atención a las Drogodependencias y Adicciones de Baza, como Centro de Tratamiento Ambulatorio, constituye el eje operativo del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones en lo referente a prevención, asistencia e incorporación social. Este Centro comprende el único recurso especializado y acreditado existente en el territorio que ocupa la zona norte de la provincia de Granada con 14 municipios y otros 6 de las provincias limítrofes de Jaén y Almería. Forma parte del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones., junto al Centro Provincial de Drogodependencias y el resto de CTA de la provincia. Como único CTA del norte de la provincia de Granada, constituye el referente técnico de las actuaciones en materia de drogodependencias y adicciones a nivel comarcal.

Hasta el día de la fecha han sido 2.187 las personas que se han atendido con diversas adicciones, debiendo sumar a sus respectivas familias, lo que comprende más de 5000 beneficiarios directos. Cada año, alrededor de 350 personas reciben tratamiento psicológico, médico y social por problemas de adicciones a través del Centro de Tratamiento Ambulatorio.

El Centro de tratamiento de Adicciones de Baza Se creó en diciembre de 1.992 mediante un convenio entre la Asociación Ad-hoc y el Comisionado para la Droga de la Junta de Andalucía siendo la Asociación Ad-hoc quien lo ha gestionado de forma indirecta desde entonces.

Sin la existencia del Centro Comarcal de Drogodependencias de Baza como Centro de Tratamiento ambulatorio se ocasionaría un grave perjuicio no solo a las personas con drogodependencias y adicciones en tratamiento (interrupción del tratamientos iniciados, recaídas, peores condiciones de vida, pérdida de vínculos terapéuticos, empobrecimiento de la calidad asistencial...) sino también a sus familias (aumento de los conflictos interfamiliares, pérdida de referentes terapéuticos...) y a la sociedad en general (pérdida de actuaciones preventivas dirigidas a jóvenes y adolescentes, pérdida de actuaciones preventivas en centros educativos, dificultades para abordar nuevas adicciones, detección precoz de adicciones...).

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía plantea en el artículo 51 que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, son competencias propias de las entidades locales de Andalucía en materia de servicios sociales las competencias generales establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las que se determinan como competencias propias en la Ley 5/2010, de 11 de junio, y aquellas que así estén definidas por la normativa sectorial.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-21/19-3

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En base al art. 28. 24ª de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía son funciones de las entidades locales la promoción de medidas de inclusión social, laboral o educativa para su población de referencia.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando que esta subvención no es susceptible de concurrencia competitiva.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la ASOCIACIÓN AD-HOC, con CIF nº G-18240705, por importe de 9.400 €, en concepto de subvención para el mantenimiento del Centro de Tratamiento Ambulatorio de Baza para la atención a drogodependientes y adicciones.
2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 9.400 €, que asciende la subvención concedida, a favor de la citada ASOCIACIÓN.
3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas; para lo cual se faculta al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado CONVENIO y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-21/19-4

Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA	05/02/2020	ALCALDE
María Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.>>>

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

- Ratificar el citado acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en todos sus términos.
- La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2019 aprobado por este Pleno el 19 de diciembre de 2018 a los efectos de que se incluya una subvención, directa, a favor de la citada ASOCIACIÓN.

TERCERO. - APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PERI-07, PARA TERRENOS SITOS ENTRE CTRA. DE RONDA, CAMINO DE LOS MOLINOS Y C/ CASICAS (EXPTE. F.U. 2/17).

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2017, acordó aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior del sector PERI 07, para terrenos sitos entre Ctra. de Ronda, Camino de los Molinos y Calle Casicas, a instancia de ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE S.A., y que había sido redactado por FACTOR-IA ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P.

Resultando que el expediente ha sido sometido al trámite de información pública mediante anuncios en el BOP nº 57, de 24 de marzo de 2017, y periódico Granada Hoy de fecha 13 de marzo de 2017.

Resultando que la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, con fecha 6 de Julio de 2018 emite informe ambiental estratégico del citado PERI con la condición de que antes de la aprobación definitiva del mismo, se emitiera informes vinculantes de la Administración Hidráulica Andaluza, así como de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Resultando que la mencionada Delegación Territorial emite informe en materia de aguas al documento de aprobación inicial el día 12 de septiembre de 2018 requiriendo subsanación de determinados aspectos, que según informe emitido por los técnicos redactores del proyecto de fecha mayo 2019, se han subsanado de la siguiente forma:

<<<1.- Dominio Público hidráulico.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-21/19-5

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“El ámbito del Plan se encuentra alejado de cauces públicos y fuera de su zona de policía.”

2.- Prevención de riesgos por inundaciones.

“El ámbito del Plan no se encuentra en zona inundable de origen fluvial, para avenidas extraordinarias de 500 años.”

3.- Abastecimiento, saneamiento, depuración.

Abastecimiento.

“Para posibilitar las operaciones de mantenimiento en la red en alta o solventar situaciones de avería, la capacidad de los depósitos de agua potable para abastecimiento debe permitir, como mínimo, atender la demanda en periodo punta de un día y medio (máxima demanda estacional).

Será preciso definir la capacidad de almacenamiento de agua disponible en los depósitos municipales. Esta capacidad deberá ser suficiente para atender las necesidades de población actual del núcleo urbano de Baza de 19094 habitantes según padrón de 2017, a la que habrá que sumar los crecimientos previstos en el PERI -07 de 432 habitantes.”

Se incorpora en el punto 3.4 SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS de la memoria de ordenación dicha justificación.

Saneamiento y depuración.

“El saneamiento de los nuevos ámbitos de crecimientos propuestos por el planeamiento se ejecutará a través de redes separativas para la recogida de aguas pluviales y residuales. La red de saneamiento conducirá las aguas residuales domesticas a la depuradora, mientras que las pluviales desaguarán directamente en cauce público.

En relación a la red de pluviales, en los planes de desarrollo o en los proyectos de urbanización deberá definirse el punto de entrega a cauce y el caudal máximo previsible. Se deberá calcular la afección a predios existentes aguas abajo del punto de recepción en cauce con el objeto de evitar posibles daños a terceros por la modificación de las condiciones hidrológicas de las cuencas aportadoras.”

Se ha definido la red de saneamiento separativa de aguas pluviales y residuales en los planos O 5.1. Red de saneamiento. Residuales y O 5.2. Red de saneamiento. Pluviales. Estas redes conducirán las aguas a las redes existentes del municipio.

Se define los puntos de entrega según definición gráfica en los correspondientes planos.

Sec.Gen/PI-21/19-6

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



4.- Financiación de estudios e infraestructuras.

“Los instrumentos de planeamiento contendrán un estudio económico – financiero que incluirá una evaluación analítica de las posibles implicaciones del plan, en función de los agentes inversores previstos y de la lógica sustancial establecida para su desarrollo y ejecución.

Las infraestructuras hidráulicas necesarias para el normal desarrollo de los crecimientos o previsiones recogidas en los instrumentos de planeamiento deberán estar valoradas económicamente a precios de mercado. Se incluirán en la valoración las infraestructuras necesarias para el abastecimiento en alta, e saneamiento en alta, la depuración de aguas residuales, así como las obras necesarias de protección y defensa contra inundaciones.

Para las infraestructuras hidráulicas previstas en el instrumento de planeamiento, se establecerá el mecanismo financiero para su ejecución con indicación expresa de la parte que pudiera ser imputada a la Junta de Andalucía. En los casos que se prevea la financiación de infraestructuras por la Junta de Andalucía, se explicitará el convenio correspondiente.

El documento incluye un estudio económico financiero, donde se incluyen todas las obras necesarias y valoradas con precio de mercado.

Para definir esa cantidad se recurre a usar los módulos del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, que se comprueba que son precios acordes con las condiciones actuales de mercado.

B.- Al localizarse el término municipal en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, el documento que se presente para la Aprobación Definitiva también deberá obtener, con sentido favorable o viable, el informe preceptivo y vinculante que establece la Ley de Aguas, en el que el Organismo de Cuenca, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se pronunciará expresamente sobre la existencia o inexistencia de recursos suficientes para satisfacer las demandas de recursos hídricos, así como sobre la afección de la actuación a cauces públicos o sus zonas de servidumbre y policía.

Con fecha de 14/10/2008 el ayuntamiento de Baza recibe del Ministerio de Medio ambiente y Medio Marino y Rural y Marino, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en concreto de la Oficina de Planificación Hidrológica, según referencia: 21/6-V.OD, el informe sobre suficiencia de recursos para el informe urbanístico para el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Baza.

Con fecha de 22 de diciembre de 2005 el Ayuntamiento de Baza recibe del Ministerio de Medio Ambiente, de la confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de la Comisaria de Aguas y área de calidad de aguas, según referencia AY0137/GR-1840, la Autorización de vertido de Aguas residuales.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-21/19-7

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Se incluye en el ANEXO 1. La petición de informe sobre suficiencia de recursos hídricos al servicio de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para el PERI 07-03.

1.- PRONUNCIAMIENTO

Por todo ello, se determina que el Plan de Reforma Interior PERI-7 de Baza, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en el Informe Ambiental Estratégico.

Se concluye el documento con el Informe Ambiental Estratégico favorable....>>>

Resultando que se ha emitido informe por Confederación de fecha 15 de octubre de 2019, en el que concluyen que se deberá contar con título concesional que ampare la demanda de recursos hídricos para abastecimiento de la población, tanto para la actual como para la futura demanda de nuevos crecimientos. En cuanto a los efluentes producidos, se deberán respetar los valores límites de emisión incluidos en la correspondiente autorización de vertido que deberá estar en vigor, cumpliendo, en su caso, los condicionantes que se impongan en las correspondientes revisiones de la misma.

Resultando que se emitió informe por la Delegación Territorial de la Consejería de Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía con fecha 11 de febrero de 2019, favorable, condicionado, el cual ha sido subsanado también, según informe de los Técnicos redactores de fecha septiembre de 2019, en el que se hace constar:

<<<1.- ANTECEDENTES

Con fecha de 12 de febrero de 2019 la oficina de Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio emite informe en relación al Plan Especial de Reforma Interior PERI-07-03 de Baza aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en fecha 3 de marzo de 2017.

A continuación, se enumeran las respuestas al informe que se recogen en el documento subsanado para Aprobación Provisional.

2.- General

Como consideración general, hay que tener en cuenta, que se han vuelto a numerar los distintos apartados de las Ordenanzas Urbanísticas del documento, de acuerdo a las correcciones efectuadas.

3.- Documentación

3.1- CONSIDERACIONES

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 293/2009, por el que se aprueba el "Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el

Sec.Gen/PI-21/19-8

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía", el plan especial deberá comprender las justificaciones, descripciones, definiciones, especificaciones y características técnicas para verificar de forma clara, detallada, objetiva e inequívoca, el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Reglamento y sus disposiciones de desarrollo. Igualmente, se deberá justificar el cumplimiento de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Queda justificado en el apartado de la memoria 3.3.2. Ordenación Propuesta. Red Viaria, en el Anexo 2 y en el plano O-07 Accesibilidad.

4.- APROVECHAMIENTO Medio del área de reparto

4.1- CONSIDERACIONES

El documento de planeamiento establece la ordenación pormenorizada del sector, de acuerdo con el artículo 14.1.c de la LOUA, es por ello que recoge como cesión obligatoria y gratuita, de acuerdo con el artículo 54.2.b de la LOUA, "la superficie de suelo con aprovechamiento lucrativo, ya urbanizada, precisa para materializar el diez por ciento del aprovechamiento del área de reparto". No obstante, no debe reflejarse en la planimetría su ubicación, puesto que dicho contenido corresponde al proyecto de reparcelación. Debe eliminarse esta información del plan especial, por no ser su objeto establecer el reparto de propiedades en el ámbito.

Se elimina la indicación de la ubicación de la parcela de cesión en planos y memoria.

5.- Reserva para vivienda protegida.

5.1.- CONSIDERACIONES

El documento deberá justificar el cumplimiento del artículo 17.8 de la LOUA relativo al destino de los terrenos del 10% de cesión del aprovechamiento objetivo. En dicho artículo se establece que el 50% de las viviendas que se prevean en los suelos donde se localice el 10% de cesión habrá de destinarse a los grupos con menor Índice de renta que se determinen en los correspondientes planes y programas de viviendas protegidas.

Se incorpora la justificación en el apartado 3.7 de la memoria, que justifica y explica la reserva de vivienda protegida.

6.- Reserva para dotaciones locales.

6.1.- CONSIDERACIONES

Dentro de los terrenos previstos a cesiones para Espacios Libres se incluye la rotonda ubicada en el cruce de la avenida del Ferrocarril y la calle Molinos. No se considera

Sec.Gen/PI-21/19-9

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



adecuada la consideración de este espacio como Área de Juego ni como parque o jardín por entenderse como parte del sistema viario, siendo su acceso peatonal limitado, de manera que no es posible su real uso y disfrute y por lo tanto incumple el artículo 17.1.2 de la LOUA.

Se elimina la superficie de la rotonda en el cómputo de Espacios Libres.

El Plan Especial no cumple el número mínimo de plazas de aparcamiento requerido por el art. 17 de la LOUA. La planimetría no refleja la ubicación de las plazas de aparcamientos obligatorias ni el emplazamiento de las plazas reservadas para discapacitados.

Se han incorporado 102 plazas de aparcamiento en el espacio público que justifica el requerimiento del artículo 17 de la LOUA, además se ha añadido el plano O-07 Accesibilidad donde se indica la ubicación de las plazas de aparcamiento reservadas para discapacitados.

El plan especial debe establecer claramente en la previsión de plazas de aparcamiento de carácter privado dentro de sus determinaciones, en cumplimiento del art. 17.3 de la LOUA y del Reglamento de Planeamiento (RD 2159/1978), de forma que la asignación de éstos no sea inferior a 1 plaza/m²t de cualquier uso.

Se especifica en el apartado 3.3.2 B b) de la memoria de ordenación.

7.- Cumplimiento de la ordenación pormenorizada respecto a las normas urbanísticas del PGOU

7.1.- CONSIDERACIONES

El documento no establece con claridad cuáles son los coeficientes de edificabilidad que corresponden a cada parcela, o, en su defecto, el parámetro de edificabilidad máxima que corresponde a cada una. Las ordenanzas se remiten a este respecto al plano de calificación 01, el cual refleja la superficie de suelo de cada parcela con su calificación, la altura máxima y el número de viviendas, pero no el parámetro de edificabilidad de cada parcela ni el total de edificabilidad que corresponde a cada parcela.

Se incorpora en la tabla del plano de Calificación la columna donde se especifica la edificabilidad de cada una de las parcelas residenciales, así como en la memoria de ordenación.

De acuerdo con el artículo 14.3 de la LOUA, los Planes Especiales desarrollan y complementan las determinaciones del PGOU, pudiendo modificar las pertenecientes a su ordenación pormenorizada potestativa.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-10

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





La ficha de planeamiento del PGOU de Baza para el ámbito PERI 07-03 que desarrolla el Plan Especial presentado tiene entre sus "Objetivos y criterios de ordenación", los siguientes:

"Uso de residencial Bloque Abierto con usos comercial en PB, con la incorporación de un vial de tolerancia rodada para uso de residentes paralelo a la Avenida y calle peatonal transversal que comunica el espacio público con la Calle Fco. de Quevedo.

Respecto a las alineaciones fijadas en el Plano de Ordenación en el encuentro entre la Avenida del FFCC y la Carretera de Ronda antigua, con tratamiento de espacio público de las aceras obtenidas de este retraso de alineación".

Los "Objetivos" de la ficha de planeamiento para el desarrollo del ámbito son determinaciones de la ordenación pormenorizada preceptiva del PGOU, de acuerdo con el artículo 10.2b) de la LOUA, y de acuerdo con el artículo 14.3 de la LOUA no pueden ser modificados por el Plan Especial.

El Plan Especial propuesto no cumple los objetivos establecidos en la Ficha de Planeamiento, y carece del vial de tolerancia rodada para uso de residentes paralelo a la Avenida, de la calle peatonal transversal que debe comunicar el espacio público con la Calle Fco. De Quevedo, y del retranqueo de alineación en el encuentro entre la Avenida del FFCC y la Carretera de Ronda antigua, con tratamiento de espacio público de las aceras obtenidas. Por tanto, el Plan Especial propuesto no cumple el artículo 14.3 de la LOUA, al estar modificando determinaciones de la ordenación pormenorizada preceptivas del PGOU.

Los viales deben ser públicos y de cesión gratuita al Ayuntamiento en virtud del desarrollo de planeamiento, debiendo cumplir las ordenanzas generales de urbanización del PGOU.

Se ha corregido la ordenación incorporándose los viales que se especifican en los objetivos.

El plano O-03 recoge las alineaciones a viales. Deberá completarse en función de las observaciones del párrafo anterior.

En todo caso, la normativa del plan especial deberá cumplir las condiciones generales de edificación y urbanización que establece el PGOU.

Se ha corregido la ordenación incorporándose la alineación especificada.

El Plan Especial establece en la ordenación pormenorizada separaciones mínimas a linderos laterales y fondos máximos edificables. Se deberá tener en cuenta en la correspondiente licencia de obras que se cumplen las Normas Básicas de edificación y usos recogidas en el Título X de las Normas Urbanísticas del PGOU, como son las dimensiones de los patios de parcela, dimensión de los patios abiertos, viviendas interiores y exteriores, etc.

Sec.Gen/Pl-21/19-11

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Se recogen en las Ordenanzas las Normas Urbanísticas del PGOU de Baza, así como en los planos de "ALINEACIONES Y RASANTES" y "ORDENANZA GRÁFICA".

8.- ORDENANZAS

8.1.- CONSIDERACIONES

El plan especial deberá establecer claramente la edificabilidad que corresponde a cada parcela, cumpliendo la máxima permitida para el sector.

Se ha incluido tanto en la memoria de ordenación como en el plano de Calificación, las edificabilidades máximas de cada parcela.

El Plan Especial propone una altura de edificación de 6 plantas (PB+5), siendo la altura máxima prevista en el PGOU de Baza de 5 plantas (PB+4), de acuerdo con el artículo 10.38, del Título X, "Normas Básicas de edificación, usos del suelo y urbanización" de las Normas Urbanísticas del PGOU (NNUU), Los planes de desarrollo del planeamiento general deben cumplir las determinaciones de la normativa general de la edificación que establezca el PGOU, al corresponder al modelo urbanístico y ser objeto del PGOU, asimismo, el artículo 10.1, apartado 1, de las NNUU, establece que las normas contenidas en el Título X antes expuesto se aplicarán en el Suelo urbano y se ajustarán a ellas los instrumentos de planeamiento que desarrollen y complementen el Plan General. Por lo expuesto, el Plan Especial no puede modificar la altura máxima prevista por el PGOU en el suelo urbano, debiendo establecer como máximo 5 plantas (PB+4) para las edificaciones.

Se modifica la altura máxima de la edificación a PB + IV, conforme al PGOU de Baza.

Se observa un posible error en la remisión a la ordenanza PBA del PGOU para los usos dotacionales en las parcelas de calificación residencial (art. 5.2.1.3 del plan especial).

Se rectifica el error en las ordenanzas.

Se reitera que el plan especial debe establecer claramente la previsión de plazas de aparcamiento de carácter privado dentro de sus determinaciones, en cumplimiento del artículo 17.3 de la LOUA y del Reglamento de Planeamiento, de forma que la asignación de éstos no sea inferior a 1 plaza/ 100 m² de cualquier uso. Artículo 17.3 de la LOUA.

Se especifica en la memoria de ordenación la dotación total de plazas de aparcamiento, tanto en espacio público como en las parcelas privadas.

Se deberá suprimir el Capítulo tercero "Régimen urbanístico del suelo" al ser contenido del Título II de la norma Urbanística del PGOU y la LOUA.

Se suprime dicho capítulo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-12

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





El artículo 5.2.3 de las Ordenanzas del Plan Especial presenta las siguientes inadecuaciones:

1.- Se deberá suprimir las determinaciones de altura máxima de edificación del punto 3 del artículo 5.2.3. de las ordenanzas del plan especial, al ser norma básica del título X de las normas urbanísticas del PGOU, y adecuarse al número de plantas máximas establecidas en el PGOU.

Se corrigen las determinaciones de las alturas máximas tanto en memoria como en planos.

2.- Las condiciones de usos deben garantizar el cumplimiento del uso global y el aprovechamiento del ámbito, así como el cumplimiento de las Normas Básicas de Edificación del PGOU, habiéndose detectado:

La admisión de otros usos distintos al residencial en plantas altas (terciario, equipamientos, etc.). Sin ninguna regulación, no garantiza el cumplimiento del 51% de superficie edificable de uso residencial, y el cumplimiento del uso global, así como del aprovechamiento del ámbito.

Se corrigen las condiciones de usos, adecuándose a las Normas Urbanísticas del PGOU.

3.- Deberá suprimirse el apartado 3 del artículo 5.2.3, que establece la aplicación del artículo 11.225, apartado 6 de la Normativa del PGOU, porque admite la compatibilidad de usos sin garantizar el cumplimiento del uso global y del aprovechamiento del ámbito. Cabe señalar que el artículo 11.225 de las Normas Urbanísticas es de aplicación al Suelo Urbano Consolidado.

Se elimina dicho apartado.

El apartado 2.1.a) admite el uso comercial en planta sótano siempre que se encuentren vinculados al uso de planta baja y en la primera no existiera otro uso diferente. Esta determinación no se ajusta al artículo 10.132 de las Normas Urbanísticas del PGOU.

Los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4, permiten otros usos lucrativos, como son terciarios, industriales y equipamientos de carácter privado, incluso en edificio exclusivo, incumplándose el uso global y el aprovechamiento del ámbito.

Se eliminan dichos apartados.

Cabe señalar, que las determinaciones del uso global del ámbito y el aprovechamiento medio del área de reparto son determinaciones de la ordenación pormenorizada preceptiva del PGOU y no pueden ser modificadas mediante un Plan Especial.

Se modifican las ordenanzas para adecuarse a las Normas Básicas de la Edificación del PGOU de Baza.

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-13

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





El artículo 5.5.2, "Condiciones particulares de los espacios libres", presenta las siguientes inadecuaciones:

Establece que en la parcela EL-1 se permitirá un camino de borde con las parcelas residenciales de tolerancia rodada para el acceso restringido de vehículos, lo cual es inadecuado, ya que cualquier vial debe ser calificado como viario, y no como espacio libre, este artículo admite otros usos en el espacio libre, como son restaurantes, bares, ferias, verbenas, etc. Sin ningún tipo de restricción, el Plan Especial deberá limitar la edificabilidad, ocupación o temporalidad de dichas actividades en los espacios libres, de manera que se garantice el uso principal que se le asigna y la finalidad de los espacios libres, de acuerdo con el artículo 93 de la LOUA y art, 49 del Reglamento de Planeamiento. Este artículo debe cumplir las determinaciones establecidas para los espacios libres como Norma Básica de las Normas Urbanísticas del PGOU en la Sección 6ª del Capítulo III del Título X.

Se elimina dicho artículo al introducir los viales interiores establecidos en la ficha de planeamiento del PGOU de Baza.

En el último párrafo de este artículo se hace referencia a un Anexo I, Relación orientativa de especies vegetales a incluir en los espacios libres, que no se incluye en el documento del Plan Especial.

Se elimina la errata, las especies vegetales serán objeto de estudio en el siguiente proyecto de urbanización.

9.- ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA EDIFICACIÓN, IMPLANTACIÓN

9.1.- CONSIDERACIONES

La propuesta no resuelve adecuadamente la adaptación de las edificaciones a los cambios de rasante, mostrando volúmenes en planta baja que quedan parcialmente por debajo de las rasantes, sin que se aclare su posible uso y su consideración a efectos del cómputo de la edificabilidad. Igualmente, se permite la ocupación del 100% bajo rasante, pero no se estudia el efecto de dicha posible edificación en el ámbito en relación con las distintas rasantes que se establecen. Deberá plantearse una adecuada adaptación de las edificaciones a las rasantes propuestas.

Se incorpora en el artículo 4.2.3 de las Ordenanzas, apartados número 6 y 7, la remisión a las normas Urbanísticas del PGOU de Baza.

Se incorpora en el plano "RED VIARIA. SECCIONES TIPO" una sección longitudinal para aclarar la adaptación de la edificación a las rasantes propuestas.

10.- PLAN DE ETAPAS Y ESTUDIO DE VIABILIDAD económica

10.1.- CONSIDERACIONES

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-14

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





La fase 1 del plan de etapas ya se encuentra ejecutada.

Si bien no se especifica, del estudio económico financiero se desprende que todos los costes de urbanización, tanto de los viales como de los espacios libres, corren a carga de la junta de compensación.

Se corrige el Plan de Etapas y Estudio Económico indicándose en el Plan de etapas que la fase 1 se trata de actuaciones de ajuste y remodelación de los viarios ejecutados y se especifica en el punto 1.3 de la Memoria de Viabilidad Económica que los costes de urbanización correrán a cargo de la junta de compensación.

11.- Infraestructuras.

11.1.- CONSIDERACIONES

- De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de Planeamiento, deberán definirse los perfiles longitudinales de las vías de comunicación.

Se añade el plano "RED VIARIA. SECCIONES LONGITUDINALES" correspondiente.

- Deberá preverse la iluminación adecuada de los espacios libres, en particular de los senderos peatonales y zonas compatibles al tránsito de vehículos.

Se añade al plano "RED DE ALUMBRADO" correspondiente.

- Deberá atenderse a las normas generales de urbanización y prever una red de saneamiento separativa en el caso de que existan las infraestructuras necesarias para recibirla, de acuerdo con el art. 10.236 del PGOU.

Se incluye plano de la red de saneamiento mediante red separativa.

- Se justificará la conveniencia y viabilidad técnica de la ubicación del centro de transformación dentro de una parcela calificada como residencial y de propiedad privada, considerando la conveniencia de su instalación en una parcela independiente de uso exclusivo para infraestructuras.

Se mantienen los centros de transformación existentes para los usos públicos y se definen nuevos centros de transformación para los usos privados en las parcelas privadas.

- Deberá garantizarse por las entidades responsables de las infraestructuras generales: abastecimiento de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, acceso viario y electricidad, que éstas tienen suficiente capacidad y dotación, en cantidad y calidad para atender las demandas de este sector.

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-15

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Se ha solicitado dicha información al ayuntamiento que será añadida al documento....>>>

Resultando que, según informe de Confederación, arriba indicado, emitido durante la tramitación del PGOU, se informó sobre la existencia de recursos hídricos para el desarrollo urbanístico previsto en el PGOU, incluido este PERI y que en la depuración de aguas residuales se conectará a la red general de saneamiento, teniendo en cuenta la autorización de vertido arriba indicada. Respecto al acceso viario y a la electricidad, se complementarán las calles previstas en el proyecto y su conexión con el viario público en el posterior proyecto de urbanización, así como la conexión a la red distribuidora de electricidad.

En el expediente consta informe técnico – jurídico emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, Asesora de la Unidad de Urbanismo, de fecha 13 de noviembre de 2019.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Servicio Contra Incendios Salvamento y Protección Civil, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Parques y Jardines, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2019.

Considerando lo establecido en el art. 14 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el P.G.O.U. de este Municipio de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior PERI-07-03, incoado por ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE S.A., y redactado por FACTORÍA-IA-ARQUITECTURA S.L.P, una vez que se ha procedido a la subsanación por el equipo redactor del citado PERI, en cumplimiento de lo exigido por las distintas Administraciones competentes en el tema.
2. En cuanto a los efluentes producidos, se deberán respetar los valores límites de emisión incluidos en la correspondiente autorización de vertido que deberá estar en vigor, cumpliendo, en su caso, los condicionantes que se impongan en las correspondientes revisiones de la misma, de conformidad con el informe emitido por Confederación.
3. Publicar el anuncio de aprobación definitiva en el BOP y notificar a los afectados.

CUARTO. - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN EN ORDEN A LA AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES “BRAULIA RAMOS ALARCÓN”.

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-16

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2019, acordó aprobar el estudio de viabilidad y el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la concesión para la redacción de proyecto, construcción y explotación de la ampliación de la residencia para mayores y unidad de estancia diurna de Baza.

Resultando que el Anuncio de Licitación aparece publicado con fecha 2 de mayo de 2019, en el perfil del contratante de este Ayuntamiento de Baza, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En el expediente constan las actas de la Mesa de Contratación, de fechas 11 de junio, 15 y 18 de julio de 2019.

En el Acta de la Mesa de Contratación, de fecha 11 de junio de 2019, se hace constar lo siguiente:

<<< Por la secretaria de la Mesa se da cuenta de que durante el plazo de presentación de ofertas se ha presentado una sola oferta, siendo la empresa licitadora AVITA SG, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre nº 1, que contiene la documentación administrativa y examinada ésta por la Mesa de Contratación, resulta que la misma es correcta.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre nº 2, que contiene la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor.

La Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda:

1.- Designar como miembros del Comité de expertos, encargado de la evaluación de las ofertas respecto a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, a las siguientes personas:

- D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal.
- D^a Aurora García Garaluz, Arquitecta Municipal.
- D. Antonio Javier Ramón Merlos, Trabajador social de este Ayuntamiento.
- D. Antonio Mora Valdivieso, Técnico de Gestión Económica de este Ayuntamiento.

2.- Que por el comité de expertos se emita informe técnico respecto a la documentación presentada por la única empresa licitadora en el sobre nº 2, en relación a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Emitido el Informe técnico se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de adjudicación.>>>

Asimismo, en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de julio de 2019, se hace constar lo siguiente:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-17

Firma 2 de 2	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver	05/02/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya	04/02/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





<<< Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe técnico emitido por el Comité de expertos compuesto por D. Antonio J. Mora Valdivieso (Técnico de Gestión Económica), D^a. Aurora García Garaluz (Arquitecta Municipal), D. Pedro Jabalera Cruz (Ingeniero Técnico Municipal) y D. Antonio Javier Ramón Merlos (Director del Área de Bienestar Social) respecto de la documentación presentada en el sobre 2 por las empresas licitadoras (Criterios Evaluables aplicando Juicio de Valor), el cual se entiende incorporado a la presente acta con el desglose de puntuaciones y motivación de las mismas que en dicho Informe se recogen.

La Mesa de Contratación acuerda otorgar las puntuaciones que a continuación se indican al resto de las empresas admitidas, respecto de los criterios de adjudicación cuya ponderación dependen de un juicio de valor:

<u>EMPRESA</u>	<u>ANTEPROYECTO</u>	<u>PROYECTO DE GESTIÓN</u>	<u>EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO</u>	<u>TOTAL</u>
AVITA SG S.L.	11,5 puntos	26 puntos	10 puntos	47,50 ptos

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 3, que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación no dependen de un juicio de valor, ofreciendo el siguiente resultado:

<u>CRITERIO</u>	<u>OFERTA</u>	<u>PUNTOS</u>
Canon a satisfacer (en días de prestación de servicio anuales)	1.317 días	0,00 puntos
Reducción plazo de presentación de proyecto	30 días	7,00 puntos
Reducción plazo de ejecución de obra	16 meses	4,00 puntos
Ampliación plazo de garantía	6 meses	1,00 puntos

La puntuación total obtenida por la empresa licitadora es la siguiente:

<u>EMPRESA</u>	<u>TOTAL PUNTOS</u>
AVITA SG S.L.	59,50 puntos

Seguidamente por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de lo expuesto en la Cláusula 18 del PCAP en virtud de la cual "(..)En esta Mesa se sabrá quién es el contratista cuya oferta ha resultado más ventajosa para los intereses municipales una vez sumadas las puntuaciones obtenidas. Si el que ha resultado primer candidato a adjudicatario no presenta un Estudio económico - financiero con calidad suficiente como para demostrar que la explotación de la concesión puede ser rentable, la Mesa de contratación podrá proponer al Órgano de contratación que se elimine la oferta por no cumplir el mínimo exigido en este concepto. En ese caso se analizaría el Estudio económico-financiero y el plan económico del siguiente contratista en la lista de posibles adjudicatarios para ver si su plan es correcto y llega al umbral mínimo que se debe de exigir al candidato a concesionario. Y así sucesivamente."

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Sec.Gen/Pl-21/19-18

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
04/02/2020
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
05/02/2020
ALCALDE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



Que se emita informe por D. Antonio J. Mora Valdivieso (Técnico de Gestión Económica) en el que se analice la viabilidad del Estudio económico - financiero y el plan económico aportado por el licitador.>>>

En el acta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de julio de 2019, se hace constar lo siguiente:

<<< Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe técnico emitido por D. Antonio J. Mora Valdivieso (Técnico de Gestión Económica) en el que se analiza la viabilidad del Estudio económico-financiero y el plan económico aportado por AVITA SG SL, tal y como se acordó en sesión celebrada el 15 de Julio de 2019; ello a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 18 del PCAP.

Según consta en el citado Informe “se informa favorablemente el Estudio Económico Financiero presentado por la mercantil AVITA SG SL, al considerar que cuenta con la calidad suficiente y demostrar que la explotación de la concesión permite recuperar la inversión inicial de una manera rentable y en el plazo de concesión establecido”.

A la vista de lo anterior la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

“Proponer la adjudicación de LA REDACCIÓN DE PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN EN ORDEN A LA AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES “BRAULIA RAMOS ALARCÓN” EN BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, a la EMPRESA AVITA SG SL ascendiendo el canon de la concesión a satisfacer den días de prestación de servicio anuales a 1.317 días, por un período de 38 AÑOS Y 9 MESES por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido”.>>>

En el expediente consta el informe emitido por el Comité de expertos, citado en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de Julio de 2019, así como el informe de fecha 16 de Julio de 2019, citado en el acta de la Mesa de Contratación de fecha 18 de Julio de 2019, emitido sobre la viabilidad del estudio económico financiero presentado por la empresa propuesta adjudicataria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2019.

En el turno de intervenciones, en primer lugar, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado del Área Económica, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que se propone la adjudicación del contrato a la misma empresa que tiene la concesión de la Residencia, AVITA SG SL, para la redacción del proyecto, construcción y explotación de la ampliación de dicha residencia, con lo cual la misma contara con 81 nuevas plazas de residencia y 10 de estancia diurna.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-19

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Esas 81 nuevas plazas se dividen en 36 habitaciones dobles y 9 individuales, con una inversión a realizar la empresa de 3.420.332,74 €, y se plantea que tenga una concesión por un periodo de 38 años y 9 meses.

Por la Mesa de Contratación se ha valorado todo lo que se ha presentado por parte de la empresa, la cual ha presentado distintos programas, estando previsto el inicio de las obras para la próxima primavera, así como la finalización de las mismas sobre febrero o marzo de 2021, y una vez acabadas se tendría una residencia de 184 plazas más las 30 de la unidad de estancia diurna, así como en relación al empleo, en la actualidad hay trabajando unas 64 personas, siendo la previsión de creación de empleo de otras 55 personas, lo cual significa que éste sea un anteproyecto muy ambicioso, y como es lógico, por parte del PSOE va a tener el voto favorable entendiéndose que es muy importante para Baza esta ampliación de la residencia, máxime cuando sabemos que actualmente hay una lista de espera de 70 personas, y por tanto, desde el minuto uno va a estar cubierta al cien por cien.

A continuación toma la palabra el portavoz de VOX, R. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que su grupo va a votar en contra por varios motivos, siendo uno de ellos el que, siendo el único proyecto que se tiene en Baza con el que pueden entrar recursos a nuestro Ayuntamiento, este servicio se privatiza, con lo cual aquí hay una cosa que es clara, y es que, o bien se privatizan todos los servicios, que es lo que se está haciendo, o se les da trabajo a los Concejales y a los Funcionarios, dado que café para todos no hay, ya que no se pueden privatizar los servicios y pagarle a los funcionarios, y lógicamente pagarle buenos sueldos a los Concejales para que atiendan esos servicios; por lo que, en el mundo de la empresa, él esas cuestiones no las entiende.

De otro lado, una fuente de ingresos como puede ser esta residencia, máxime cuando se dice que va a estar cubierta al cien por cien, como todo empresario sabe, si se está al máximo de facturación, queda un beneficio de un 30%, por lo que teniendo en cuenta el dinero que aporta la Junta de Andalucía, que el año pasado fue de unos 700.000 €, se puede hablar que en torno a unos 40.000 € mensuales es la cantidad que esa residencia reportaría al Ayuntamiento, pero claro está, como no somos capaces de gestionar esas cosas, pues nos pasan una especie de permuta de un 5% para que lo gestionemos desde el Ayuntamiento, o sea, como si lo cobráramos en especie.

Por lo tanto, creo que algo que es del pueblo, que lo ha hecho el pueblo junto con las Administraciones, que perfectamente se podría estar explotando y donde se podrían obtener unos ingresos anuales en torno a medio millón de euros, y con la ampliación, lógicamente, otros tantos, pienso que ese millón de euros, aproximadamente, que podría entrar en este Ayuntamiento no hace mucha falta, por lo que nuestro grupo va a votar en contra.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo cree en el proyecto de la residencia y entiende que es una inversión necesaria y productiva para Baza, tanto en creación de empleo, así como, y es muy importante, en la atención a las personas que están en una situación más vulnerable, y que en este caso son los mayores.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-21/19-20

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
04/02/2020
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
05/02/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Estando a favor de la construcción de la residencia, y ahora de la ampliación, ni estuvimos de acuerdo con la privatización de la gestión de la misma, ni ahora lo estamos, y es que, perfectamente el Ayuntamiento podría haber contratado personal especializado para el funcionamiento de esa residencia y haber prestado ese servicio directamente, y es que, el equipo de gobierno mira hacia otro lado, y privatizar un servicio significa que la calidad del servicio sea nefasta, y es que, por ejemplo, un trabajador se arriesga a que cuando pase determinado tiempo, un año, o dos, sea despedido y en su puesto entre otro nuevo, por lo que de gestionarse directamente se podría tener un importante porcentaje de personas fijas trabajando en esa residencia, y así evitar todas esas cosas que trae la gestión privada, porque claro está, es más fácil gestionar una plantilla cuando los trabajadores no saben si los van a echar o no, aparte de no tener que preocuparse con los trienios y la antigüedad, y eso, a un partido que se denomina socialista y obrero no habría que explicárselo, porque eso es bastante obvio y es fundador de la UGT; y es que esas cosas pasan en esta residencia, y por tanto la calidad del servicio se merma cuando las condiciones laborales no son las mejores, y como digo, eso pasa, así como también si es que decimos algo al respecto, incluso por la dirección de esa empresa concesionaria, creyéndose que tiene todo el poder, se nos advierte que "cuidado con lo que decimos", porque a mí, personalmente, me ha pasado, y como es lógico, mi respuesta fue educada, pero sabe el camino que hay que coger.

Estas cosas pasan, y pasan con esta empresa, y por lo tanto la confianza no es muy allá, y si de verdad miramos lo que pasa, y si nos ponemos a indagar sin levantar la liebre creo que encontraríamos muchas cosas más, aunque el equipo de gobierno hace lo contrario, y como digo, ha pasado en más de una ocasión, y es que hay problemas, y eso tan solo es una parte de la poca confianza que genera esa empresa, dado que, por otro lado, si nos vamos a la propiedad de la empresa, vemos su historial, así como otras empresas suyas han hecho, con el mismo administrador único que tiene ésta, el tema ya es preocupante, porque podemos hablar de regalos de coches a Concejales en Almería por una concesión como esta, y eso es algo que esta investigado por la Fiscalía, o bien nos podemos ver en los marrones que se están viendo en el Ayuntamiento de Berja, con un servicio hipotecado y asumiendo deudas que no contrajeron ellos como Pleno Municipal, y sin embargo lo está pagando la ciudadanía de dicha localidad.

Y eso es así, y de hecho tengo aquí el acta del Ayuntamiento de Berja, por si la quieren ver, puesto que cuando uno dice algo es porque uno se lo estudia, y aparte de eso, si quieren estudiárselo está en google, con que se pone y sale, así de sencillo, y, no obstante, si quieren se lo mando, actas, recortes y demás, todo lo que sea necesario.

Nos encontramos con una empresa que ha pedido de manera informal hipotecar la residencia actual, o el servicio, repetidas veces, y que ahora nos dice que es capaz de adelantar 3,5 millones de euros, cuando no es capaz de prestar un servicio por 1, 1 o 1,2 millones de euros, que era el equipamiento, pero ahora si es capaz de adelantar esos 3,5 millones de euros, por lo que mucho me temo que dentro de 8 meses podamos estar aquí hablando de lo mismo que estaban hablando en Berja, de tener que hipotecar un servicio, siendo un problema de proporciones tremendas; y eso no es algo que nos estemos inventando, sino que, como digo, es algo que está ahí, y es que san google tiene sus ventajas y sus inconvenientes.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-21

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
05/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
04/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Esta empresa, y también está en google, es una empresa que cuando despiden improcedentemente a los trabajadores, y cuando la justicia le llama para ver lo que está pasando, no acude, y eso es algo que también está en el BOP de Almería, o lo que es lo mismo, no estamos hablando de un periodicucho de ningún sitio, sino del BOP, y, por tanto, esa es la empresa de la que estamos hablando, por lo que a nosotros no nos produce mucha confianza.

Aparte de eso, este año hacemos 40 años de Ayuntamiento democrático y ustedes nos traen un contrato por 38 años y 9 meses por una inversión que este Ayuntamiento puede hacer, máxime cuando hemos bajado del 77% de deuda, es decir, es que ya podemos irnos a deuda, por lo que, ¿por qué no hacemos nosotros la residencia y después discutimos si se licita o no el servicio?, dado que así dejamos de estar cogidos por una empresa que hace una residencia por 3,5 millones de euros, sino que estaríamos libres y se podría cobrar un canon y se podrían hacer otras cosas, puesto que de esta manera difícilmente podemos hacer.

En definitiva, nosotros estamos de acuerdo con la ampliación, y yo les voto a favor del crédito, si el Ayuntamiento hace la obra voto a favor la solicitud del crédito, y por tanto, vamos a hacer la obra nosotros, máxime cuando no se ha hecho ni siquiera la redacción del proyecto, por lo que ahora mismo nos sale barato este tema, desistir, y yo lo haría y les invito a que lo hagan, dado que nos vamos a meter y nos van a meter en un jardín del que vamos a hablar muchas veces, pero no dentro de 32 años, sino que de aquí a un año vamos a estar hablando mucho de esto, y ustedes se van a acordar de las cosas que estamos diciendo ahora aquí.

Nuestro voto, aun estando a favor de la ampliación de la residencia, va a ser en contra, y les pido a ustedes que nos traigan el proyecto, así como la solicitud del préstamo y entonces sí que se lo votamos a favor y sin ningún tipo de problemas, y hagamos las cosas bien.

Es cierto que hace cuatro años no podíamos, pero ahora sí que podemos, máxime cuando vemos que es una inversión necesaria, es una inversión de hacer ciudad y que garantiza que atendemos a quien más lo necesita y de las que realmente puede generar empleo de calidad, puesto que empleo de calidad no se genera como ustedes lo plantean, y como he dicho antes, nos vamos a encontrar con unos jardines bastantes serios, aunque puede que nosotros veamos uno o dos, pero los que vengan detrás, dado que hablamos de más de 38 años, también se los van a encontrar.

En este momento toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que el voto de su grupo va a ser en la misma línea que el de los grupos que le han precedido, es decir, en contra, dado que, si hay gente en lista de espera para poder entrar en la residencia, lógicamente considera que es necesaria la ampliación de la misma, pero a cargo del Ayuntamiento.

Se nos ha vendido que este proyecto no tiene nada que ver con la actual residencia, que van a ser totalmente independientes, y esa independencia es porque uno es propiedad del Ayuntamiento, mientras que el otro, durante unos 39 años va a ser propiedad de la empresa, y por tanto vamos a tener la obligación de estar con la misma, y ello con independencia de las irregularidades que se hayan podido poner de manifiesto, que de ser ciertas o no, se determinarán con las respectivas sentencias; y es más, dado que el otro día se nos dijo que ni iba a tener cocina, sino que serían los mismos servicios de complemento, es decir, que sería

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-22

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
05/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
04/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





solo un módulo para plazas, y no iban a tener su propia independencia como un centro aparte, y por tanto van a estar vinculados el modulo actual y la residencia "Braulia Ramos", por lo que consideramos que solo por este motivo existe ya una gran pega, dado que vamos a tener que aguantar a esta empresa casi 39 años, mientras que la residencia que pertenece al Ayuntamiento, en el caso de que existieran irregularidades o cualquier otra mala gestión, el Ayuntamiento rápidamente puede resolver el contrato.

Además, a lo largo de la pasada legislatura tuvimos un problema, y es que hubo retraso en el pago de un canon que se estableció al principio para la concesión de la residencia, y se llegó a un acuerdo a que se iba a conmutar con plazas que el Ayuntamiento tendría para esa residencia para las personas que lo necesitaran de Baza, y a fecha actual, y ya lo pregunte en Comisión, no tenemos los datos exactos de lo que ha pasado con esas plazas, y no sabemos qué plazas se han utilizado, ni qué plazas no se han utilizado; como digo, carecemos de esa información.

Por otro lado, el Primer Teniente de Alcalde, al arrancar la legislatura, y hablando de Emuviba, manifestó que dicha empresa también iba a tener competencias asistenciales, y por tanto, mi pregunta es ¿por qué no se hace por parte de Emuviba, cuando está dentro de sus objetivos y de esa ampliación de competencias que se estableció en su momento?; creo que sería muy fácil, o bien por el propio Ayuntamiento, dado que no cuela que digan que el Ayuntamiento no tiene personal cualificado para eso, porque para ciertas cosas no lo tiene, pero para eso se contrata, y se buscan las mejores personas que puedan tener esa cualificación, y por tanto sería mucho mejor que fuera el propio Ayuntamiento el que velara, tanto en la calidad de los servicios que se prestan, como para los propios usuarios de la residencia, y nos fiaríamos mucho más de que el Ayuntamiento lo prestara, precisamente por el control que se ejerce aquí, en estos Plenos, así como sería también una mayor garantía.

Aparte, es que una vinculación hasta el 2060 es absolutamente desproporcionada, por lo que tendremos que aguantar con esta gestión y con esta empresa solo por el hecho de que va a construir un módulo.

Por lo tanto, por todos estos motivos, y entendiendo que existe una sociedad municipal que ha ampliado sus objetivos, es por lo que el PP va a votar en contra en este asunto, máxime, como he dicho, cuando en una rueda de prensa, de fecha 30 de agosto de 2019, el Primer Teniente de Alcalde señaló como uno de los objetivos de Emuviba la prestación de servicios asistenciales, no entendiendo el por qué ahora se trae aquí este proyecto.

Toma la palabra en este momento el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que su grupo, desde un primer momento, cree en las inversiones productivas, y que como dijo en el último Pleno celebrado, el equipo de gobierno del PSOE, con casi 30 millones de euros de los Fondos Feder con los que han dispuesto, prácticamente la única inversión productiva que ha realizado y generadora de empleo ha sido la residencia de ancianos, por lo que su grupo está a favor de esa inversión, está a favor de que se genere empleo, por lo que no van a votar en contra de iniciativas que persigan generar riqueza y empleo, precisamente porque son responsables y conocen la realidad que rodea Baza, puesto que saben que la gente está desempleada, que en Baza hay un porcentaje bastante alto de desempleo y hay necesidad de trabajo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-23

Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Pero lógicamente, lo que tampoco podemos hacer es vota a favor de un proyecto que viene a hipotecar el futuro de esa residencia por un periodo de 38 años, dado que eso nos parece desproporcionado y tampoco sabemos, ni tenemos la seguridad jurídica suficiente, para saber que precisamente la legalidad y la seguridad jurídica del Ayuntamiento no se vea perjudicada durante ese periodo de tiempo.

Por lo tanto, el sentido del voto de C'S va a ser la abstención.

Nuevamente toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien manifiesta que va a entrar en dos planos totalmente distintos, siendo el primero todo lo que se está hablando sobre la gestión actual de la residencia, donde todo está procedimentado, por lo que si cualquier persona que está dentro de la residencia, o cualquier trabajador, tiene una problemática, tiene que ponerse en contacto con el Ayuntamiento, y a día de hoy, en el Área de Bienestar Social no llegan quejas, máxime cuando el equipo de gobierno ha hablado permanentemente con los trabajadores, y es cierto que en un momento, en el inicio de la residencia, sí que hubo una serie de contratos temporales ya que estaba costando llenarla, pero a día de hoy, según contactos que se han tenido con los trabajadores, no hay ningún descontento con la gerencia de la empresa.

Todo lo que está diciendo usted, Sr. Gil Van Gils, en los medios de comunicación de lo que puede haber, no lo pongo en duda, pero obviamente nosotros nos tenemos que centrar en cómo se gestiona la residencia de nuestro municipio, e insisto, a día de hoy, al margen de algún problema puntual y de algún desajuste cuando hablamos de más de 50 trabajadores tratando a más de 100 usuarios, ninguna persona de las que trabaja en los Servicios Sociales de este municipio ha detectado la problemática a la que usted alude, con lo cual, yo instaría a que si usted tiene información de primera mano de todo eso que está pasando, póngalo en conocimiento de este Ayuntamiento y nosotros actuaremos en consecuencia, pero tendremos que actuar en consecuencia de alguna persona que venga a generar esa problemática, máxime cuando para eso hay una Comisión de Seguimiento, con la cual inmediatamente podremos ponernos en contacto con la empresa por cualquier problemática.

En cuanto a la residencia en sí, quiero recordar que lo que ahora mismo tiene allí el Ayuntamiento de Baza es un solar de equipamiento, o es ni siquiera patrimonial, lo cual quiere decir que eso no se puede vender, con lo cual, o se hace ese equipamiento, que es la ampliación de esa residencia, o bien no se hace nada, se mantiene como un solar.

El Ayuntamiento de Baza va a poner cero euros en esto, y todo lo demás seria pedir un préstamo, y los prestamos hay que devolverlos, con lo que no estoy de acuerdo con lo que usted dice, puesto que volveríamos a pasar del 75%, por lo que necesitaríamos la autorización de la Junta de Andalucía para poder solicitar ese préstamo, y luego habría que gestionarlo, aparte de que habría que contratar personal, que tampoco podemos, dado que la Ley no nos permite contratar personal, y al final esto es un bucle del cual no podríamos salir, y por tanto, la mejor solución que tenemos a día de hoy es esa, y además le quiero recordar que ahora mismo la realidad es que hay 70 bastetano que quieren acceder a un recurso, el de la residencia, y no pueden porque no hay ninguna plaza, y como equipo de gobierno tenemos que dar una respuesta a eso, y la respuesta más inmediata y que creemos que puede funcionar

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-24

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





y que no cuesta nada, ya que nada tenemos que poner ninguno de los que estamos aquí, ni ningún ciudadano de Baza, es esta, donde nosotros ponemos un suelo en el que una empresa va a construir un módulo para esa residencia, donde se van a contratar a 50 trabajadores, va a atender a 80 personas, y dentro de 38 años y medio eso pasara a ser patrimonio del municipio de Baza, y no lo puede hipotecar, y es que usted está hablando de determinadas cosas que pueden pasar a futuro pero que no van a ser así, dado que desde Secretaría y desde Intervención nos han dejado claro que ese suelo no se puede hipotecar, con lo cual creo que deberíamos ir un poco a la realidad que tenemos, y es que, como queremos dar una solución, nosotros consideramos que la mejor solución, ahora mismo, es esta.

En cuanto al Sr. Azor, usted hace unos números que no son reales, dado que 700.000 €, claro que vienen 700.000, pero hay que pagar nóminas, hay que pagar gastos, hay que pagar muchas cosas, o sea, no gana una empresa 30.000 €, puesto que a día de hoy, con esos 1.400 € que les da la Junta de Andalucía, la mayoría de las residencias no quieren ampliar sus plazas, sino que quieren irse a la privada ya que las plazas concertadas no les da ninguna rentabilidad, ya que la rentabilidad las dan las plazas privadas, y por tanto, la mayoría de las residencias no quieren ampliar la concertación con la Junta de Andalucía.

Yo le quiero recordar que ahí trabaja mucha gente, y esos 700.000 € que usted dice, y que vienen presupuestados, al final se reparten entre muchos trabajadores, y al final es economía que se queda en nuestra ciudad y que hace cuatro años no se quedaba, y es que en su momento se hizo una apuesta, y complicada, con los Feder, y no entraba tan fácil y es cierto, muy a pesar, que en los primeros Feder, por falta de capacidad económica, tuvimos que rechazar algunos proyectos, y ante ello le puedo decir que para nada fue agradable para este Concejal y para el equipo de gobierno que estábamos en el año 2011, aunque posteriormente hubo otro marco Feder y pudimos meterlo, aunque no fue fácil, ya que era un proyecto de 4 millones de euros y fueron muchos los viajes realizados a Madrid, tanto por este Concejal como por el Sr. Alcalde, con el fin de defender y salvar este proyecto, y al final se consiguió que con tan solo poner 1 millón de euros la Ciudad de Baza tener esa residencia para más de 100 personas y con una inversión de 7 millones de euros.

También se ha hablado del canon, y hay canon, claro que lo hay, hay canon de 5 plazas que están permanentemente ocupadas, y como dije en su momento que daría datos a final de 2019, y ahora que llevo también el Área de Bienestar Social, a día de hoy puedo decir que han estado ocupadas las 5 plazas con personas de Baza que, con los recursos que tienen, no pueden entrar, pero es que con este nuevo canon son 3,5 plazas más, con lo que al final, lo que el Ayuntamiento de Baza tendrá 8,5 plazas al año para poder utilizarlas para personas que no puedan entrar por los recursos que tienen, así como con esa tardanza que hay con ese recurso, porque ustedes saben que ahora mismo una persona pide un recurso en la residencia y la contestación de la Junta de Andalucía está tardando en torno a los 2 o 2,5 años para dar esa plaza, con lo cual el poder tener esas 8 personas que tengan esa necesidad, o tener respiro, o tener la problemática que tenga, creo que es importante.

Vuelvo otra vez a lo mismo, y es que ahora mismo lo que tenemos que ver es que es un proyecto generador de empleo, que es un proyecto que da solución a una problemática ya que en la actualidad tenemos 70 personas esperando ese recurso, y eso es duro de decir, y ahora y con una expectativa de un año o año y medio a esa problemática se le puede dar solución, por

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-25

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñailver
05/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
04/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





lo que creo que todos deberíamos de ser un poco más responsables y apostar por esto cuando al final no le va a costar absolutamente nada a la Ciudad de Baza.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Azor Rodríguez, portavoz de VOX, quien en relación a lo manifestado por el Sr. Alles Landa sobre que se van a meter a 8 personas de las que no pueden optar a la residencia de Baza a través del convenio, y si dicha residencia tiene 100 personas a 1.500 €, eso da 150.000 €, y que hace un año él estuvo en la residencia y la comida se la traían de Almería, en catering, aunque desconoce si ahora eso se ha arreglado, pero hace un año la comida venía así, en catering, fría, para servir a los ancianos de Baza, y estuvo hablando con una auxiliar que había allí, que estaba en recepción, y que la conocía, la cual dijo que tenía un sueldo de 600 € al mes, aunque no sabe ahora, a partir de un año, si el tema sigue igual.

Lo que sí está claro es que los números son sencillos, y es que hay 100 ancianos en la residencia, bien con convenio, o bien pagando, por lo que pagando 1.400 o 1.500 € cada uno da entre 140 o 150.000 € al mes, y si hay 20 empleados más los gastos, estamos hablando de una cantidad importante que lo único que se ve es que al equipo de gobierno le da miedo gestionar, al igual que le dio miedo gestionar el matadero, el cual prácticamente se regaló puesto que se dio en 250.000 €, ya que antes eran 2.500 € al mes con opción de compra, y con este tema de la residencia está pasando prácticamente lo mismo, y es que nos da miedo gestionar un negocio que puede ser una fuente importante de ingresos para el Ayuntamiento, siendo el camino más sencillo el de la privatización, nos lavamos las manos y el dinero que se lo lleve la empresa, o bien el empresario que está en Almería; y eso es falta de.....mejor me callo la palabra.

Por lo tanto yo creo que lo que aquí hace falta es ser valientes, y aun estando de acuerdo de que el pueblo se ha puesto muy bonito, donde hemos hecho muchas plazas y rotondas, muchas farolas modernas y demás, pero al final tenemos un pueblo lujoso pero sin medio de poder ingresar dinero, y eso es como el que tiene un chalet y tiene un coche del último modelo en la puerta pero no tiene negocio para poder mantenerlo, y es que aquí pasa exactamente igual, lo mismo nos pasa en este Ayuntamiento, y lo que hay que hacer es preparar dinero para poner la maquinaria en funcionamiento, poder generar, y una vez que estemos generando podremos tener todos los lujos que queramos, y aquí lo que hace falta es coraje para esos negocios, como es en este caso la residencia, ponerla en funcionamiento desde el mismo Ayuntamiento.

Toma la palabra en este momento el Sr. Gil Van Gils, portavoz de IU, quien dice que, claro que esta todo procedimentado, y que se llevó a una Comisión Informativa las quejas de todos los trabajadores de la residencia, y lo que pasó es que el equipo de gobierno indagó con la empresa y el resultado fue que, gente que no estaba fija y que se estaba quejando tuvo que firmar un papel diciendo que todo estaba bien, es decir, ese es su procedimiento, y eso es lo que pasó y aquí estamos varios corporativos de los que estábamos, e insisto, eso es lo que pasó, y por tanto, claro que esta todo procedimentado, pero no de la manera adecuada.

Usted, Sr. Alles, nos dice que solo le interesa lo que pasa en Baza, y yole cuento lo que pasa en Baza, pero es bueno saber con quién se juega uno los cuartos cuando va a casarse durante 39 años, puesto que no es lo mismo un rollo de una noche que llegar a las bodas de

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-26

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñailver
05/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
04/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





oro, y por tanto hay que mirar mejor como está el asunto y el fondo que tiene y no solo lo bonito, sino el fondo porque se va a arrugar, se va a estropear, porque la pasión se va a ir y solo va a quedar el fondo, y por lo tanto hay que verlo, y a mí me preocupa, aunque entiendo que a ustedes no, pero a nosotros si nos duele eso, y por tanto sí que nos preocupa.

Usted nos dice que la Junta tendría que autorizar, y en temas como este, y con la liquidación del presupuesto que tenemos, no les quepa la menor duda que autoriza, y ustedes sí que están poniendo algo, un servicio que podrían gestionar a 39 años y que es una responsabilidad.

Hay veces que cuando hablo, usted me escucha, aunque hay veces que está atendiendo al Sr. Alcalde que le habla a la vez para decirle algo, pues no me escucha, y es que yo no he dicho que vayan a hipotecar el edificio, sino que he dicho que van a hipotecar el servicio, por lo que escuche y léase las actas del Ayuntamiento de Berja, que son tres actas y muy interesantes; y como digo, no estamos hablando del edificio, ¿cómo van a hipotecar algo que no es suyo?, porque no es suyo, mientras que el servicio sí que lo es, y además es responsabilidad nuestra dado que nosotros firmamos los conciertos y hacemos todo este tipo de cosas, además de que lo tiene que aprobar este Pleno.

Como le digo, la solicitud de crédito la puede autorizar la Junta, y como antes dije, en ese aspecto mi voto a favor sin ningún problema, y aunque nosotros no podemos contratar, Emuviba sí que puede, tenemos la suerte de tener una empresa pública entre cuyos fines está éste, y aunque nosotros no podemos aumentar el Capítulo 1, Emuviba sí que puede, y por tanto, una empresa pública con capital 100% público y cuya Asamblea General es este Pleno gestiona la residencia, por lo que no hay mayor problema, aunque creo que no me va a contestar porque de nuevo está hablando con el Sr. Alcalde, por lo que le pido a este que deje al Sr. Alles que me escuche.

En este momento interviene el Sr. Alcalde y dice que el portavoz de IU, aunque en su grupo está él solo, sabe que es normal que en los grupos, ante cualquier comentario, se hable, por lo que no es necesario que haga ese comentario, puesto que es un hecho que ocurre en todos los Parlamentos y en todos los Plenos, por lo que le pide que no haga esa demagogia, puesto que es algo muy normal que él pueda realizar un comentario con cualquiera de sus concejales, a lo que el Sr. Gil Van Gils, antes de continuar con su intervención dice que, perfectamente entiende lo manifestado por el Sr. Alcalde, pero que luego el Sr. Alles contesta lo que no ha dicho.

Continúa su intervención el portavoz de IU diciendo que, además con otra ventaja, de que los trabajadores no tienen de que preocuparse porque son dos sociedades mercantiles y por tanto hay obligatoriedad de seguir con ellos, obligatoriedad que se recoge en el convenio colectivo estatal de residencias de mayores.

De otro lado, yo vote a favor de que el canon se cobrara en especie, y por tanto sé que pagan un canon, aunque el canon podría ser si la residencia la pusiéramos nosotros, dado que en vez de 3,5 plazas podríamos estar hablando de 7, dado que como usted bien dice, tenemos 70 personas que atender, por lo que tendríamos más recursos para solventar esas situaciones, dado que usted dice que hay 70 personas esperando, lo cual es preocupante, pero es que ya

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-27

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moyra		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





tenemos plazas concertadas, conforme están avanzados los conciertos, y las 70 personas pueden pagar 1.900 euros del precio del pliego de una plaza privada, y eso es lo que pregunto, ya que no hay muchas pensiones de 1.900 euros en Baza, y las plazas concertadas, como usted sabe, no llevan el sello de Baza, sino son para quien en el sistema de dependencia tenga necesidad así sea de Cádiz, y por tanto ahí sí que hay un poco de demagogia.

Les estamos diciendo, vamos a hacer la ampliación, pero vamos a hacerla bien, dado que, el cómo se hace sí que es importante, puesto que ustedes están comprometiendo a 10 Corporaciones, o 9, porque nosotros ya nos incluimos en los primeros cuatro años, por lo que insisto en que si es importante como lo hagamos porque este tipo de contratos ya está generando problemas, e insisto en lo que ha pasado en Berja, donde ha habido bastantes problemas.

En definitiva, vamos a pensar, vamos a hacerlo, puesto que queremos hacerlo, pero vamos a hacerlo bien, ya que este es un sistema que nos va a traer problemas, y es que a mí no me gusta ser agorero, dado que votamos muchas cosas a favor y las votamos con ilusión esperando que las cosas vayan bien, aparte de que queremos lo mejor para nuestra ciudad, pero es que esto vemos que no va a ser bueno para Baza y va a traer más problemas que beneficios, y si es que fuera que no hay ninguna otra manera de hacerlo, pues sería otra cosa, pero es que sí la hay, aunque ni tan siquiera la han explorado, por lo que creo que toca explorar otras vías, ponerse en marcha y hacerlo, y si es que se hiciera por parte de Emuviba, igual no serían 3,5 plazas, ni 7, puede que fueran 10, ya que no necesitamos que nuestra empresa tenga beneficios, y eso es lo que les ruego, que lo pensemos, ya que creo que es importante que decisiones a 40 años se piensen más detenidamente, y que hay que buscar otras fórmulas.

En este momento interviene la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien refiriéndose a lo manifestado por el Sr. Alles Landa sobre que no nos jugamos nada y que esto es todo gratis, dice que no, que de gratis no tiene nada, ya que se pone el solar, y además se pone la actual residencia en manos de esta misma empresa, con lo cual es importante para su grupo que una vinculación a 40 años se le dé a la misma empresa que tiene la actual residencia, ya que no sería lógico que se diera a otra, aparte de que no se pretende que con este tema se tenga una rentabilidad puesto que el Ayuntamiento no está precisamente para sacar rentabilidad de sus negocios como si se tratara de un empresario corriente, pero si para gestionar bien los recursos y los bienes que tiene el mismo, por lo que, de esta manera, eso no se está haciendo.

No me puede decir que se está haciendo cuando se está vinculando por 40 años la actual residencia más el nuevo módulo, por lo que no es cierto que sea gratis, para nada lo es, y mucho menos si tenemos siete Tenientes de Alcalde, aquí presentes, ¿por qué les da miedo hacer un proyecto y pedir un crédito, y gestionarlo?, no sería tan difícil, pero es que se han puesto unos buenos sueldos y supongo que la gente estaría muy contenta si en efecto se dedican a trabajar, a hacer estos proyectos, a pedir esos préstamos, los cuales con total seguridad se los van a dar, porque si son 70 personas las que necesitan, doy por seguro que al final lo consiguen al igual que consiguieron la primera residencia.

Pero es que también nos estamos jugando, no solo ya el bienestar de nuestros mayores y de las personas que están allí, sino también el bienestar, la calidad del trabajo que se presta,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-28

Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





y de quien presta esos servicios, aparte de que luego tenemos, como ya he dicho con anterioridad, la empresa Emuviba que lo incluye dentro de su objeto social, por lo que, ¿qué miedo hay si se dijo que esta empresa se iba a poner a trabajar desde el primer día?, ¿el primer día cual fue, en agosto?, porque en agosto hubo un primer día para poder empezar a trabajar en todos estos proyectos, y desde agosto hasta hoy se ha tenido tiempo para estudiarlo, y por tanto, lo que sí está claro es que, desde el primer día lo que si se hizo fue ponerle el suelo al gerente, que le cuesta a la empresa 47.000 €, el beneficio que tenía hasta ahora, y con ese beneficio precisamente se podría hacer todo este tipo de gestiones, por lo que no me digan que no se puede, que hay que hacer un proyecto y demás, dado que ya se podría haber hecho ese trabajo y estar en ello y gestionarlo, y lo mismo que se hizo la anterior residencia, ¿por qué no se va a hacer esta ampliación cuando es más fácil y tan necesaria para Baza?.

De otro lado, por supuesto que estamos a favor de crear empleo, y de crear servicios, y de que el Ayuntamiento los preste, pero con la calidad suficiente, tanto para los que prestan el servicio, como fundamentalmente para los usuarios que son nuestros mayores, y que son los principales por los que tenemos que velar.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía y de Bienestar Social, quien en primer lugar insta a los grupos de la oposición, en relación al tema de la empresa Emuviba, a que hagan una consulta a los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, para ver si se puede generar personal en una empresa 100% municipal, o bien no se puede, entendiéndolo que sería bueno que tuvieran ese informe, y entonces se podría ver si lo que se está pidiendo puede, o no, ser, y si están fácil que se pueda contratar personal para gestionar este servicio, puesto que no se está hablando de una subrogación de un servicio que se está prestando, como por ejemplo el servicio de basura, aparte de que aquí se está hablando de crear plazas nuevas.

En cuanto al tema del préstamo, ustedes también lo ven muy sencillo, pero es que estamos hablando de 3,5 millones de euros, lo cual significa más del 10% de los recursos del Ayuntamiento, por lo que yo no tengo tan claro que nos fueran a dar ese préstamo, además de que luego habría que devolverlo, presupuestarlo y devolverlo, es decir, estoy pidiendo un poco más de exactitud a la hora de dar una información, ya que no hablamos de un préstamo de 100.000 €, sino de 3,5 millones más IVA, porque además ese es un problema que tendría el Ayuntamiento, que lo construiría y el IVA como no se puede gravar, nos costaría un 21% más a nosotros que si lo hace esta empresa.

De otro lado, se está mezclando la actual residencia, la cual tiene una concesión, y que se dio en su momento por 25 años, donde ya lleva 3, por lo que cuando pasen otros 22 pues se acabará, por lo que, la Corporación que este dentro de 22 años tomara la decisión que tenga que tomar en ese momento, o gestionarlo directamente o volver a licitarlo, y puede que AVITAGS exista o no, y licitará, o no, pero no se debe de mezclar las dos, porque es cierto que esta es cierto que son 3 años y 9 meses como dice el pliego, y vuelvo al principio, y es que estamos hablando de algo que no existe y que no nos va a costar absolutamente nada, aparte de que les estamos dando una respuesta a los ciudadanos de Baza, que nos están pidiendo una residencia para esas 70 personas que la están esperando.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-29

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Estoy de acuerdo con el portavoz de IU, de que cuando hay plazas concertadas, el vivir, o no, en un pueblo no tiene nada que ver, dado que puede venir una persona de cualquier punto de Andalucía a esta residencia, pero usted sabe que la gente tiende a ir a las plazas más cercanas a su entorno familiar, y lo mismo que alguien puede venir de Cádiz, también a uno de aquí le pueden ofertar una plaza en Cádiz, o en Córdoba, o en Sevilla, y probablemente si tuviera ese recurso cerca de su ciudad y de su familia, pues sería más fácil.

Aquí estamos dando inmediatez, o sea, estamos tres parámetros, primero dar una respuesta lo más rápidamente posible que hemos podido a estas personas que están esperando este recurso; segundo, que no tengamos que hacer ninguna modificación de crédito, ni pedir ningún préstamo, ni estar a expensas de otras Administraciones, como la Junta de Andalucía, que sí, o no, nos lo puedan dar; y tercero, generar empleo, que creo que es muy necesario que puedan trabajar cerca de 120 trabajadores en una residencia.

Antes de proceder a la votación del asunto, el Sr. Alcalde manifiesta que esto es una cosa buena, dado que, con una inversión de un millón de euros de las arcas municipales se va a generar una inversión total de 8 millones de euros y que será la conformación definitiva de la residencia con su ampliación con un total de 181 plazas, y que cuando pase ese tiempo al que todos se han referido va a revertir en el municipio y esa residencia va a ser municipal al 100%.

Quiero destacar ante todo, que hay una Comisión de Seguimiento, que la componen tres funcionarios de este Ayuntamiento, en concreto del Área de Servicios Sociales, junto con la empresa, que fiscalizan, gestionan, controlan y se reúnen permanentemente para ver cómo está funcionando la residencia, cuántas plazas hay, que demanda hay, si hay algún tipo de queja de algún familiar o de algún usuario, y aunque es normal que puedan haber incidencias, afortunadamente les tengo que decir que hasta la fecha no ha habido nada, y es más, nosotros hemos tenido reuniones, a nivel personal, con los trabajadores de la residencia, incluso a título individual sobre si había habido algún tipo de incidencia o anomalía o del convenio que es de ámbito nacional con respecto a los trabajadores, y la respuesta siempre ha sido negativa, y por tanto sin ningún tipo de coacción como aquí se ha dicho, sino todo lo contrario, dado que conocemos a toda la gente que trabaja, y a nivel particular nos dicen eso.

Creo que es bueno que pongamos en marcha este servicio público generador de empleo, y sobre todo que ofrece a las personas mayores un recurso que es muy importante, máxime para esas 70 personas que están a la espera, además de que supone una inversión inmediata con un plazo de ejecución que es el que establece el estudio de viabilidad económica, y que, de otra manera, evita que el Ayuntamiento se meta en una inversión millonaria sin ninguna garantía con respecto a los trabajadores existentes.

Entendemos que es una muy buena oportunidad para Baza, y lo importante es que cuanto antes esa residencia esté en funcionamiento y que funcione tal y como está funcionando en este momento la que ahora ya existe.

Considerando lo establecido en el citado Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la adjudicación, así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-30

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido el asunto a votación, se obtienen 10 votos a favor, del PSOE, 5 en contra, del PP, IU y VOX, y 5 abstenciones, de C'S, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio.
2. Admitir la oferta presentada por la empresa AVITA SG, S.L.
3. Adjudicar la concesión para la redacción de proyecto, construcción y explotación en orden a la ampliación de la residencia de mayores y unidad de estancia diurna de Baza, mediante Procedimiento Abierto, a la empresa AVITA SG, S.L., por ser la única oferta presentada y reunir los requisitos exigidos en el PCAP y PPT que rigen la adjudicación, siendo el canon de la concesión a satisfacer en días de prestación de servicios anuales de 1.317 días, y por un periodo de 38 años y 9 meses.
4. Requerir a la empresa adjudicataria al objeto de que proceda a la formalización del contrato en documento administrativo en la forma y en el plazo establecido en el pliego que rige la adjudicación, con la advertencia de que, si no lo hiciere, se declarará resuelto el contrato.
5. Devolver a la empresa AVITA SG SL, la cantidad de 68.406,65 €, ingresada en metálico, al haberse presentado aval bancario por el mismo concepto e importe, y que garantiza suficientemente las obligaciones que se deriven durante la ejecución de la presente adjudicación.

QUINTO. - PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL, EJERCICIO 2020.

A continuación, por el Sr. Interventor Accidental se da cuenta al Pleno del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Baza, para el año 2020, y la Plantilla de Personal, también para dicho ejercicio; y procede a dar lectura dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2019..

En el expediente constan los distintos informes emitidos por Intervención y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de Personal, así como informe económico – financiero.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que el presupuesto tiene tres objetivos fundamentales, siendo el primero el del cumplimiento de la normativa, donde todos los informes que contiene el presupuesto vienen perfectamente redactados y dicen que es un presupuesto equilibrado, donde las partidas de ingresos y gastos vienen perfectamente equilibradas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-31

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Por otro lado es un presupuesto que nos permite el cumplimiento con todos los compromisos que tenemos con todos nuestros trabajadores municipales, y es que hay una serie de compromisos que vienen derivados de decisiones que se han ido tomando por el Gobierno de España, y que nosotros, como es obvio, respetamos y en algunos casos, como en la mayoría de ellos, aplaudimos, porque creemos que estos reconocimientos salariales son importantes, como por ejemplo el de las prejubilaciones de los miembros de la Policía Local y de los Bomberos, aparte de que también hay otra serie de cumplimientos que nosotros consideramos que había unas diferencias salariales importantes en algunos funcionarios con respecto a la media provincial, por lo que hemos creído que era el momento para que dichos funcionarios pudieran tener esos incrementos salariales; mientras que por otro lado está la respuesta de los servicios públicos que presta este Ayuntamiento a la ciudad de Baza.

Pienso que ahora mismo somos una ciudad pionera en la prestación de servicios, creo que tenemos una de las bibliotecas municipales que puede ser envidia en toda la provincia de Granada; tenemos un teatro que hemos inaugurado y que creo que es muy importante y donde se está prestando mucha actividad cultural; y creo que también era necesario el incremento e unas partidas de mantenimiento, como por ejemplo en la de la limpieza, dado que en el año 2011 tuvimos que adoptar una serie de medidas que para nada fueron agradables para este equipo de gobierno, ya que hizo que a muchos trabajadores hubiera que reducirles su jornada laboral, así como sus salarios, creyendo que ahora era el momento para que recuperaran lo perdido.

En definitiva, aparte de que este presupuesto no contempla todo lo que nos gustaría, entendemos que el mismo si puede cumplir con las demandas que actualmente existen en Baza con la prestación de servicios, los cuales, a día de hoy, entendemos que están a un nivel muy alto.

A continuación, toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que, el jueves por la tarde se les presenta el presupuesto para la ciudad para el año 2020, lo cual quiere decir que, quitando el fin de semana, solamente hay tres días para mirar un presupuesto de 150 folios por las dos caras, y eso es importante porque da la casualidad que es la trayectoria que va a llevar el Ayuntamiento de Baza el próximo año, pero para nada se ha pedido la participación de los grupos de la oposición, hecho tal que piensa que es algo que el equipo de gobierno debería de haber hecho, máxime cuando se trata, como acaba de manifestar, de la proyección de la ciudad para el próximo año, por lo que, para empezar, el sentido del voto de su grupo va a ser en contra, aparte de por otros motivos que va a explicar.

El Sr. Alles dice que equilibra los gastos y los ingresos, y de hecho hay 20.486.577 € de gastos, así como garantiza los ingresos, porque los mismos hay que garantizarlos, pero, ¿cómo vamos a saber los ingresos que va a haber este año que viene?.

Podríamos hablar del informe del Sr. Interventor, que dice que tenemos unos empleados interinos que tenemos que hacerlos fijos, que hay una venta de terrenos del Lidl con los que podríamos arreglar el Palacio de Cadimo, etc., pero en definitiva hay una cuestión muy clara, y es que de casi 20,5 millones de euros vamos a gastar solo 500.000 € en inversiones,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-32

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





y esa es la realidad, dado que todo lo demás son gastos corrientes, y yo lo que decía antes es que no podemos tener servicios privatizados y 9,5 millones en personal, más Concejales cobrando un pastizal por venir aquí un ratillo por las mañanas; por lo menos eso es lo que yo pienso, ya que si tenemos empresas que son las que nos hacen los servicios, ¿para qué queremos los Concejales liberados?.

Lo que yo haría sería intentar optimizar gastos para que de una forma conseguir el máximo dinero posible para invertirlo en nuestra ciudad y generar capital y trabajo, y es que haría convenios con todos los sectores que crean empleo en Baza, como son la Asociación de Empresarios, la Asociación de Turismo, la Asociación de Agricultores, la de Ganaderos, y de esa forma conseguiríamos que se capital que hubiéramos conseguido a la hora de optimizar gastos pudiésemos generar ese empleo que tanta falta hace en nuestra ciudad; en concreto y por poner un ejemplo, el otro día en el Facebook salió la Asociación de Empresarios diciendo que el Alcalde de Benamaurel había hecho un comentario de que la gente fuese a comprar al Nevada, y eso es un comentario equivocado, y es que es lo mismo que un ciudadano de Baza vaya a comprar al Centro Comercial Nevada que al Lidl dado que el dinero se va fuera, y creo que mejor que se quede en Granada y no que se vaya a Alemania, por lo que debemos darle una alternativa a los ciudadanos ya que, si lo que queremos es que compren en Baza habrá que darles una alternativa para ello, puesto que tenemos un centro comercial, Al-Centro, que está vacío y muerto de risa, y todos los propietarios que hay ahí quieren vender sus propiedades, posiblemente en un millón de euros, por lo que vamos a comprar ese centro comercial con el fin de licitarlo a alguna empresa de Baza, donde en la parte baja se pueda instalar un supermercado, donde se pueden utilizar los aparcamientos del parking que pilla muy cerca, y así se puede dar funcionalidad y alternativas a la ciudadanía, pero no, lo que se hace es, como se verá posteriormente, dar otra privatización al servicio de limpieza, otros 110.000 € más, y por tanto, si creíamos que podríamos ahorrar en el servicio de limpieza 400.000 €, ahora gastamos 500.000, y nos metemos en el Ayuntamiento a más personal sin saber que ocupación les vamos a dar, porque si teníamos gente limpiando en ese servicio, y a la empresa le damos más dinero, ahora tenemos más funcionarios parados, ya que no hay que olvidar que tenemos casi a 200 personas aquí, de las cuales la mitad están esperando a ver que les decimos, por lo que habrá que poner orden.

De otro lado, lo que también haría sería recortar en tema de subvenciones, puesto que tenemos 1,5 millones de euros, y yo solo dejaría, como mucho, la mitad, puesto que, con 16 millones de euros de deuda que tenemos en este Ayuntamiento, creo que no estamos para dar tantas subvenciones, y menos aún a tanta gente como si fuéramos los Reyes Magos, y de hecho el otro día vi que estamos dando para hacer una verbena 1.500 €. Es más, el otro día en un reportaje vi que en un pueblo de Galicia, de 13 habitantes, que para sus fiestas llevaron a las Orquestas Paris y Panorama, que valen 33.000 €, por lo que si aquí ponemos para una verbena 1.500 €, ya hay para un dúo, para el barril de cerveza y que viva la Pepa, y creo que lo que hay que hacer es motivar a la gente, que trabaje, y de una manera lógica, al igual que decía esa gente a la pregunta de cómo pagaban tanto siendo tan solo 13 habitantes, y es que, cuando terminaban las fiestas empezaban a vender lotería, camisetas, etc., es decir, que se empezaban a mover para gestionar las fiestas del año siguiente.

Por lo tanto, como acabo de decir, yo quitaría la mitad del presupuesto de subvenciones, por lo que ya tendríamos ahí 750.000 €, y quitaría también el tema de Emuviba,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-33

Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
05/02/2020	ALCALDE	Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





dado que con ella tenemos una empresa pública que antes daba beneficios, pero ahora, como se ha metido un gerente, pues ya de beneficios nada, y ahí tenemos otra maniobra donde hay 400.000 €, y donde antes entraba un dinero al Ayuntamiento, pero que ahora se ha perdido.

En el tema de la Mancomunidad, también tenemos otra historia parecida, puesto que hemos privatizado los jardines, la piscina municipal, etc., y ahí hay un dinero donde de alguna forma podríamos rescatar algo; mientras que el tema de la basura, como antes he dicho, tenemos 500.000 €, así como en la residencia otros 500.000, etc.; es decir, que podríamos pillar por ahí en torno a 3 millones de euros que se podrían invertir en nuestra ciudad dándole compromisos a los empresarios y demás colectivos que podrían generar riqueza, y así no estaríamos aquí como estamos, en una situación precaria, sin salida, y con un futuro muy negro.

Toma la palabra en este momento el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que cuando se debate un presupuesto, el tema esta como teatralizado, porque se sabe lo que va a decir, más o menos, tanto él, como el equipo de gobierno.

Desde IU vamos a empezar por donde siempre, y es la participación ciudadana es para cuatro cosillas, pero no para el presupuesto, y es que para hacer el presupuesto no hace falta que la ciudadanía opine, mientras que nosotros entendemos que sí, que es necesario.

Para nosotros nos ha supuesto un problema que el presupuesto se nos entregara el martes a última hora, así como que se cambiara el documento con las partidas, y por tanto que tan solo hayamos tenido dos días para estudiar el tema, máxime cuando muchos de los folios los teníamos ya leído.

Como más de una vez he dicho, ahora ejecutamos mucho mejor que antes, y es que traemos menos reconocimientos extrajudiciales de crédito, por lo que estamos aplicando mejor las bases de ejecución del presupuesto, y como digo, eso no está mal, aunque seguimos sin participación, seguimos entregando tarde la relación de puestos de trabajo, seguimos sin valorar en la relación los distintos puestos de trabajo, lo cual ya deberíamos tenerlo resuelto, sobre todo en relación al personal que tenemos de una manera algo irregular, que no ilegal, como bien apunta el informe de Intervención; mientras que ahora nos encontramos con el presupuesto normal del primer año de legislatura, y es que en el primer año de legislatura ustedes no hacen inversión alguna y se dedican como las hormigas a ir ahorrando para ver si el año antes de las elecciones pueden hacer algunas cosas y así de esa manera, intentar que a la gente se le olvide lo de los sueldos, lo de los impuestos, etc., y que con cuatro plazas que levanten y cuatro cosas que hagan, pues que los vuelvan a votar; y por tanto, este es el presupuesto más triste de los cuatro años, el que toca el primer año, y da la casualidad de que siendo el Pleno de presupuestos donde más gente ha venido, es el más triste de los mismos.

Desde IU entendemos que hay un problema de fondo, y es que un Ayuntamiento es como una casa grande y se gestiona de la misma manera que una casa, donde casi nadie tiene control sobre sus ingresos y normalmente lo que uno puede controlar son sus gastos, y siempre es en los gastos donde nos paramos y vemos cómo se pueden gestionar, y este año, como hace ocho años, hay que pararse un poco en los ingresos dado que ustedes han planteado una subida de impuestos que si gestionáramos de otra manera, quizás sería necesaria de una

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-34

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





manera puntual, porque ustedes si dijeran a la ciudadanía que hay que sacar un millón de euros para una residencia y van a subir los impuestos, aunque alguno habría cabreado, y que el año que viene quizás se tendría que hacer alguna subida, el hecho es que sería por una cosa buena y mucha gente lo entendería, pero es que no es así, ya que lo que ustedes plantean es subir casi 700.000 € los ingresos por la vía impositiva y muy pocas novedades en cómo se gasta, así como muy poca política de cambio, y es que este presupuesto tiene un problema estructural, y aunque vamos mejorando con la deuda, hay un dato que es claro, que los créditos hay que pagarlos, así como el IVA, o, ¿es que no se va a pagar el IVA de la residencia?, ¿es que no va metido en los 3,5 millones de euros?, y es que los impuestos hay que pagarlos, así como los créditos, y eso es así, es una obviedad y nadie ha dicho que no, y ahí está el presupuesto y ahí está la deuda, la cual vamos mejorando, pero ahí hay aún una cantidad importante.

Tenemos también un capítulo 1 que crece, pero que no lo hace igual en todos lados, y aun sabiendo que hay un acuerdo, como por ejemplo, con el Servicio Contra Incendios, cuya labor es imprescindible, pero que sin hacer algo especial, y quitándonos la gestión de la centralita, que son 95.000 € de ahorro, vamos a gastar casi 90.000 € más, por lo que ahí hay un incremento que es muy potente, con independencia de que son trabajadores que respetamos, y no solo eso, sino que admirados y entendemos que su labor es importante, aunque también entendemos que, a lo mejor, la vía es ampliar plantilla y tener que pagar menos, aun sabiendo que para sacar plazas nos tiene que autorizar Subdelegación y demás, pero es que cuando ustedes llaman a la Subdelegación les hacen caso, y es que entre ayer y hoy nos hemos dado cuenta de que cuando ustedes llaman ahí les responden y sancionan a gente de Baza por convocar concentraciones los días de los Plenos, por citar un ejemplo, y es que la Subdelegación del Gobierno de España, que está en manos del PSOE, y es que en los últimos años se han pedido muchas concentraciones fuera de plazo y nunca ha pasado nada, nunca nos ha llamado Subdelegación, ni con Ley Mordaza y sin Ley Mordaza, y sin embargo ayer sí que llaman a personas que habían pedido la anterior manifestación para decirles que hay un expediente sancionador abierto y que si son buenos y desconvocan hoy a lo mejor no pasa nada, y de eso hay correos electrónicos y demás.

En este momento interviene el Sr. Alcalde y dice que desconoce lo que está contando el portavoz de IU, y lógicamente lo va a comprobar, y que la Subdelegación del Gobierno, con independencia del partido que gobierne en España, esta asesorada por sus propios técnicos, así como que, desde el Ayuntamiento de Baza, jamás ante una manifestación o concentración, ni tan siquiera sin autorización, como ha pasado en más de una ocasión, se ha puesto obstáculo alguno, ni pega alguna, ni jamás lo hará por parte de su equipo de gobierno, por lo que pide a dicho portavoz que no confunda a la ciudadanía.

Yo entiendo que pueda haber gente indignada por muchas razones, o por los motivos que sean, pero hasta el punto de que se acuse a este equipo de gobierno de querer privar mínimamente una manifestación legítima, democrática y respetuosa, eso no lo defendemos, sino al contrario, defendemos que lo hagan, y como digo, jamás hemos puesto pega alguna, ni obstáculo, ni lo haremos, mientras que otra cosa es lo que haya dispuesto y dicho la Subdelegación del Gobierno, y por tanto, las cosas en su sitio, porque este equipo de gobierno y este Alcalde, insisto, nunca lo ha hecho, ni jamás lo hará, por lo que le pido Sr. Gil Van Gils que diferencia usted las cosas, y como he dicho antes, comprobaremos lo que usted está diciendo con la propia Subdelegación del Gobierno.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-35

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Continúa su intervención el portavoz de IU, quien dice al Sr. Alcalde que, si lo deja seguir, le aclara las cosas, ya que si no le deja seguir, es difícil aclararlas, y es que la realidad es esa, que una Subdelegación del Gobierno, que coincide con el equipo de gobierno de aquí, durante 40 concentraciones anteriores nunca ha pasado nada, y esta vez ha pasado, y que ahora mismo iban a identificar a todo el mundo, aunque solamente le han identificado a él porque se ha ofrecido, máxime cuando como ya es un sospechoso habitual no pasa nada, y curiosamente una persona de las que aquí hay sentadas va a ser responsable en todo el tema, cuando ni tan siquiera está ahí, pero gracias a eso se van a quitar 300 o 400 sanciones, con independencia de que va a pleitear, como es evidente.

Eso Sr. Alcalde, está pasando, y es que cuando hacemos otras manifestaciones no pasa, y yo lo que he dicho es eso, y usted puede que crea en las casualidades, y me parece bien, pero yo hace tiempo que deje de creer en las casualidades, y esa es mi forma de pensar.

En este momento el Sr. Alcalde dice al portavoz de IU de que le está acusando personalmente de que haya tenido algún mínimo de intervención en lo que está pasando, a lo que el Sr. Gil Van Gils dice que no, que solo hay casualidades, ante lo cual, el Sr. Alcalde pregunta si es que lo está acusando sobre algo que desconoce con respecto a la actuación de la Subdelegación del Gobierno, así como que en vez de hablar del tema con anterioridad, el portavoz de IU viene al Pleno a acusar al equipo de gobierno y al propio Sr. Alcalde sobre una participación en el tema, cuando, como ha manifestado anteriormente, jamás se han opuesto, en los 12 años que lleva de Alcalde, a ningún tipo de manifestación, tanto si ha sido solicitada o convocada legalmente con su correspondiente autorización, o bien sin autorización alguna, volviendo a insistir que jamás lo han hecho, ni que jamás lo harán; por lo que pide al Sr. Gil Van Gils que acuse, si es su deseo, a la Subdelegación del Gobierno, pero que al equipo de gobierno no, ni que tenga la más mínima sospecha.

El Sr. Gil Van Gils dice que deberían escuchar lo que quiere decir y no lo que creen que está diciendo, puesto que ha dicho que coincide, y que posiblemente si hoy hubiera una manifestación contra la reprobación de Ortega Smith, seguro que no habría policía alguna en la Plaza Mayor pidiendo DNIs, y de eso está seguro, puesto que las han hecho para otras cosas y nunca ha pasado nada, y eso es lo que está diciendo, con independencia de que cada uno crea lo que estime conveniente.

Aparte de eso, y es que esto venía al hilo de los ingresos, ustedes han tomado una decisión que entendemos que no es la que necesitábamos, y es que primero debemos hacer lo que nosotros podemos hacer, y lo que podemos hacer es gestionar mejor, rescatar aquellos servicios que se puedan rescatar, máxime cuando en uno el contrato que ahora tenemos no es el mismo que el de hace seis años, porque entonces aquello sí que era para echarse a llorar con 2,6 millones de euros y era una verdadera locura, pero es que sigue siendo 1,8 millones, y sigue siendo más barato haciéndolo desde el Ayuntamiento, bastante más barato, y ya se lo dijimos el mes pasado, y es que con lo que vamos a ver en el siguiente punto, solo el IVA, el beneficio industrial y los gastos de gestión serían unos 260.000 €, y eso quitaría un golpe.

De otro lado, y no puedo dejar de decirlo, no es ético aumentar el número de liberados, 470.000 €, más los 47 de la gerencia, no son el 2,5% del presupuesto, sino que son casi el 5%,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-36

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





y es que gusta mucho decir el 2,5 cuando no lo es, y eso no es una cabezonería mía, sino que es sumar y hacer el porcentaje, que aunque no llega al 5 es un 4,85 y por tanto no un 2,5, aunque por lo menos reconoce el Sr. Alles Landa que son 500.000, y por tanto ya hemos avanzado; pero aparte de eso, y como digo, no es ético, ni correcto, que hagamos eso y que a los tres meses vengamos a decir que no hay dinero y que hay que subir los impuestos de una manera bastante importante.

En el presupuesto hay cosas que me preocupan, y supongo que al igual que nosotros, ustedes habrán visto en la prensa que el paro en Baza lleva seis meses seguidos subiendo, y ustedes reducen el presupuesto de la bolsa social, en casi 50.000 €, y como digo, eso me preocupa, porque cuando peor vienen las cosas es cuando tenemos que apostar en ayudar a quien lo pasa mal, y por el contrario, ustedes recortan el presupuesto en una cuantía muy importante, por lo que ese tema me parece poco razonable máxime cuando aumentan las partidas de publicidad, las de locomoción de órganos de gobierno, la cual ésta última es verdad que tiene poco dinero, pero curiosamente aumenta; también encontramos, como dije antes, el aumento en Bomberos, el cual no lo estoy criticando.

No obstante, también me gusta decir alguna cosa buena, y es que se dobla el dinero que hay para la limpieza de la estación de autobuses, sobre todo cuando llevamos años diciendo que aquello es un desastre, y por tanto ese tema nos alegra, y puede que por fin tengamos unos baños en condiciones cuando la gente nos visite.

También desaparecen cosas, como el Día del Libro, y aunque no fuera mucho, por lo menos estaba, así como nos seguimos encontrando con la paranoia de tener la mejor biblioteca de España, pero gastar solo 4.000 € en prensa y libros para llenar esa biblioteca de contenido nos parece algo contradictorio.

Otra buena noticia es que el Ayuntamiento de Baza va a elaborar un Plan de Igualdad, pero nos encontramos con el presupuesto después de elecciones, y es que el asfaltado se reduce en 90.000 €, el mantenimiento de polígonos industriales se reduce en 5.000, como si los tuviéramos como los chorros del oro, y es que los tenemos como los tenemos, el mantenimiento de vías públicas se reduce en 47.000; es decir, hay una serie de partidas que se van, y otras partidas que no son tan grandes como nos decían, como por ejemplo que la inversión en programas del Dengra iba a ser casi 100.000 € según dijeron en la radio, y ahora resulta que son 40.

Hay una partida, y esto sí que es una duda, pone Cascamorras 21.150 €, que me gustaría que me aclararan, dado que hay otra de plásticos y pintura arriba, y por eso lo digo; también veo que aumenta un poco la de los caminos, y por tanto vemos que es un presupuesto muy continuista típico de después de elecciones, y también muy tristón, y lo que nos preocupa, en primer lugar, es que con el modelo de gestión que hay no se pueden hacer más cosas, y como decía antes el portavoz de VOX, solo hay 500.000 € en inversiones, y si todo va bien, vemos que lo máximo que se va a aportar va a ser al Palacio de los Marqueses de Cadimo, 60.000 €, lo cual confirma lo que digo, que el presupuesto es muy tristón, aunque claro, es que no es posible otro presupuesto, ya que hay que gestionar de otra manera los servicios públicos.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-37

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez PeñaIver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
 Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
 Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Nos llama mucho la atención que esas Concejalías que han aumentado la jornada, o que se han liberado nuevas, no llevan dotación presupuestaria en muchos casos, y pasa como con el presupuesto de Emuviba, que nos encontramos con que nos gastamos casi 50.000 € en arreglar el pueblo, según el programa político de la empresa que nos presentó el gerente, y ahora mismo no hay nada presupuestado, y es cierto que no se puede presupuestar todo, que es una estimación, que se puede modificar, etc., pero tendría que haber algo, alguna señal de que algo se va a hacer, y es que con el presupuesto del Ayuntamiento pasa igual, dado que bienes y servicios se lleva un dineral, el pago de la deuda se lleva otro dinero, el personal se lleva un dinero, y resulta que hay Concejalías con liberaciones que tienen escasos 100.000 € que gestionar, y por tanto, ¿dónde está el beneficio, el trabajo y el rédito de eso, de cara a la ciudadanía?; ahora mismo, el presupuesto en ese sentido, también es tristón.

Toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien en primer lugar lamenta la situación en que se han podido ver las personas que han acudido al presente Pleno, mostrando desde su grupo su solidaridad y su colaboración en todo lo que sea necesario.

En este momento interviene el Sr. Alcalde, para manifestar que acaba de hablar con el Sr. Comisario de la Policía Nacional, precisamente porque le ha preocupado lo que ha dicho con anterioridad el portavoz de IU, y dice que no tiene nada que ver la Subdelegación del Gobierno con esa identificación a la que se ha referido.

Hay una persona, de la cual no voy a dar el nombre, que solicita a la Subdelegación del Gobierno la convocatoria de una concentración en la Plaza Mayor, como hay que hacerlo y como se hace normalmente, y esa misma persona, que es lo que nos comunica Subdelegación, dice que se desvincula de esa concentración y por lo tanto renuncia a ser la persona responsable de la misma.

A partir de ahí, la Policía Nacional, según me comenta el Comisario, tiene que proceder a la identificación de personas, al no existir un responsable, para el caso de que ocurriera cualquier incidente, porque eso entra dentro de su protocolo y forma de actuar, y de hecho yo he estado en las puertas de ministerios y demás, y evidentemente siempre la Policía procede a identificar, y de hecho yo he estado en las puertas de Ministerios y la Policía siempre me ha identificado, y en este caso concreto la persona que había parece ser que no ha mantenido la solicitud, y en definitiva es una media que adopta la propia Policía Nacional, para hacer sus comprobaciones, pero que nada tiene que ver con instrucciones de ningún tipo por parte de la Subdelegación del Gobierno, por lo que hay que desvincular a la misma, y entiendo que la Policía ha hecho su trabajo, bien o mal, pero tenían que hacerlo porque es su protocolo de actuar, pero sin ninguna intencionalidad; y eso es lo que quería aclarar con respecto a ese tema, y lógicamente, tanto yo, como el equipo de gobierno, apoyamos cualquier tipo de manifestación o concentración.

Continúa su intervención la Sra. Velázquez de Castro, quien manifiesta que espera que no se vea ningún expediente sancionador ni nada por el estilo, y que los bastetanos no se puedan sentir intimidados por acudir a la Plaza Mayor o este Pleno.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-38

Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En cuanto a los presupuestos, a diferencia de lo que ha ocurrido otros años, a esta fecha no puedo decir que viene a ser más de lo mismo, porque no lo es, y ello es porque se incrementa un 4,4% en relación a los de 2019; incremento que lo encontramos fundamentalmente en cuanto a los ingresos del Ayuntamiento, los cuales proceden de la recaudación de impuestos, tanto directos como indirectos, así como de tasas y precios públicos, y por tales conceptos el Ayuntamiento va a recaudar una cantidad de unos 10,5 millones de euros, mientras que el resto de la cantidad, hasta llegar a los 20 viene por transferencias de otras instituciones.

Este incremento de casi 10,5 millones se debe principalmente al IBI que se incrementa en un 15% a costa de los bolsillos de los bastetanos, es decir, se va a percibir más, en relación por este concepto, casi 0,5 millones de euros, mientras que por el resto de tasas y precios públicos casi 200.000 €, de los cuales, por el concepto de basura, que afecta prácticamente a todos los bastetanos, al igual que pasa con el IBI, son unos 160.000 €, mientras que, por ejemplo, el IVTM no se modifica, y ¿por qué?, porque la gente se puede llevar el vehículo a otros sitio, lo cual significaría que habría una perdida en relación con los ingresos.

En total se incrementa esta recaudación en algo más de 700.000 €, una espectacular subida que viene justificada porque se sube el gasto corriente en un 4,12%, mientras que casi un 4,5% en personal, y aquí en este concepto vamos a destacar que si a los funcionarios y demás empleados prácticamente se les sube un 2%, en el equipo de gobierno, como todos ya saben, no se sube ese porcentaje, sino que mucho más, y como acaba de decir hace un momento el Sr. Alles, llega incluso a 500.000 €; es decir, que en relación del 2019 al 2020, ahora tenemos 7 Concejales con liberación completa, mientras que antes teníamos 4 Concejales con liberación completa, con lo cual la diferencia es grande, además de que los sueldos se han subido mucho más de lo que tenían anteriormente, aparte de que también tenemos otros puestos de libre designación, como la Secretaria del Sr. Alcalde, con 30.000, la Jefa de Prensa, con 32.000, y el Gerente de Emuviba, 37.000; y en donde todas estas cantidades vienen incrementadas con la correspondiente partida de Seguridad Social, y por tanto, aquí vemos como se suben los impuestos de una manera tan estrepitosa, y es que viene perfectamente justificado, con independencia de lo que se haya dicho en prensa; y es más, porque incluso en los propios presupuestos el Sr. Interventor informa de que gran parte de la subida se debe a las liberaciones, aparte de lo que se les ha subido a los funcionarios.

Además, el gasto corriente, como antes he dicho, se incrementa en un 4,12%, y en donde destacan partidas como la de publicidad y anuncios con 35.000 €, donde la publicidad son simplemente esos periódicos que se reparten por ahí y alguna que otra cosa, puesto que luego tenemos la prestación de servicios audiovisuales, donde supongo que ahí estarán los medios de comunicación, donde figuran otros 14.500 €, mientras que en dietas hay 4.000, en locomoción otros 4.000, y para otros gastos diversos 10.000 €.

Entrando en el estudio de área por área, para ver si hay alguna inversión a destacar y que merezca la pena, y en contra de lo que dice el portavoz de IU de que este presupuestos es triste, para nosotros no lo son, y puede que para los bástatenos también sean tristes, y es que tenemos que, en el Área de Patrimonio, Conjuntos Histórico, Conservación y Rehabilitación de Edificios, solo se destinan 148.000 €, los cuales son para informes y trabajos técnicos, 28.000, urbanización del PERICH, 22.000, y luego para la gestión del Patrimonio Histórico de Baza y su mantenimiento, para mi es que no hay ninguna, porque figura 60.000 para la adquisición del

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-39

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Palacio de los Marqueses de Cadimo, donde supongo que lo van a adquirir gratis y que esa cantidad es solamente, como mucho, para apuntalarlo; luego tenemos 30.000 para la adquisición de un callejón al lado del Dengra, ¿les parece una cantidad, 30.000 € para un callejón al lado del Dengra?, a mí, sinceramente, me parece bochornoso; también aparecen 14.400 € para la adquisición de los Yacimientos del Cerro Santuario; mientras que para el mantenimiento de tumbas 7000 €; otros 20.000 para fuentes ornamentales; 10.000 para excavaciones paleontológicas; y 7.500 para inversión nueva en mobiliario; por lo que yo me pregunto y digo, si en esta Área de Patrimonio que tiene a su cargo un Concejal completamente liberado, y también con la denominación de Teniente de Alcalde, ¿solo tiene que hacer esto?, y es que estas adquisiciones ya están hechas, puesto que incluso vienen del ejercicio anterior, aunque una falló porque los propietarios no se pusieron de acuerdo en la Notaría por el tema de quien pagaba los impuestos; es decir, no hay gestión ninguna, dado que ya está hecha, y por tanto ¿para qué queremos un Concejal totalmente liberado con un suelo de 30.000 € más Seguridad Social, para gestionar esto en esta Área?; esto no es de recibo, ¿es que no están tomando el pelo, o que es lo que pasa aquí?, ya que, recaudar lo que están recaudando en impuestos y que todos los bastetanos tengan que soportar semejante incremento para luego tener un Concejal a cargo de un Área para realizar todo esto, para nosotros no es de recibo.

De otro lado, y en cuanto a las medidas para el empleo, como antes se ha dicho, se reducen las cantidades para la bosa social, además de que no veo ninguna partida que vaya destinada a generar empleo cuando en la actualidad tenemos 202 parados más que lo que teníamos en el mes de julio, con lo que eso representa para las familias que se ven en esa grave situación, y pensamos que el presupuesto debería de llevar alguna medida para paliar este gran problema, pero no la lleva.

En cuanto a la Estación de Autobuses, pues si, efectivamente se ha incrementado la partida para la limpieza, pero ¿tanto para limpieza como para iluminación?, en total 21.000 €, lo cual no lo veo lógico, ya que estamos hablando de la puerta de Baza de cara al exterior, y con un presupuesto menor de lo que se dedica para prensa y periódicos, por lo que esta cantidad para prensa se podría haber destinado para otra cosa.

En relación al mantenimiento del saneamiento, alcantarillas y demás, ¿saben que partida tienen?, 10.000 miserables euros, mientras que ¿saben lo que se recauda por esta tasa, según viene en su presupuesto?, pues nada más y nada menos que 700.000 €; y luego vienen los problemas cuando caen cuatro gotas y a la gente se les inundan sus casas porque las alcantarillas no dan de sí, por lo que deben de aumentar las partidas y renovar el saneamiento.

Para comercio, turismo y pequeñas empresas, también nos parece que la partida que se destina de 20.000 € no es suficiente, y así no se puede activar la economía de una ciudad, y lo mismo vamos a decir con los 5.000 € para el mantenimiento del Pabellón de Ferias, porque eso lo único que significa es que se utiliza una vez al año, ya que si se hicieran más cosas no se destinaria esa miserable partida de 5.000 €; y por último, en lo que se dice que la agricultura es una de las principales fuentes de ingresos de Baza, nos parece que es muy exigua la cantidad presupuestada para las Comunidades de Regantes de 6.000 €, máxime, como les estoy diciendo, para algunas revistas y periódicos tenemos 35.000 €.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-40

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
05/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
04/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En cuanto al Área de Economía y Empleo, que es la que le corresponde a usted Sr. Alles, veo que hay un derroche excesivo dado que se aplica una partida para la Agencia Provincial de Recaudación, por importe de 100.000 €, y para la ejecución de la vía ejecutiva 10.000 €, ¿es que no tenemos personal suficiente en el Ayuntamiento para realizar eso y hay que encargárselo a otros?, ¿para qué tenemos a los Concejales liberados completamente?, ¿para qué tenemos a todos nuestros funcionarios?, dado que ya no solo son los Concejales, sino nuestros propios funcionarios que tienen ganas de trabajar y hacer las cosas; eso, incluso es un menosprecio a estas personas, ya que están ahí para prestar sus servicios, ganarse sus salarios, como tiene que de ser y con todo su derecho.

De otro lado, quiero hacer un inciso, y le va a tocar al Sr. Gavilán García, respecto de la empresa Emuviba, la cual tiene un presupuesto de casi 400.000 €, de los cuales 100.000 se los transfiere el Ayuntamiento para las encomiendas de la zona azul, 80.000, mientras que para la biblioteca 20.000 €, y es que esta empresa, como ya puso de manifiesto en una rueda de prensa el 30 de agosto de 2019, tenía unos beneficios en el año 2017 de 37.000 €, mientras que en el año 2018 de unos 46.000 €, por lo que digo yo, si tenía estos beneficios y ya no los tiene ¿a qué se debe?, pues por la sencilla razón de la contratación del Sr. Gerente que cuesta esos 47.000 €, dado que, en vez de dedicar este poco de beneficio para hacer algún proyecto y generar actividad en la ciudad, o hacer alguna inversión, pero no es así, y como ven que hay beneficio por aquí pues la mejor opción de llevárselo es poniendo un gerente y todo se queda listo de papeles; aparte de que nos decía de que esto iba a suponer un ahorro a la empresa de un 20% en los servicios del Ayuntamiento, por lo que, ¿dónde está el ahorro?, porque yo no lo veo, dado que se ha incrementado el presupuesto y se ha tenido que subir los impuestos para hacer frente a los gastos y los incrementos; además de que esta empresa iba a realizar distintos servicios e iba a ser un proyecto ambicioso para crear empleo y para responder a las expectativas de los bastetanos, para la obra pública, etc., ¿en que ha quedado todo eso Sr. Gavilán?, ¿ese presupuesto va a justificar esos ambiciosos objetivos?, pues no, ya que el único objetivo que este presupuesto lleva consigo es el de los 47.000 € que se va a llevar en su bolsillo un ex – concejal socialista de la anterior legislatura, y no nos cuenten otra cosa.

Toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice desde su grupo da la bienvenida al movimiento ciudadano “Baza reacciona”, considerando que es muy positivo para la Ciudad de Baza que por fin despierte, que haya un movimiento apolítico, que ponga las pilas precisamente a los políticos y que demuestre que a los Concejales que están aquí sentados se deben al pueblo de Baza y a los bastetanos, más allá de las siglas políticas, y por tanto, a su grupo no le preocupa que exista ese movimiento ciudadano, por lo que está dispuesto a escuchar sus demandas.

Dicho esto, Sr. Alcalde, Sr. Concejales responsable del Área Económica, porque yo, de verdad, en estos seis meses, no sé si dirigirme al Sr. Alcalde, al Alcalde que está, pero no está, al que ejerce de Alcalde, pero no es Alcalde, o sea al responsable del Área Económica.

Yo, lo que tengo que decirles, en primer lugar, es que cuando me dejaron en el casillero este presupuesto, que por cierto, una vez más nos citan a una Comisión Extraordinaria con menos de 48 horas para poder echarle un vistazo y presentar estos presupuestos, por lo que parece que se están acostumbrando a eso, y es que la verdad es que cuando me puse a echarles un vistazo no sabía por dónde cogerlo y pensé que lo mismo era un presupuesto de broma y lo

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-41

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





iban a retirar, aunque luego vi que volvían a enviar actualizaciones, correcciones, y pensé que igual retiraban todo eso y presentaban un presupuesto de verdad y que representara un proyecto de futuro para Baza, dado que yo sé que esto se lo toman ustedes como un acto de trámite, y que están deseando que pase el día de hoy, levantar sus manos, con su rodillo socialista, y que cada uno nos vayamos a nuestras casas; pero no, porque el presupuesto es el instrumento más importante del que dispone la Administración Pública, en este caso el Ayuntamiento, para hacer política y poner sobre la mesa cuál es su programa político y su programa de gobierno, es decir, el presupuesto de un Ayuntamiento o de cualquier administración pública lo que viene a recoger es en qué nos vamos a gastar el dinero y de donde lo vamos a sacar, y queda perfectamente claro de este presupuesto que sus intenciones son subir los sueldos, aumentar el número de liberados, colocar a los afines y que todo esto se pague subiéndoles los impuestos a los bastetanos, porque no se deduce otra cosa de un presupuesto como el que nos traen aquí esta noche.

Tenemos un presupuesto de aproximadamente 20 millones de euros, de los cuales, como se ha dicho ya aquí, tan solo van a destinar 500.000 € a inversiones, dado que el resto va destinado para gasto, y dentro del mismo destacan los 8 millones de euros destinados a pagar personal, lo cual nos parece una cuantía abusiva.

Hay que ser imaginativos a la hora de elaborar unos presupuestos, y la verdad es que las familias en época de crisis, los empresarios, los autónomos, han tenido que ajustarse el cinturón y creo que este Ayuntamiento no se lo ha ajustado, ni tampoco tiene pensado ajustárselo a la vista de los presupuestos que nos presentan, y es que ustedes no nos presentan, por ejemplo, la extinción de vacantes que estén presupuestariamente dotadas, dado que si tenemos menos población, igual no tiene sentido que sigamos prestando los mismos servicios públicos a menos población con la misma cantidad de personas, y a lo mejor la administración tiene que adelgazar en algunos puestos, por lo que deberíamos plantearnos esa opción, o bien, también, que ustedes mismos se rebajen sus asignaciones.

Estos presupuestos los podemos calificar como unos presupuestos para la colocación del personal, para el aumento de sueldo del equipo de gobierno, para las subidas salariales a los funcionarios, para hacer fijos a trabajadores temporales que tienen ustedes contratados en fraude de ley y no se les cae la cara de vergüenza cuando el informe de Intervención lo refleja como tal, es decir, que una administración pública tenga trabajadores contratados de manera temporal desde el año 2003 encadenando sucesivos contratos temporales, ¿a ustedes no se les cae la cara de vergüenza?.

Por realizar más apuntes sobre este presupuesto, puedo decir que para 2020 lo que tenemos son unos ingresos ficticios, mientras que los gastos si son reales, puesto que vamos a gastar unos 20 millones de euros, y en el mejor de los casos vamos a ingresar en torno a los 19,3 millones de euros, con lo cual ya nos están hipotecando presupuestos de años futuros, y en donde, como ya he dicho, el Área de Intervención les saca una irregularidad consistente en esa contratación de personal temporal para cubrir necesidades estructurales, es decir, el tema de las bolsas de empleo, presuntamente las utilizan a su libre albedrío llamando a las personas en periodo electoral, presuntamente por supuesto, donde además la Intervención les recomienda regularizar los contratos en fraude de ley, y aunque usted se puede llevar las manos a la cabeza, la realidad en la calle es esa y todos lo estamos viendo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-42

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moyra		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





La deuda del Ayuntamiento asciende a 12 millones de euros, aunque actualmente son 17, pero cuando tengamos los ingresos procedentes del Feder se quedarán en esos 12, pero bueno, estamos como el Gobierno del Estado, que necesitamos los ingresos de impuestos de todo un año para pagar la deuda que tiene este Ayuntamiento, pero ustedes no piensan en ningún momento en congelarse los salarios, sino en subirse sus asignaciones y seguir cobrando sus jugosos sueldos.

Sobre todo también echamos de menos que haya mayor transparencia en cuanto a estos datos públicos, y yo he tenido la suerte de tener este presupuesto en mi casillero, pero el resto de la población no ha tenido la suerte, en el siglo XXI, de poder ver este presupuesto escaneado en la página web del Ayuntamiento y que vea en que tiene pensado el Ayuntamiento gastarse el dinero para el año 2020, y ni tan siquiera se plantean la posibilidad de realizar una partida presupuestaria que se dedique a presupuesto participativo y que el pueblo de Baza tenga la oportunidad de decidir dónde van parte de sus impuestos.

También nos llama la atención que ustedes no consensuen con nadie, y es que como les digo, nos citan a una Comisión Extraordinaria para tratar el tema de los presupuestos, pero ustedes han hablado con la Asociación de Empresarios, han hablado, por ejemplo, con la Asociación Agrapo, han hablado con Proyecto Sierra de Baza, ¿ustedes les han preguntado a los empresarios cuáles son las necesidades que ven en la Ciudad de Baza?, ¿cuáles son las inversiones prioritarias que tienen que realizarse?, pues no, y es que ustedes, como tienen su mayoría absoluta les preguntan al pueblo cada cuatro años, y como el pueblo les vota se han pensado que con eso les vale, pero bueno, creo que más pronto que tarde se acabara esto.

Dentro de todo este presupuesto me llama mucho la atención, por ejemplo, el tema del Lidl, y es que parece que a ustedes les gusta mucho llegar a acuerdos con esa multinacional alemana, puesto que llevan a cabo un convenio para permutar unos terrenos, que están al lado del supermercado, pero no nos dicen cuál es el valor de esos terrenos, cuál es su tasación, ni el valor catastral, ni nada; ni tampoco sé si las plazas de aparcamiento que hay frente al ventanal del Lidl, las que tienen el enrejado con césped verde, son del Ayuntamiento, no sé si esa empresa paga alguna coprestación por la utilización de esas plazas de aparcamiento que están ahí, aunque lo que más me preocupa con respecto al tema del Lidl es conocer si el Alcalde de Baza, ya que está a alto nivel y es Vicepresidente de la Diputación, ha realizado algún tipo de gestión para que el centro logístico del Lidl se instale en la Ciudad de Baza y genere empleo, porque se va a instalar en el pueblo de Escúzar, apenas a unos 100 kms. de aquí, por lo que desconozco si usted ha hecho algún tipo de tramite o gestión, ganándose el sueldo, para que dicho centro logístico se ponga aquí, máxime, porque como ya perdimos el del Mercadona, le parece igual que también perdamos este.

Si quiere usted hablamos de mentiras Sr. Alcalde, y de hecho le voy a sacar alguna, aunque ahora les quiero preguntar algo, y es que, ¿ustedes creen que es de recibo el presupuesto de la empresa pública Emuviba, la cual nosotros creemos que puede tener un papel fundamental, donde figuran 400.00 € nos lo presenten en tres folios apaisados a una sola cara?, ¿ustedes creen que 400.000 € se pueden presentar en tres folios mal redactados y además con desajustes?, esto no sé lo que es, e igual mi niño que está en primaria lo hace casi mejor, y solo se trata de sumar y restar, y de cuadrar los capítulos de ingresos y de gastos, y

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-43

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





por lo visto ustedes ni tan siquiera saben cuadrar lo que hay en el Capítulo 5, aunque a nosotros lo que más nos escandaliza de lo que viene en este presupuesto es que la única novedad que tiene, como ha dicho la portavoz del PP, es la contratación del Gerente, es decir, nos vamos a gastar el sueldo de un gerente que además no va a hacer funciones de gestoría, ya que le vamos a encargar a una gestoría, por unos 20.000 € que les lleve los papeles, y por tanto, no sé qué va a hacer el Gerente. Y 20.000 € en una gestoría al año pues son unos 1.600 € al mes, por lo que a mí me gustaría saber qué gestoría es la que va a llevar a cabo esa gestión de la empresa Emuviba, la cual gestiona la zona azul, los edificios públicos que hay en la Avda. del Mediterráneo, y las 4 o 5 nominas que haya, y eso son 1.600 € al mes, aunque a lo mejor nos podemos plantear contratar a una persona con cargo precisamente a ese presupuesto, o bien, podríamos repartir, entre las diversas gestorías que hay en la Ciudad de Baza, el empleo y que todas las gestoría de Baza tuvieran la posibilidad de poder contratar con el Ayuntamiento y poder gestionar los papeles de la empresa Emuviba.

Pero como ustedes se lo toman todo igual de serio y se han puesto sueldos de súper ejecutivos, ustedes se lo ganan, porque todo lo gestionan súper rápido, y les voy a decir lo que es la Junta de Gobierno Local, la cual, según dice la Ley, estará compuesta por el Alcalde y los Concejales designados y cesados libremente por el Alcalde, y que es el órgano que bajo la presidencia del Alcalde colabora de forma colegiada en la función de dirección política y que corresponde y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que le encomienda la ley en su artículo 127, es decir, estamos ante uno de los máximos órganos de gobierno que tiene el Ayuntamiento de Baza; y esta Junta de Gobierno Local, si no me equivoco, se reúne todos los viernes en sesión ordinaria, y creo que los Concejales no liberados y el propio Alcalde, y corrijanme si me equivoco, cobran 120 euros por asistir a la misma y tratan diversos asuntos de bastante calado; y ¿saben ustedes las ultimas Junta de Gobierno Local, y aquí tengo las actas, la duración que tienen de media?, unos 19 minutos, ¿ustedes destinan 19 minutos a los gobiernos locales de Baza?, claro, así tienen los sueldos que tienen, si es que tienen que estar trabajando en la Coca-Cola, en Google, en Facebook, dado que se han puesto sueldos de ejecutivo, y eso es lo que a ustedes les está rindiendo; y para colmo una de ellas, según dice la Secretaria, comienza a las 12:02 horas, y termina a las 12:10 minutos, o sea, ¿8 minutos a la gestión municipal?, ¿eso es lo que ustedes dedican?, y en 8 minutos, porque ustedes son súper rápidos y súper eficaces les da tiempo a aprobar las bases para el premio “Mujer Distinguida”, a saludarse previamente, darse dos besos, hola que tal ¿cómo va la cosa por Granada Sr. Alcalde?, pues todo muy bien, aunque aparte de eso, autorizar gastos para los premios a los mejores expedientes académicos de bachillerato, otorgar tres contratos menores, solicitud y aceptar una subvención, solicitud y aceptación de otra subvención, solicitud de una subvención a la Consejería de Agricultura, y todo en 8 minutos, ustedes, desde luego, se ganan el sueldo, y yo estoy dispuesto a contratarlos.

Visto todo esto, y dejando la ironía a un lado, lo triste es que se permiten la licencia, en este Pleno, de no ser rigurosos en cuanto a las afirmaciones que realizan, porque en este Pleno, se le pregunta el día 19 de junio sobre la subida de sueldos, y el Sr. Alles dice que, como mucho esa subida va a ser de unos 45.000 €, cuando en realidad son unos 166.000 €, por lo que hay un desajuste bastante grande, y los números los tienes ustedes y es lo que nos han mandado y por lo tanto no me lo estoy inventando yo, y no sé si esa ligera desviación que también afirmó usted Sr. Alcalde, o esa falsedad, la dijo usted a sabiendas o bien por desconocimiento, aunque cualquiera de las dos cosas, a cual más inquietante.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-44

Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moyra		
Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñañver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Dicho todo esto, decirles que, el Sr. Concejal del Área Económica, en el Ideal de Baza, en la entrevista masaje que le realizan, y digo lo de entrevista masaje porque este tipo de publicaciones nos suponen en publicidad 600 euros al mes a la Corporación Medios de Andalucía, y lo hemos visto en diversas Comisiones, y es que en dicha entrevista masaje viene usted a decir que no van a subir los salarios, ni suben los sueldos del Ayuntamiento, pero ¿esos 166.000 € de incremento de dónde salen?, ¿se han quedado en el camino?, puesto que yo no lo entiendo.

No obstante, y para terminar, me parece bastante triste y bastante penoso de este presupuesto ese capítulo destinado a inversiones, lo de los 500.000 €, y no termino de entenderlo, ya que, de 20 millones de euros, que solo se destinen 500.000 a inversión, me parece un auténtico despropósito, me parece una pena, pero es que no es solo eso, y es que de esos 500.000 €, yo le convino a usted, Sr. Alcalde, o a los 21 Concejales que estamos aquí sentados, e incluso al público, que nos sentemos aquí tranquilamente y que me diga que partidas presupuestarias están destinadas para hacer frente a los problemas que tiene Baza, y que son la despoblación, el desempleo, la disminución de la actividad económica, el cierre de empresas, porque yo creo que ustedes no conocen los números reales de esta ciudad, y yo no sé si usted me puede responder ahora mismo sobre cuál es la cifra real de desempleo, o cual es la tasa de desempleo que tenemos en Baza, el índice de afiliación, cuantas empresas han cerrado en Baza en el último año, cuantos autónomos han disminuido en los últimos 10 años y cuantos han bajado en el último año, cuantas personas están dadas de alta en el Régimen General Especial de Trabajadores Agrarios; usted no conoce la realidad de los números del pueblo que gobierna y estoy convencido de ello, y dado que no es imaginativo, dado que no me puede decir ni una sola partida que vaya destinada a hacer frente a esos problemas que nos afectan y que nos preocupan, pero no solo a nosotros, sino a las generaciones venideras, a mí no me queda otra que decirle que tome la puerta, que dimita, y deje que venga gente con más ganas.

Interviene el Sr. Alcalde, y dirigiéndose al Sr. Serrano González, le dice que no va a dimitir, por contestarle a lo último de su intervención de una forma más inmediata, y que, por supuesto, no es el Sr. Serrano quien tiene la potestad para hacerle dimitir.

En este momento toma la palabra el Sr. Concejal Delegado del Área de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien manifiesta que va a intentar responder a todo lo que se ha puesto sobre la mesa, así como agradece a los portavoces de VOX, IU y PP el tono utilizado en sus respectivas intervenciones, no pudiendo decir lo mismo del portavoz de C'S, al que contestara cuando tenga que hacerlo, entendiendo que los otros tres grupos políticos han efectuado un debate político y han entrado en el presupuesto, con lo cual y al margen de las discrepancias que puedan haber y de las posiciones que pueden tener es de agradecer que se haya hablado del presupuesto, mientras que la intervención del portavoz de C'S, en ningún momento ha hablado de él, por lo que le será muy difícil contestar a algunas de sus preguntas, ni de sus planteamientos políticos.

Empezando con el portavoz de VOX, en las partidas de las subvenciones que alude, nosotros las transferencias que realizamos a la Mancomunidad van en partida de subvención, y le quiero recordar que la Mancomunidad presta muchos servicios a la Ciudad de Baza, dado

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-45

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





que presta 65 días de maquinaria para nuestros caminos rurales, y a veces también la carpa que se pone en la Feria y también en la Plaza Mayor, como por ejemplo para el carnaval, todo eso tiene un coste cero y se hace directamente con las horas de Mancomunidad.

En cuanto al tema de los jardines, también se paga a la Mancomunidad y nos hace todo el trabajo que tenemos en los mismos, así como en la piscina, la cual no tiene un gasto muy alto, dado que prácticamente la misma se costea con las tasas que hay, con lo que el Ayuntamiento lo único que aporta a día de hoy es el agua, que es una partida bastante importante, la luz, y las distintas reformas que se producen, mientras que el resto no.

En el tema de la residencia, es una partida de ingreso y una partida de gasto, o sea, no ahorraríamos 500.000 €, dado que el Ayuntamiento de Baza no le da 500.000 € a la residencia, sino que al Ayuntamiento le viene el dinero de la Junta de Andalucía, por las plazas concertadas que se tienen y que se prestan ahí, y que se transfiere a la empresa, con lo cual no supondría un ahorro, y con ello no quiero decir que con esas partidas no se pueda ahorrar, sino que detrás de esas partidas de subvención se prestan muchos servicios.

Los 1.500 € que habla usted de una verbena del cualquier barrio al que se le da una subvención, yo le invitaría también a que viera lo que genera esa verbena a su alrededor, dado que no deja de ser una orquesta que toca pinchitos, etc., o sea, detrás de las muchas subvenciones que da este Ayuntamiento hay generación económica, y creo que eso también es importante decirlo, puede ser que haya partidas de subvención que detrás no tengan esa rentabilidad económica, como son las que trabajamos con Caritas, o con Cruz Roja, o con muchos clubes deportivos, u otras asociaciones, que no tienen una respuesta económica pero que hacen una labor social importante que si la tuviéramos que asumir nosotros directamente, el coste sería infinitamente superior.

Contestando a IU, es cierto que, en el tema de participación ciudadana, y sobre todo con la elaboración de unos presupuestos participativos tenemos una deuda pendiente, lo cual creo que es algo en lo que tenemos que mejorar en esta legislatura, por lo que creo en este aspecto, y a futuro, que debemos intentarlo, y yo ahí lo asumo y es cierto que el Consejo de Participación Ciudadana ha empezado a andar hace poco, y creo que es un buen mecanismo y que usted lo presento en su momento, y aunque es un mecanismo al que le ha costado arrancar, pienso que es interesante y se pueden canalizar una especie de presupuestos participativos, lo cual es una experiencia muy buena que se están llevando a cabo en algunas ciudades, y por tanto se trataría un poco en mejorarlo y hacerlo, porque es algo interesante.

De otro lado, y en referencia al personal, hay un programa, que es el del equipo de tratamiento familiar, donde hay dos plazas que deberían hacerse fijas en plantilla, y me tienen que reconocer que durante unos años se han hecho bastantes cosas, así como este mismo ya hay dos personas que se han incorporado a Protección Civil, así como otra en lo que era el antiguo UNEM, por el tema de programas de empleo, así como otra personas en Servicios Sociales, en concreto para la calle, y para el próximo año está la plaza del servicio jurídico del Centro de la Mujer, con lo cual creo que se van dando pasos.

En cuanto al tema de bomberos, en el presupuesto del año pasado no hay dos plazas de bombero, y para el próximo año hay dos nuevas plazas, y lo que es cierto es que hay una

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-46

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





reclasificación, donde se mueven de otros lados, por lo que la plantilla de bomberos se va a incrementar en dos plazas más, por lo que no es una creación de nueva plantilla, porque no podemos crear, y es cierto, como se comentaba, que se podrían amortizar plazas, lo cual es una manera de gestionar lo público, mientras que otra manera consiste en ver qué servicios hay déficit, y no entendíamos que en bomberos, a la hora de un incendio, salieran dos, donde uno se quedaba en el camión y el otro tenía que ir con la manguera, y es que ahora mismo, el tema de seguridad en bomberos existe que, como mínimo, vayan tres, y con estas dos incorporaciones no es que se cubra al 100% los turnos con tres bomberos, pero se avanza mucho, por lo que a lo largo de este mandato habrá que incrementar alguna plaza más de bombero, y por eso no amortizamos plazas porque intentamos reclasificar, porque es muy fácil amortizar plazas, y que lo diga un funcionario como usted, Sr. Serrano, la verdad es que me resulta un poco triste, el decir que aquí sobra gente, pues no, ya que igual hay que mejorar el tema, porque lo cierto es que no creo que falten policías, ni bomberos, ni electricistas, ni ningún otro tipo de personal en la calle ya que es una demanda continua que tenemos, con lo cual si es cierto que quizás deberíamos de mejorar la estructura del Ayuntamiento, y de hecho lo estamos haciendo poco a poco.

En lo de la bolsa social, es cierto que la misma tiene menos dinero, pero de esa partida tenemos la bolsa de oficiales, donde hay déficit de oficiales, por lo que se ha dividido, con lo cual hay unos 100.000 € para la bolsa social, así como hay unos 50.000 €, más Seguridad Social, para la bolsa de oficiales, y por tanto la partida no se ha destinado a ningún otro lado, puesto que la partida existe y lo único es que se ha dividido y se ha hecho de una manera más sensata, y como se podrá comprobar ello va a dar lugar a que se tengan durante todo el año al menos tres oficiales contratados a la vez.

También se ha hablado del Día del Libro, el cual existía y sigue existiendo, pero lo que pasa es que era una partida de 4.000 € que ha pasado a tener 8.000 y que se llama Actividades Educativas, dado que, desde la Concejalía de Educación se nos decía que con los 4.000 € se tenía que hacer lo del Día del Libro y otras actividades, con lo cual dentro de esa nueva partida que se ha incrementado se hará lo del Día del Libro y habrá otros 4.000 € para otras actividades con los Centros Educativos de la Ciudad.

En relación a lo manifestado por el PP sobre el incremento que hay en el tema de los liberados, eso es público y no lo estamos escondiendo, y además no lo pone el informe del Sr. Interventor, sino que lo pone el informe del Sr. Alcalde, con que fíjese usted si se hace con luz y taquígrafos, y como digo, en ese informe del Sr. Alcalde se dice claramente que hay un incremento en las personas que hay liberadas, y lo que pasa, como usted bien ha comentado, es que se ha pasado de 4 personas liberadas y 2 medias jornadas a 6 personas liberadas y 1 media jornada.

En referencia a la partida de publicidad y anuncios, usted dice de un periódico, pero en esa partida nosotros ahora mismo estamos elaborando una campaña de navidad con el comercio, donde se va a tirar de esa partida de publicidad y anuncios, porque para nosotros esa partida no es solo el periódico, dado que con la misma estamos haciendo permanentemente campañas contra la violencia de género, campañas de apoyo al comercio y estamos queriendo trabajar con ese tema, con lo cual se incrementa dicha partida para trabajar mucho más con el comercio de Baza, dado que al final el comercio nos demanda más

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-47

Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moyá		
Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





publicidad, y vamos a intentar trabajar con las redes sociales, porque sabemos que ahora mismo el rendimiento de la publicidad con en facebook e Instagram no es muy alto, por lo que también queremos trabajar con los medios locales y con las radios, y por tanto la partida se incrementa para hacer más campañas.

En lo del tema del callejón, pues sí, es un callejón, es el callejón de los Romera y tiene un valor, aparte de que es necesario, y por un lado está el Peri, y aunque el Dengra se ha rehabilitado, el mismo se merece que mejoremos todo el entorno, existiendo una valoración de la Sra. Arquitecta Municipal marcando un precio, y el mismo se paga, máxime cuando estamos hablando de más de 200 metros cuadrados urbanizables en todo el centro de Baza, y el precio que tiene es el que tiene, y nosotros no tenemos potestad para dar ese precio, sino que esa potestad es de la Sra. Arquitecta Municipal, y lo que se hace es trasladarle el mismo a la familia, y si le parece bien, pues bien, y si no le parece bien, pues no se hace.

En referencia al patrimonio, yo soy el primero que entiende que esa partida hay que incrementarla, y ¿sabe lo que hay detrás de una Concejalía de Patrimonio?, pues en primer lugar pelear con la Delegación de Cultura, porque eso es lo que hay que hacer, dado que ¿saben la gran cantidad de proyectos privados que ahora mismo hay en Baza para actuar en el Conjunto Histórico, bloqueados por su gobierno en la Junta de Andalucía?, puesto que la Delegación de Cultura tiene que informar y están totalmente bloqueados ya que llevan 10 meses sin emitir ni un solo informe, y esa es una realidad, y le diré que aquí, en Baza, hay petición de dos hoteles en el Conjunto Histórico y ustedes no están dando ni un papel, y es más, hace poco vino una persona para pedir una demolición y se le ha caído la casa, y como le digo, llevan meses paralizados y parece ser que no tienen ustedes personal en esa Delegación.

Con lo de la estación de autobuses, lo mismo, había un compromiso por parte de la Junta de Andalucía y sigue sin aparecer en los presupuestos de la misma; y en cuanto a la Agencia Provincial de Recaudación, lo primero que tengo que decirles es que, si alguien tiene confianza en los funcionarios de este Ayuntamiento, los primeros somos nosotros, pero hay un problema, y es que cuando los recibos pasan a ejecutiva, el Ayuntamiento de Baza no puede, por normativa, irse a las cuentas bancarias de ciudadanos que hay fuera de Baza, y por poner un ejemplo, imagínese usted una persona de Caniles que tiene una vivienda en Baza que no paga el IBI, y en donde nosotros no podríamos ir a embargarle su cuenta, y por eso utilizamos la Agencia Provincial de Recaudación, dado que la Diputación de Granada tiene acuerdo con todas las Diputaciones, y de esa manera se consigue que quien no pague un recibo se pueda llevar a la ejecutiva, dado que en caso contrario solo se podría llevar a la gente de Baza.

En cuanto al tema de la sociedad mercantil, la misma lleva dos meses trabajando, puesto que el Gerente lleva dos meses contratado, por lo que no puede pedir usted que en dos meses se haga todo lo que hay, y de hecho se está trabajando y está haciendo un inventario de todos los suelos municipales que hay en el Ayuntamiento para ver donde se puede hacer vivienda protegida, y es que lo primero que hay que hacer es un inventario, y estamos viendo con EPSA y con VISOGSA la posibilidad de hacer viviendas protegidas, tanto en suelo que pueda disponer el Ayuntamiento en la periferia, como también en actuaciones que se pueden hacer en el Conjunto Histórico, con lo cual y en vista de que esta realizado un trabajo vamos a dar un poco de tiempo, y entiendo que a las personas y a los trabajos hay que juzgarlos, que tenemos que pasar el filtro de que nos juzguen, pero en el caso de la Gerencia de Emuviba es que lleva

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-48

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





dos meses, por lo que no pretenderá usted que en ese tiempo lo haga todo, por lo que hay que darle un poco de margen para que pueda trabajar.

En cuanto a C'S, como dije antes, no ha entrado en el presupuesto, me es muy difícil contestarle, por lo que si en su segunda intervención entra en el presupuesto no tendré ningún problema de debatir con usted.

No obstante, Sr. Serrano, le voy a decir una cosa, y es que la tasa de desempleo es alta en Baza y está rondando el 18%, pero también es cierto que la Junta de Andalucía, que gobiernan ustedes, está en un 21, dado que esa es la media de Andalucía, y la de Granada el 24%, y con ello no es que este diciendo nada ni acusando a nadie, pero al final las ciudades estamos en un entorno, y el entorno que tenemos es que Baza está dentro de la provincia de Granada y Baza está dentro de Andalucía, con lo cual, compararnos con Dresde, en Alemania, pues no soportamos la comparación, pero creo que en el entorno que estamos y siendo conscientes de que tenemos que trabajar mucho, todos, conjuntamente, por mejorar la tasa de desempleo, y fundamentalmente por crear las condiciones económicas para que el empresario privado pueda crear empleo, porque esa es la clave de todo esto, dado que al final, desde las administraciones públicas se puede crear poco a poco empleo y se puede fomentar, como en el anterior punto de la residencia, pero al final eso no llega adelante, pero sin embargo empujando todos los que estamos aquí con el tema de la línea 400, puesto que aquí todos debemos de empujar, máxime cuando PP y C'S están gobernando la Junta de Andalucía, empujen con nosotros porque probablemente ese sector privado permitirá mejorar esas tasas de desempleo que tenemos actualmente.

De nuevo toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, refiriéndose a lo manifestado por el Sr. Alles Landa, en el tema de que con la Mancomunidad se tienen 65 días de maquinaria para arreglar caminos, que montan la carpa en la Feria, arreglan algo de los jardines y llevan la piscina cubierta, le recuerda que el Ayuntamiento de Baza con dicha entidad se gasta en torno a 40.000 € mensuales, lo cual supone casi medio millón de euros al año para hacer esos trabajos, por lo que cree que eso vale mucho menos de lo que se está pagando.

En cuanto al tema de la verbena, claro que el chiringuito da su fruto y que la gente consume, claro que sí, pero si tenemos 10 verbenas en el pueblo a 1.500 €, eso es un dinero, y si a la gente le damos 750, dado que estamos diciendo de recortar un 50% las subvenciones, para dar ese dinero a otras Asociaciones, que ahora enumeraré, y que posiblemente den mucha más productividad a Baza, creo que las primeras siguen celebrando sus verbenas aunque la gente tenga que trabajar un poco más durante el año, a la vez que la gente se ve un poco más motivada, siguiendo el funcionamiento de las verbenas de la misma manera; y entiendo que a usted le venga bien dárselas a Asociaciones Deportivas para que entretengan a la gente y no se aburra y de esa manera la gente no piense en trabajar mucho, etc., pero es que los que estamos acostumbrados a trabajar nos gusta que el dinero público se reinvierta en Asociaciones que puedan producir trabajo en esta ciudad, y ahí tenemos, por ejemplo, la Asociación de Empresarios, a la cual le podríamos poner recursos humanos, que tenemos muchos en este Ayuntamiento para echarles una mano, y lógicamente darles una subvención, en vez de darles 1.500 €, como les damos, de 20 o 25.000 € para que asistiesen a ferias, para que atendieran a cada uno de los negocios que tenemos en Baza con el tema de ventas on line,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-49

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





o para preparar ferias de post venta, o para intentar asesorarles un poco, es decir, creo que sería muy interesante que la Asociación de Empresarios meneara el sector empresarial de nuestra Ciudad, que está muy perjudicado.

También, la Asociación de Turismo, a la cual no le damos ni un solo euro, y tiene más de 100 asociados en todo el Altiplano Granadino, y el turismo, por suerte en nuestra Comarca, está en un momento dulce, y puedo decir que incluso va en alza, y eso ustedes deben de saberlo por las visitas que se realizan al Museo o al Ciyab, además de que es algo muy agradecido, ya que cuando viene un turista a Baza, deja el dinero, se va, y no se lleva nada a cambio, y de cada 100 €, 25 se quedan en el alojamiento, y el resto se quedan en la estación de servicio, en el restaurante, en la tienda donde compra algo, etc.; por lo que creo que deberíamos de volcarnos mucho más en promocionar nuestro territorio y dar un poco de ejemplo al resto de Ayuntamientos para que esa Asociación de Turismo, que está a pulmón soportando todas y cada una de las ferias que se hacen en España y parte del extranjero, pues que le diésemos una poca de ayuda para ese sector que ya está repuntando y puede crear riqueza y que nuestra ciudad fuese bastante más atractiva.

Luego está la Asociación Agrapo, que es de agricultores, y de hecho yo vengo ahora de una reunión que ha habido en el salón del Museo Arqueológico, reunión que ha sido muy interesante sobre modernización de riegos, de sondas de regadíos, etc., donde ha habido unas ponencias bastantes buenas e interesantes, y la verdad es que me hubiera gustado ver ahí a algunos de nuestros representantes políticos escuchando esas ponencias que podríamos, después, llevarlas a cabo en nuestra Ciudad, aunque si estaba la Asociación Agrapo, que está meneando todo el territorio, por lo que sería interesante que de ese dinero que, al final estamos tirando al cubo de la basura, pues que también a esta Asociación se le diera algo, máxime cuando esta con el tema de modernizar los riegos y de esas concesiones de 18,5 hcm3 que deberían de venir aquí pero que todavía no vienen, aunque no sé por qué, y de esa forma podrían preparar, por ejemplo, los terrenos para los 3 embalses reguladores en la parte de arriba del pueblo, sobre todo porque ahí los terrenos son muy baratos y también podrían empezar a realizar ya unos proyectos con el fin de modernizar los riegos de nuestra vega, máxime, y eso lo sabe el Sr. Valero Padilla, cuando una hectárea de invernadero crea 20 puestos de trabajo al año, y tenemos muchas hectáreas en nuestro municipio.

Lo que quiero decir con esto es que podríamos intentar dejar de gastar dinero en cosas que no son productivas para Baza, porque este Ayuntamiento no está preparado para seguir dando subvenciones a gente porque sí, para que juegue a la petanca, o porque baile, etc., sino que vamos a intentar apoyar a estas Asociaciones, de Empresarios, de Agricultores, de Ganaderos, de Turismo, etc., que son los que pueden de alguna forma, junto con nosotros, levantar nuestro pueblo, y eso lo debemos de tener claro, porque no hay otra salida, sobre todo porque el dinero lo tenemos muy limitado y el PSOE no puede modificar el presupuesto porque no hay más margen, y la única solución para poder modificar el presupuesto es quitar ayudas a las subvenciones si ponemos en funcionamiento el trabajo en Baza, creyendo también que los asuntos sociales necesitarían menos colaboración, dado que, qué mejor ayuda a una persona a la que se le está ayudando desde Servicios Sociales que darle un trabajo; y por tanto, vamos a intentar que el poco dinero que tenemos lo utilicemos en menear el empleo, porque no tenemos otra solución y vamos a apoyar a las Asociaciones que están dispuestas a ayudarnos, porque esa ayuda debe de ser mutua, nosotros las ayudamos y ellas nos ayudan, y

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-50

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





de esa forma creo que podremos levantar el pueblo porque la verdad es que, Baza está en la UCI total.

Nuevamente interviene el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que, ayer, no sabe si alguien mandado por la Subdelegación del Gobierno, o por su propio riesgo, el Gabinete Jurídico de la Subdelegación llama, no a las dos personas que convocaron hace un mes, sino a una y que coincide con la que formalmente convoca hoy, para decirle que hay un expediente sancionador abierto a las dos compañeras de la anterior concentración y que debería de desvincularse antes de las 10 de la mañana de hoy, remarcando la hora, dado que era una reincidencia al ser la segunda vez y la sanción sería mayor.

Anoche tal hecho el Colectivo lo valoró, mientras que otros estábamos estudiando el Pleno y esas cosas, y decidió que mientras menos altas fueran las sanciones que paguemos solidariamente entre todos, pues mejor, y que por tanto procedía notificar esa desvinculación que se nos había solicitado por parte, no sabemos si de un tirador solitario o mandado por alguien, y es que ustedes, cuando hablan del Gobierno de la Junta, hablan de su gobierno, pero si hablan del Gobierno Central, entonces no, y por tanto lo que pasa es eso, que hay una limitación por parte de la Subdelegación y un mete miedo, porque cuando se le pide el expediente sancionador, y por cuatro veces, se niegan a enviarlo, y hoy mismo ya ha habido una reunión con la Subdelegada por este tema y probablemente la semana que viene haya otra, porque como es evidente, hay que tenerlas.

Por lo tanto, hay algo que es feo, independientemente de quien, yo no entro, y yo lo digo, puede ser un lobo solitario al que se le ha ido la pelota, y de hecho en la reunión de hoy, porque llevan tres semanas inoperativos y hay multitud de sanciones en la provincia de Granada, no es un caso único, y por eso digo que puede ser un lobo solitario o puede ser otra historia, pero eso es lo que pasa y hay gente que se siente amedrentada y hay sanciones que tendremos que pagar colectivamente, si es que existen, porque a lo mejor este lobo solitario simplemente pretendía desmontar lo de hoy, y por lo tanto eso es lo que hay, y lo que ha habido en la puerta, una serie de agentes, que esta mañana decían que no iban a hacer absolutamente nada si no se lo mandaba la Subdelegación, porque se ha estado hablando con ellos, han recibido órdenes de identificar, y eso es lo que ha pasado, y no estoy haciendo valoraciones ni nada.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que por aclararlo, el portavoz de IU simplemente estaba fuera, y que él, como Alcalde, ha llamado inmediatamente al Sr. Comisario de la Policía, quien le ha dicho que única y exclusivamente la decisión la había tomado el mismo toda vez, que por la razón o motivo que sea, la cual desconoce, dado que la persona que había que había solicitado la concentración había presentado un escrito desvinculándose, y que al no haber una persona responsable desde el punto de vista formal, porque se había producido esa desvinculación, lo que hacen por decisión propia el identificar a una persona para saber un poco quien estaba organizando el tema.

Insisto en que yo no sé qué ha pasado con Subdelegación, y de todas maneras mañana voy a llamar a la Subdelegación para ver si me aclaran algo, y lo que sí le pido, por favor, que no intente de ninguna manera lanzar la más mínima sospecha de que este equipo de gobierno y este Alcalde tienen algo que ver sobre eso, dado que nos hemos enterado todos cuando usted

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-51

Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
05/02/2020	ALCALDE	
Firma 2 de 2		
Pedro Fernandez Peñaiver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





lo ha puesto de manifiesto en este Salón de Plenos, y eso quiero que quede bien claro, porque eso es así, y como es evidente, me va a creer quien quiera, porque el que no quiera no me va a creer, aunque yo no voy a entrar en eso.

Lo que pido es que ese tema lo dejemos ya zanjado y nos centremos en el presupuesto, dado que no estamos hablando de lo que realmente toca.

Continúa su intervención el Sr. Gil Van Gils, y dice que, tanto es así que hasta ha abierto la puerta de que sea un lobo solitario y ni tan siquiera la Subdelegación lo sepa, con que hay varias opciones sobre la mesa.

Solo quiero decir una última cosa al respecto, y es que callarnos no nos vamos a callar, ni nosotros, ni nadie, y por lo tanto que vengan las sanciones que tengan que venir, que ya haremos recaudaciones, conciertos o arroces, o lo que haga falta para pagarlas.

De otro lado, y en cuanto al presupuesto, en concreto con la bolsa social, me preocupa, y lo sé, dado que lo hemos hablado muchas veces, y es que cuando teníamos que hacer llamamientos había pocos oficiales, por lo que la idea de hacer bolsa de oficiales está muy bien, pero de un aumento de ingresos de 750.000 € ¿teníamos que sacar lo de la bolsa social justo ahora que podemos hacer más llamamientos porque tenemos más oficiales asegurados?, yo creo que no, que habría que haberlo tocado de otro sitio, y como hacemos tantas modificaciones de crédito al año, invito a que en algún momento hagamos esa modificación y volvamos a dotar a la bolsa social de lo que necesita porque hay muchas personas registradas, más las que no lo están porque tienen la sensación de que el SAE y el INEM no sirven para nada y ni tan siquiera se apuntan, y por tanto, yo les hago esa propuesta.

En cuanto a la publicidad, propaganda y medios de comunicación, ahora que se aumenta la cuantía, ¿por fin todos los medios de comunicación que están dados de alta como empresarios, como empresas, como autónomos de Baza van a tener acceso a esas partidas presupuestarias o como siempre va a haber una oveja negra a la que ustedes van a dejar fuera y sin recibir ni un triste euro?, creo que debería de llegar a todos y quizás les pondrían las caras coloradas menos veces.

Hay también un par de cosas que nos preocupan, y nos preocupa AD-HOC, y antes hemos visto un punto, y me preocupa que tengamos que acabar haciendo frente a cosas que no nos corresponden, pero quiero manifestar que, si es necesario, pues que tendrán el voto a favor, si es que la Junta, con el cambio de sistema, no responde.

Al igual que felicitamos por el tema del plan de igualdad, ahora quiero hacer una crítica presupuestaria pura, y es que la decisión de que una persona tan formal como la que llevaba el tema de la orientación laboral y empresarial del Centro de la Mujer de hacer más cosas y ayude a más gente que quiere montar un negocio o iniciativa en Baza, me parece bien, como el hecho de que por fin caminemos hacia una ventanilla única como Ayuntamiento y no nos volvamos locos, todo eso me parece bien, pero no podemos quitarle presupuesto al Centro de la Mujer con la que está cayendo; y es que nos ha costado mucho llegar a determinados sitios por lo que no deberíamos permitirnos eliminar presupuestos de ahí, y eso es algo que también

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-52

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





me preocupa y mucho, por lo que propongo lo mismo, y que durante el año hagamos la modificación de crédito oportuna y se vuelva al nivel de ahora.

Nosotros diferimos en cosas, y es que, al igual que felicitamos el tema del plan de igualdad, ahora quiero hacer una crítica presupuestaria pura, y es que la decisión de que una persona tan formal como la que llevaba el tema de la orientación laboral y empresarial del Centro de la Mujer de hacer más cosas y ayude a más gente que quiere montar un negocio o iniciativa en Baza, me parece bien, como el hecho de que por fin caminemos hacia una ventanilla única como Ayuntamiento y no nos volvamos locos, todo eso me parece bien, pero no podemos quitarle presupuesto al Centro de la Mujer con la que está cayendo; y es que nos ha costado mucho llegar a determinados sitios por lo que no deberíamos permitirnos eliminar presupuestos de ahí, y eso es algo que también me preocupa y mucho, por lo que propongo lo mismo, y que durante el año hagamos la modificación de crédito oportuna y se vuelva al nivel de ahora.

También diferimos en otros asuntos, porque para nosotros, asociaciones son AD-HOC, o Cruz Roja, y con respecto a esta nos llama la atención una cosa, y es que se vote en contra para ciertos temas, como el de la ambulancia, y sin embargo se subvencione una corrida de toros, y es que cosas así son llamativas, y desde IU vemos que el presupuesto de Baza tiene soluciones y han sido muchas ocasiones en que lo hemos planteado, y de hecho lo planteábamos el mes pasado, y es que debemos de estudiar de verdad qué servicios prestamos más caros privatizados y cómo podemos de hacer lo público más barato, porque al final de esos servicios, quizás tres millones no, pero casi uno sí que podríamos ahorrar, con lo cual nos encontraríamos con esa cantidad más para hacer cosas, dado que lo cierto es que el presupuesto está muy cogido, y reconocemos que hay cosas que son verdad, como el hecho de que cuantos más edificios públicos tenemos, más gasto en consumo tenemos, y eso nadie lo discute, aunque ese no es el gran problema, pero también es cierto que nuestro capítulo 2 siempre va a ser importante dado que tenemos muchos servicios, aunque se puede mejorar mucho, y es que si de nueve millones ahorramos uno, bienvenido sea, y yo les invito, como llevo ocho años haciéndolo, a que nos pongamos a trabajar de verdad, puesto que podríamos investigar y reducir la presión fiscal, lo cual conllevaría a que todos estuviéramos más contentos.

Como les digo, este presupuesto es tristón, y es que cuando nos encontramos con esa subida de impuestos que nos encontramos y el resto de realidades, uno espera ver en el presupuesto algo lo justifique, pero lo miramos y nos decimos ¿y qué?, si es lo mismo del año pasado, y esa es la sensación amarga que a nosotros nos produce, y por eso decía que es triste, dado que esperaba ver tres o cuatro partidas "estrella", pero no están, no las hay, y puede que diciéndole a la ciudadanía que se va a arreglar el Palacio de los Enríquez para convertirlo en lo que sea, y que si para eso vienen 6 millones y hay que poner 2, pues puede que hubiera una actitud positiva, pero es que no hay nada que justifique o destaque, y eso es lo que nos preocupa, porque estamos aumentando la presión fiscal simplemente para mantener lo que teníamos, y eso es algo que entristece.

Por lo tanto, les invitamos a eso, a sentarnos, a ver cosa por cosa, porque no pasa nada por reconocer una vez que es verdad que esto se puede hacer de una manera distinta y que vamos a trabajarlo entre todos, y pienso que eso sería lo ideal, ya que no solo estamos aquí

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-53

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





para discursitos y hacer "honor" al cargo que representamos, sino que también estamos para trabajar y para que tengamos soluciones, por lo que les pido que nos pongamos todos las pilas y que cuanto tengamos 700.000 € más de ingresos que se noten en algo y no nos encontremos lo que nos hemos encontrado.

Vuelve a intervenir D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, portavoz del PP, quien dirigiéndose al Sr. Alles Landa manifiesta que, con anterioridad ella ha hablado de publicidad, y que con el poco tiempo que ha tenido puede ser que no haya visto bien el presupuesto, donde hay publicidad y servicios audiovisuales con prácticamente, en la totalidad, 50.000 €, y si en esa partida que no ha visto, donde se reparten periódicos y que viene a incrementar unos 12 o 15.000 € más, le habrá pasado desapercibida, aunque no se va a oponer a que se tengan convenios con los medios, ni que hagan publicidad de campañas que activen el comercio, sino que se opone a que se derroche el dinero y que se gaste este disparate de dinero, 50.000 más lo que sea para otros periódicos, y sin embargo digan que no tienen otras cantidades, como por ejemplo, para el fomento de empleo o para cualquier otro tipo de inversión, dado que no existe ninguna en los presupuestos, ya que lo más son algunas cantidades mínimas para adquisiciones de materiales, mobiliario urbano, etc., pero siempre muy pequeñas partidas que ni tan siquiera, todas juntas, llegan a este importe, con lo cual es partidaria de que haya campañas publicitarias, pero que haya una proporción entre las cosas que son más prioritarias y las que no lo son tanto, y por supuesto, que ese dinero que se gasta en medio de publicidad y audiovisuales, y de todo tipo, se reparta equitativamente con todas las empresas, en proporción, que trabajan en Baza, como ha dicho el portavoz de IU.

En cuanto a la cantidad que ha dicho que se lleva la Agencia Provincial de Recaudación, que en total son 110.000 €, quiero decirle una cosa, y es que ese dinero se va fuera de Baza, y al final no se invierte en nuestro territorio, con lo cual tenían que arbitrar otro tipo de sistema, bien por convenio, bien por negociación, bien con aplazamientos, pero que al final ese dinero revierta en Baza, o mejor que no lo cobren, porque para que se lo lleven por ahí fuera, ¿de qué sirve?, y es que simplemente hay que hacer una proporción de lo que beneficia y no beneficia, y lo que angustia a los ciudadanos bastetanos, por lo que me parece un despropósito lo que usted me dice, y es que hay que gastarse 110.000 € con lo que hemos visto lo que se dedican en las partidas de inversiones, el paro, y demás, para que se vayan, supuestamente, a Granada; no estoy para nada conforme y por eso se lo explico.

Con respecto al Gerente de Emuviba, una de las circunstancias que se alegaban para haberlo contratado a dedo, así, por la cara, y con ese sueldo y sin concurso, ni nada, aparte de la confianza, y por supuesto la cualificación, que yo no la pongo en duda, era que había estado de Concejal en este Ayuntamiento, y precisamente en el Área de Urbanismo, con lo cual no me venga a decir que, después de dos meses que ya lleva cobrando, tenga que hacer un inventario, un para allá, un para acá, y es que ¿no había trabajado antes en el Ayuntamiento?, ¿dónde estaba?, se supone que tendría que saberlo, ¿o no?, o por lo menos tener ciertas nociones, y por tanto, lo que no puede justificar es que llevando dos meses cobrando esas cantidades nos presenten este presupuesto con que no se ha hecho absolutamente nada y que hayan dado una rueda de prensa diciendo que Emuviba iba a ser prácticamente un Ayuntamiento paralelo, y, ¿en que ha quedado?, en que se van a destinar los 47.000 € para que se los lleve un ex concejal socialista, del que no pongo en duda su cualificación, pero que se note.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-54

Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		
Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Hablando de las sociedades, también en el presupuesto, he notado y he echado un poco de menos, aquellas sociedades municipales que teníamos, como era Matadero, que precisamente se vendió una importante finca de la misma, que se había valorado en 60.000 € y que luego se vendió en 13.000 €, y Obserba, donde el PP siempre había sido contrario, primero a la extinción de la empresa Matadero, y segundo a la fusión o refundición de Obserba con Emuviba, sin que previamente se hicieran unas auditorías, y precisamente en aquella época, que fue la anterior legislatura, si se consiguió que no se hiciera la auditoría y se fusionara Obserba con Emuviba para al final colocar a otro ex concejal socialista fue precisamente debido al portavoz de C'S, quien hoy les reprocha mucho todo lo que han hecho y han dejado de hacer, por lo que desde aquí le emplazo, dado que ya se está dando cuenta de su manera de trabajar y de lo mal que lo hacen, tal y como lo ha puesto hoy aquí de manifiesto, a que precisamente revise su apoyo que les tiene dado en la Mancomunidad, puesto que esta Administración también se nutre del dinero que ustedes les mandan, y que he visto que se ha incrementado en los presupuestos; con lo cual, tendría que haberme emplazado él a mí para modificar, ante tan mala gestión, porque precisamente tenemos la oportunidad de cambiarla; por lo que, le insto a ello.

Simplemente me queda una cosa que decir, y es que, me dicen que la responsable de Patrimonio, ese Área que prácticamente no tiene nada que hacer, dado que las adquisiciones de las que hemos hablado, el callejón por 30.000 €, los 60.000 para apuntalar el Palacio de Cadimo, el cual aún no es suyo puesto que se ha entorpecido porque no quisieron firmar en la Notaría, aunque viene de antes, y es que se merece ese sueldo y esa cantidad porque se pasa todo el día peleándose con la Junta por los proyectos, pero ¿qué proyectos?, ¿los de hace 40 años?, ¿la Alcazaba?, ¿el Palacio de los Enríquez?, ¿de qué proyectos estamos hablando?, la Zapatería, o la Estación de Autobuses, porque ahora venimos con la Estación de Autobuses, y es que, ¿desde cuándo nos tenían eso prometido?; en los 40 años que gobernaron ustedes la Junta de Andalucía ¿ahora pretende decirme que se justifica que una persona gane un sueldo de 30.000 € por pelearse con la Junta de Andalucía que lleva 10 meses gobernando?; tendrían que haberlo tenido ya, digo yo, o es que ¿ahora lo van a sacar todo?, o es que, ¿no vamos a tener ninguno como antes?; aparte de eso, es que no existía, anteriormente, ninguna cantidad para esos proyectos, por lo que me parece surrealista que me venga con esa historia.

Si es que no tenían que tener liberación dado que no tenían intención absolutamente de hacer nada en relación con el Patrimonio de Baza, el histórico, el casco viejo, etc., lo que podían que haber hecho, dígamelo usted; ¿qué podían que haber hecho?, sencillamente no tener un concejal para ese área, puesto que venir aquí sin ningún presupuesto, sin ningún proyecto, absolutamente cero, y que me vengan con la historia de que necesitan una Concejala totalmente liberada, precisamente para ese Área, para pelearse con la Junta de Andalucía; pues estamos apañados, y así es como se trabaja, y con razón tenemos los presupuestos que tenemos.

Toma la palabra, nuevamente, el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que algunos no abandonan su obsesión enfermiza hacia su persona, pero que cada uno tiene su San Benito.

Mire usted, Sra. Velázquez de Castro, usted estaba dispuesta a apoyar a 6 partidos políticos para hacer Presidenta de la Mancomunidad de Municipios a una persona cuyo

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-55

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





principal programa de gobierno era quitarle servicios a Baza para dárselos al resto de municipios, por lo que, desde luego yo, perjudicar a mi pueblo, por ahí no paso; aunque no he venido aquí a debatir contra usted, que como usted siempre yerra de enemigo, dado que usted tiene, como le digo, esa obsesión enfermiza hacia mi persona y los demás mirando y aplaudiendo.

Al Sr. Alles lo que le voy a decir es una cosa, y es que usted en la Comisión Informativa nos dijo que quería un debate político y no de números, y yo le he traído un debate político y ahora usted quiere los números, porque parece que el otro no le interesa, y no me extraña que usted no tenga respuestas para mí, que no me pueda responder, porque posiblemente no sepa ni que decirme, y no le voy a pedir que me responda, por supuesto, sobre qué gestoría es la que se encarga de llevar los papeles de Emuviba a cambio de 20.500 €, ni tampoco le voy a pedir que me diga cuál es el valor de la tasación de los terrenos que se van a conveniar con Lidl y que también le he preguntado; ni tampoco le voy a pedir que me responda si el Alcalde ha realizado, o no, gestiones para lograr que una empresa se instale en Baza y cree un centro logístico como se ha hecho en Escúzar, y como usted me dice que quiere preguntas sobre el presupuesto, lo único que le voy a pedir que por favor me responda es, ¿en qué parte de este presupuesto, que usted nos trae hoy, están las partidas destinadas a afrontar los verdaderos problemas que hay en Baza, y que son el desempleo, la despoblación, el cierre de negocios, la disminución de la actividad económica, la seguridad ciudadana, la falta de oportunidades de futuro, etc.?, porque en los 350.000 € que ustedes destinan para pagar sus sueldos, o en los 75.000 que hay en telefonía, ni en los más de 40.000 € que se destinan en la gerencia de Emuviba, desde luego ahí no están. Nada más.

Toma la palabra, de nuevo, el Sr. Concejala Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien en primer lugar, y dirigiéndose al portavoz de VOX, manifiesta que cree que la Asociación de Turismo no tiene actividad y que parece ser que la van a retomar a partir de ya, y que la de la Altiplanicie, que era con la que trabajaban, hace unos días hubo una reunión donde se aprobaron las cuentas de 2011 a 2017, con lo cual a día de hoy no hay ninguna petición de colaboración con este Ayuntamiento de Baza, pero que si viniera no habría ningún problema en poder colaborar.

En cuanto a la Asociación de Empresarios, se colabora en campañas de Navidad y se hace con las luces de Navidad, y de hecho ya venía el año pasado y ha sido importante; se colabora cada vez que nos piden la carpa, que como ya he comentado, se hace el encuentro gastronómico; es decir, hay una colaboración, aparte de que para el comercio hay este año una partida de hay una partida de cerca de 25.000 €, con lo que se pasa de 20.000 del año pasado a estos 25.000 con el fin de trabajar con dicha Asociación, y que puede ser más con el comercio o con cualquier otro, con lo cual creo que hay un trabajo.

Con respecto a Agrapo, hay una buena relación, y estamos viendo la posibilidad de poder hacer una venta directa con un local para que los productores bastetanos pueda ofertar a la ciudadanía sus productos de una forma directa, como digo, en un local en el que estamos ya bastante adelantados, y se ha hablado del tema con ellos, y es que a veces la colaboración no es tanto como poner un dinero, como el atender sus reivindicaciones o demandas, y creo que a día de hoy, tanto el Concejala de Agricultura, como el de Urbanismo, están con ese tema.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-56

Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA	05/02/2020	ALCALDE
María Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñañver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





En relación al tema del empleo, estoy totalmente de acuerdo con usted, y es que aquí tenemos que trabajar para hacer empleo, y eso es fundamental, y como he dicho antes, en el empleo se trata de reunir las condiciones para que el empresariado pueda crear ese empleo, dado que desde la administración pública se puede crear lo que se puede crear, aunque nosotros queremos ser más intensivos en el trabajo, con el tema de los polígonos, y en esa línea queremos seguir trabajando y creo que esas es una apuesta decidida que llevamos en nuestro programa electoral.

En cuanto a lo manifestado por IU, la UNEM es un programa que desapareció en el año 2014, o 2015, y este Ayuntamiento ha seguido apostando por ese tema, y nosotros para el año que viene queremos mejorar el C.M.I.M., pero vinculado a la contratación de un psicólogo, porque entendemos que es una demanda que tenemos a día de hoy, con lo cual la idea es incrementar la subvención, porque como usted debe de saber, dicha subvención con el C.M.I.M. va al 50%, con lo cual se puede avanzar en ese tema.

De otro lado, su postura desde el año 2011 es la misma, lo cual me merece mucho respeto, y como le he dicho muchas veces, en el tema de la municipalización de los servicios, tenemos esas dudas económicas donde siempre he dicho que cancelar un servicio municipal no es tan sencillo porque obviamente tiene una serie de costes a la hora de analizar y, sinceramente, no es sencillo, dado que así lo he podido comprobar en muchas de las jornadas y cursos en los que he estado al respecto, no saliendo los costes económicos, a la hora de hacer números, tan fácil. No obstante, yo lo alabo a usted y le respeto en ese aspecto, porque siempre, y desde el minuto uno, ha tenido una posición íntegra, y me pone las pilas, lo cual le agradezco, dado que es una persona con la que me gusta debatir por esa postura íntegra que ha tenido, como digo, desde el minuto uno, lo cual es de agradecer.

En cuanto a lo de la Agencia Provincial de Diputación, no sé si el dinero ira a Granada, o no, pero que yo sepa en la Corredera hay una oficina donde trabajan tres personas de esa Agencia, y probablemente si este Ayuntamiento no tuviera eso con la Agencia, vayan ustedes a saber si esa oficina estaría aquí o bien estaría en Cúllar, o fuera de aquí, con lo cual, puede que alguna parte se vaya allí, o bien no se irá, pero lo cierto es que de cada 100.000 € que se lleva la Agencia, el Ayuntamiento recauda 400.000, lo que quiere decir que no se está haciendo mala labor, dado que al final ellos trabajan a porcentaje, y si de un recibo recaudan 100 €, 20 van para Diputación, para sus costes, y 80 los recibe este Ayuntamiento, con lo cual tampoco veo eso tan mal, sobre todo si los que estamos intentado cobrar son a la gente que no viven aquí, porque los que viven aquí lo normal es que tengan sus cuentas bancarias aquí, y como es sabido, el Ayuntamiento de Baza no puede embargar una cuenta bancaria que esta domiciliada en Granada capital, por poner un ejemplo, puesto que no tiene ese ámbito de trabajo, y es que nosotros solo podemos hacerlo dentro del ámbito del término municipal de Baza, por lo que no podemos embargar una cuenta bancaria en Caniles.

En lo del tema de las empresas públicas, las cuentas de todas van al Registro Mercantil, porque todas están enviadas a ese órgano, además de que también van a la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en todos estos años no ha habido ni un solo requerimiento, y usted lo que quiere es una auditoría, que al final no deja de ser una empresa privada con un coste, el que sea, y nosotros estamos todos los años auditando las cuentas, tanto a través de la Cámara de Cuentas de Andalucía, del que entiendo que es un órgano totalmente independiente, como

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-57

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañver
05/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moyá
04/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





del Registro Mercantil, que también es un órgano independiente; y por lo tanto, las cuentas están auditadas, como digo, por esos dos órganos, y no podemos poner en duda nada.

En referencia a lo manifestado por C'S, el valor de los terrenos no está cerrado y las primera previsiones que hay son 60.000 €, por lo que luego pueden ser 70 o bien 58; no obstante, no se preocupe, porque cuando se lleve esa permuta, lógicamente va a pasar por la correspondiente Comisión Informativa, así como posteriormente por la Junta de Gobierno, y tanto usted como toda la ciudadanía de Baza van a tener toda la información para que se conozca en que consiste la permuta, donde están esos suelos, por qué se hace esa permuta, dado que no creo que haya ningún problema al respecto, y de hecho creo que toda la información la damos permanentemente.

Para acabar, puedo entenderles en que no haya una partida que diga que hay una subida importante, pero es cierto que hay cerca de medio millón de euros que se reparten en muchas partidas, y por citarles algún ejemplo, el Dengra, tanto la compra del callejón, como espectáculos, la luz que lleva, etc., suponen 106.000 €; la consolidación del Palacio de los Marqueses de Cadimo, inmueble que estamos a punto de conseguirlo de una manera prácticamente gratuita, suponen 60.000 €; mantenimiento de caminos, que es una partida que nunca ha aparecido en el presupuesto, el Concejal responsable va a tener 30.000 € aparte de las máquinas de la Mancomunidad; etc., etc., es decir, cantidades que quizás nos puedan parecer pequeñas y que todo parezca poco, pero le voy a decir algo que siempre nos dice el portavoz de IU, y es que hacemos muchos edificios y luego no tenemos para mantenerlos, y no le falta parte de razón, dado que es cierto que conforme se van creando equipamientos las necesidades vienen a ser mayores, y este presupuesto no llevara una partida de inversión muy fuerte, pero se incrementan muy ostensiblemente las partidas de mantenimiento, y para nosotros es fundamental que todos los equipamientos no se vean deteriorados y podamos tener partidas para su mantenimiento, y ello sin contar con el tema de la luz, dado que por ejemplo, en el Dengra, cuando te viene cada mes una factura de 1.500 €, pues es cierto que eso es algo duro, y eso no se lo podemos cargar a quienes usan ese lugar, y por tanto debemos de asumirlo.

Todo lo anterior en cuanto al tema económico, aunque quiero decir, también, que el presupuesto no se sube ahora, dado que como es lógico, se subirá en la página web del Ayuntamiento para que todos los ciudadanos de Baza puedan conocer de dónde se ingresa el dinero y en qué se gasta.

Por último, y para cerrar el debate, el Sr. Alcalde manifiesta que, dado que el portavoz de C'S, Sr. Serrano González, le ha hecho algunas preguntas muy directas, tiene que decirle que tiene todos los datos que le ha dicho y no porque sea, como él, el Director del Servicio Estatal Público de Empleo, que tiene la obligación de tenerlos, sino que los tiene cada mes, desde el año 2005 hasta el 2019, ante todo porque su empresa le preocupa y le gusta tener el diagnóstico de su Ciudad y le preocupa el tema del empleo, como cree que les preocupa a todos y cada uno de los miembros de la Corporación, a todos por igual.

Termino diciéndole que tuve una ocasión de hablar, en una conversación en la que surgió el tema de Lidl, con un representante de la Asociación de Empresarios de Granada, y ante eso que dice de que se va a Escuzar, donde hay un polígono muy grande, la respuesta fue

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-58

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñailver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





muy sencilla, y es que es donde quieren distribuir para el área metropolitana de Granada, donde la demanda es enorme, por lo que geográficamente les viene mejor ese sitio para llevar a cabo su distribución, ni más, ni menos, y de igual manera paso, por ejemplo, con Mercadona, donde por cierto yo no era Alcalde entonces, donde para repartir a Almería, Granada y parte de Jaén, el lugar más céntrico era, en ese momento, Guadix, aunque jamás nunca estuvieron aquí en Baza preguntando, y lo digo por todo lo que se dijo y la que se montó en su momento.

Considerando lo dispuesto en los arts. 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo; arts. 22.2 e), 47.1 y 57.bis de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; arts. 2 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; arts. 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales; art. 4.1 b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; Reglas 107 y sig. de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de Noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local; Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Administración Local y la Ley 2/2011, de 4 de Marzo de Economía Sostenible.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PSOE, y 10 en contra, de C'S, PP, IU y VOX, por lo que, al obtenerse empate, se procede a una segunda votación, obteniéndose nuevamente 10 votos a favor, del PSOE, y 10 en contra, de C'S, PP, IU y VOX, decidiendo el voto favorable de calidad del Sr. Alcalde – Presidente, de conformidad con el art. 100.2 del R.O.F.R.J.E.L., por lo que el Pleno, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Baza para el ejercicio 2020, que consta del Presupuesto de la propia Entidad y el de la Empresa Pública de Vivienda Suelo y Equipamiento de Baza S.L., cuyos resúmenes son los siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS PÚBLICAS 2020

INGRESOS		Previsiones iniciales consolidadas 2020	AYUNTAMIENTO	EMUVIBA
1	Impuestos directos	6.500.000,00	6.500.000,00	
2	Impuestos indirectos	172.500,00	172.500,00	
3	Tasas y otros ingresos	3.674.500,00	3.674.500,00	
4	Transferencias corrientes	9.642.385,00	9.542.385,00	100.000,00
5	Ingresos patrimoniales	337.192,00	38.600,00	298.592,00
6	Enajenación de inversiones reales	85.000,00	85.000,00	

Sec.Gen/PI-21/19-59

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
04/02/2020
SECRETARIA

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
05/02/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





7	Transferencias de capital	0		
8	Activos financieros	75.000,00	75.000,00	
9	Pasivos financieros	0		
Total Ingresos		20.486.577,00	20.087.985,00	398.592,00

GASTOS		Previsiones iniciales consolidadas 2020	AYUNTAMIENTO	EMUVIBA
1	Gastos de personal	7.916.985,30	7.736.109,95	180.875,35
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.024.973,88	8.941.004,13	83.969,75
3	Gastos financieros	117.406,52	97.500,00	19.906,52
4	Transferencias corrientes	1.314.500,00	1.314.500,00	
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	93.941,33	93.941,33	
6	Inversiones reales	574.100,00	574.100,00	
7	Transferencias de capital	0		
8	Activos financieros	35.000,00	35.000,00	
9	Pasivos financieros	1.409.669,97	1.295.829,59	113.840,38
Total Gastos		20.486.577,00	20.087.985,00	398.592,00

2. Aprobar la plantilla de personal que en el Presupuesto se contempla.
3. Aprobar el resto de documentos que se contienen en el expediente del Presupuesto.
4. Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en, el B.O.P., al objeto de que pueda ser examinado y en su caso se presenten reclamaciones.
5. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, durante el plazo anterior, no se presentan reclamaciones; en caso contrario se elevarán al Pleno para su resolución y aprobación definitiva.

SEXTO. - PROPOSICIÓN: MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, C'S, PP Y BAZA UNIDAS, CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (MOC-25/2019/4543).

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-60

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
05/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
04/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistente, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la Moción presentada por los Grupos Municipales del PSOE, C'S, PP y BAZA UNIDAS, con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Genero, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que debe servir, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar contra esta vulneración de los derechos humanos a nivel global.

En el año 2014, España ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul), que supone el primer mecanismo vinculante en Europa para "Proteger a las mujeres contra todas las formas de violencia, y prevenir, perseguir y eliminar la violencia contra la mujer y la violencia doméstica"; y que, por tanto, dicho Convenio es de obligado cumplimiento.

El artículo 15 de nuestra Constitución reconoce el derecho a la vida ya la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, nadie pueda ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Por su parte el artículo 9.2 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

La violencia contra las mujeres es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independiente del nivel educativo y la posición social. En el presente decenio asistimos a una ofensiva visible a escala mundial y europea contra la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

La violencia contra las mujeres constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La colaboración de los hombres desempeña un papel importante en el fomento de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Sec.Gen/Pl-21/19-61

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





La violencia machista nos interpela a todos y todas y es nuestra obligación combatirla con todos los medios disponibles, empezando por las administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias.

La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden. Según la última macro encuesta sobre violencia de género realizada en 2015 por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España, el 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año y el 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.

Más de mil mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales. En 10 que llevamos de 2019, han sido asesinadas mujeres y menores, y aún hay más asesinatos de mujeres en investigación.

En nuestro país los últimos años se han producido avances legislativos muy significativos en materia de lucha contra la violencia sobre la mujer. Disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, la Ley 7/2018 de 30 de julio de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de la Comunidad de Andalucía, y contamos desde el año 2017 con un Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia hacia las mujeres, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política. Además, hay que exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por todo ello, los Grupos de Baza Unidas, Partido Popular, Ciudadanos y Partido Socialista, proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

1. Seguir poniendo en valor desde este ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento. con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/PI-21/19-62

Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA	05/02/2020	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





2. Manifiestar nuestra repulsa a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio "Tolerancia cero con los maltratadores"
3. Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.
4. Respalda a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de la mujer que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres.
5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, desde este ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley 7/2018 de 30 de julio de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de la Comunidad de Andalucía, así como las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos>>>

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde se da lectura a las propuestas de acuerdo de la moción, tomando posteriormente la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien dice que la citada Ley demuestra que el hombre no tiene el mismo trato, ante la ley, que las mujeres, dejándolo sin seguridad jurídica y en la más absoluta indefensión, y es que los hombres, por nacer hombres, no son culpables.

Un hombre no viola, viola un violador, un hombre no mata, mata un asesino, un hombre no maltrata, maltrata un maltratador, por lo que no se puede criminalizar a nadie por su sexo, y por ello le recordamos que lean el artículo 14 de la Constitución.

VOX va a derogar esta Ley cuando sea posible y promulgara una ley de violencia intrafamiliar que defienda a todas las víctimas, mujeres, hombres, niños y mayores, sean del sexo que sean.

Por lo tanto, contra los delincuentes, esta Ley no sirve absolutamente para nada, y es que los datos lo demuestran, dado que los datos de muerte de mujeres han aumentado desde la aprobación de la Ley, y les voy a decir para lo que ha servido esta Ley, puesto que ha servido para regar de millones de euros a chiringuitos de todo tipo con marcadas ideologías políticas, de los cuales a la mujer maltratada le llega el 1% del presupuesto, así como también ha servido para enfrentar a hombres y mujeres, así como para fracturar a la sociedad que puede ser su objetivo final, por lo que apoyar esta moción es pasar de lucha de clases a lucha de sexos, y la suerte que tenemos es que, la mujer que es una mujer de verdad, no odia al hombre, y el mundo, gracias a Dios, está lleno de mujeres reales.

Esta Ley no resuelve el problema, sino que la utilizan para dotarla de presupuesto con la consiguiente consecuencia lógica, mayor problema, mayor presupuesto, y que es el círculo perfecto para ayudar a asociaciones feministas radicales, colectivos LGTB, empresas

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-63

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





abortistas, cátedras, expertos, observatorios, etc., toda una industria muy rentable para algunos y algunas, pero no para la sociedad en sí.

Todo esto, y una vez más, con dinero de los españoles, y lógicamente de los bastetanos, por lo que yo les diría que, en vez de hacer campañas propagandísticas en contra del varón, por ser varón, que las utilicen en escuelas y en las familias, por el respeto a los demás y al ser humano y a su indiscutible dignidad.

Con parte de este presupuesto que les damos a estas asociaciones este Día Internacional de la Violencia, yo les diría que se vayan a manifestarse a Marruecos o a Irán, o a cualquier otro país, en los que los derechos de las mujeres no valen absolutamente nada, y allí, que las apoyen, que las defiendan que hagan grandes manifestaciones, porque creo que aquí, después de 40 años, el objetivo está cumplido.

Pienso que el dinero hay que gastarlo en crear empleo para que el hombre lleve dinero a su casa, y así evitar peleas que casi siempre empiezan por temas económicos.

Por lo tanto, VOX va a derogar esta Ley totalitaria y liberticida, y es que VOX ha venido para quedarse y acabar con las leyes progres que pretenden transformar la sociedad atacando nuestras raíces culturales, ya que VOX ha venido para traer lo que ahora hace falta, cordura sentido común, libertad, defensa de nuestras raíces cristianas, defender la vida, defender la familia compuesta por un padre y una madre, por lo que VOX va a acabar con este pensamiento único, y lo vamos a conseguir, y si no, tiempo al tiempo.

En este momento, el Sr. Alcalde tiene que poner orden ante las distintas manifestaciones producidas por el público asistente a la sesión, continuando, posteriormente, el portavoz de VOX con su intervención, quien dice que, por tanto, él, hoy, y por respeto a las mujeres que han sido asesinadas, no va a votar en contra de la moción, por lo que se va a abstener.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que todo lo que ha tenido que escuchar es una falta de respeto, y es que VOX tiene un posicionamiento político que, según pudo leer hace unos días en el informe y manual que sobre noticias falsas ha hecho la Comisión Europea, de 520 páginas, de las cuales en el 80% se hace referencia a noticias falsas generadas por VOX; documento que está publicado y que está en la red.

Yo, soy hombre, y no me siento atacado, ni me siento menos, y también en el Código Penal hay ladrones y yo no me siento ofendido porque no lo soy, y por tanto esta Ley va contra el maltratador, por lo que se sentirá ofendido el mismo, pero no el hombre, y como yo no soy maltratador, obviamente yo no me siento ofendido, y quien se ofenda a lo mejor se lo tiene que hacer mirar.

Vivimos en un país que, con todos los problemas que puede haber, es garantista, y es que, ¿puede haber denuncias falsas?, pues sí, algunas; ¿se publican por el Consejo del Poder Judicial?, pues sí; ¿se conocen?, sí, el 0,09%, eso es lo que hay, porque efectivamente existen, pero ¿son un problema?, pues no, porque son un 0,09% y son condenadas, porque la Ley

Sec.Gen/Pl-21/19-64

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





también protege al hombre ante una denuncia falsa, puesto que eso es así; y también hay gente a la que condenan por asesinar y después resulta que son inocentes, ¿o no es así?, y de hecho tenemos el caso de Marbella, que después de tres años en la cárcel era inocente, y es que el sistema judicial, como todos, tiene sus fallos, pero los corrige, puesto que ese es también su trabajo.

Nosotros no vamos a cambiar la luchas de clases por nada, en primer lugar porque la lucha de clases existe, mientras que en segundo lugar, no hay lucha de sexos, dado que, lo que hay es un sexo que lleva desde que el mundo es mundo oprimiendo a la mitad de la población, y quien diga que en España hay igualdad real, pues no lleva razón, ya que hay están los informes sobre el tema de la desigualdad salarial, o el tema de las casi 1.100 víctimas desde el 2003, sin saber las que hay de antes; y eso sí que es un problema, mientras que VOX no para de pedir excepciones en la Ley, puesto que pide excepciones para determinadas condenas para que sean prisión permanente revisable, entre otras, y en este caso lo que se hace es poner un agravante, porque si yo le dijera a usted que hay que quitar la Ley contra el Terrorismo, ¿qué me diría?, ¿sabe cuántas personas han muerto en España por el terrorismo?, 970, 60 menos y solo desde el 2003, mientras que tenemos datos desde el 68 del otro fenómeno, y es que hay una ley específica porque es una necesidad, y por tanto en esto también hay una ley específica porque es una necesidad, porque cuando un hombre mata a una mujer es porque se cree que es suya, y si no entendemos eso, es que no entendemos nada, con que ya está bien con no abrir un diccionario, puesto que el significado de feminismo es lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, mientras que el contrario al machismo, que es lo que ustedes practican, es el hembrismo, y es que hay que abrir el diccionario para ver si se escribe con “h” o sin “h”, y todas esas cosas, por lo que tenemos un problema, aunque como le digo, ese es el contrario al machismo, y es más, ya lo propuse en la Legislatura anterior, que tenemos que hacer cursos para todos los Concejales en este tema, y lo sigo proponiendo, puesto que está claro que es bastante necesario.

Por lo tanto, cualquier involución, pues estaremos enfrente, y hoy es un día muy triste, puesto que nos ha pasado aquí, con vecinas, y hemos estado aquí sentados, y tenemos a más de 70 mujeres atendidas, y si es que queremos volver a vivir en un mundo de mentiras y que las mujeres vuelvan a la costura y al bordado, así como desmontar un país, para eso estáis vosotros, los de VOX.

Toma la palabra D. Alfredo Alles Landa, Concejale Delegado del Área de Bienestar e Igualdad, quien dice que prácticamente suscribe todo lo manifestado por el portavoz de IU, aunque quiere decir que son 1023 las mujeres asesinadas desde el año 2003, con nombres, apellidos, hijos, padres y familias, que han tenido que ver como esas mujeres han sido enterradas.

La violencia de género es muy clara, y es la violencia que ejerce el hombre sobre la mujer por el hecho de ser mujer, y aquí, hoy, se están dinamitando acuerdos y consensos que llevamos haciendo, por lo menos los últimos 10 o 12 años, y es que, aquí, siempre se han aprobado mociones institucionales, y puede que las hayamos refinado, o retocado, puesto que todos habremos podido ceder un poco, aunque como digo, aquí se están dinamitando consensos de partidos de ideologías muy distintas, y con esto, incluso hemos hecho pactos de estado y siempre hemos estado de la mano, y el hecho de que hayamos presentado un moción

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-65

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
05/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
04/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





conjunta, y tras la intervención de VOX, hoy es un día muy triste, y probablemente este sea de los días más triste que me estoy encontrando en el Ayuntamiento porque no somos capaces de aprobar una moción institucional con algo tan básico como el tema de la violencia de género, máxime cuando debemos de tener claro que, aquí, no hay grises, ni hay peros, sino que aquí hay dos bandos, o se está con la víctima o se está con el maltratador.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, quien suscribe al cien por cien lo manifestado a favor la moción, reprobando personalmente una conducta y una posición que no puede llegar a entender de ninguna de las maneras, por lo que va a someter a votación una moción que nunca ha tenido que votarse, aunque lamentablemente desde que VOX está en el Ayuntamiento, hay que votarla.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PSOE, C'S, PP e IU, y 1 abstención, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción presentada por los Grupos Municipales del PSOE, C'S, PP y BAZA UNIDAS, con motivo del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, y, en consecuencia:

1. Seguir poniendo en valor desde este ayuntamiento las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de sus competencias, así como su seguimiento. con el objetivo de combatir la violencia contra las mujeres.
2. Manifestar nuestra repulsa a todas las formas de violencia hacia las mujeres, nuestro compromiso con las víctimas y declarar a este municipio "Tolerancia cero con los maltratadores"
3. Expresar el rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.
4. Respaldar a las organizaciones y grupos de mujeres y los defensores de los derechos de la mujer que han actuado como catalizadores y líderes de los avances legislativos y políticos en la última década en lo que respecta a la evolución y la práctica de los derechos de las mujeres.
5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, desde este ayuntamiento nos comprometemos a impulsar la aplicación de la Ley 7/2018 de 30 de julio de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de la Comunidad de Andalucía, así como las estrategias y planes a nivel autonómicos vigentes, en coordinación con todos los poderes públicos.

SÉPTIMO. - PROPOSICIÓN: CANCELACIÓN DE AVAL A ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES UCOP S.A. (EXPTE. 21/2019/3637)

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-66

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del escrito presentado por la empresa ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES UCOP S.A., solicitando la devolución de la fianza depositada mediante aval con la Compañía Unión Andaluza de Avals Sociedad de Garantía Recíproca, en virtud del contrato de Obras de Reforma y Ampliación del Mercado de Ganados de Baza, formalizado con este Ayuntamiento de Baza en fecha 12 de diciembre de 2016.

En el expediente consta informe favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 7 de noviembre de 2019.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por unanimidad de los 20 miembros asistentes, acuerda:

“Cancelar el aval depositado por la empresa ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES UCOP S.A. suscrito con la Compañía Unión Andaluza de Avals Sociedad de Garantía Recíproca, en garantía del contrato formalizado con este Ayuntamiento de Baza por las Obras de Reforma y Ampliación del Mercado de Ganados de Baza, y por importe de 72.557,89 €, por haber respondido del cumplimiento del mismo.”

OCTAVO. - PROPOSICIÓN: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAZA.

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-67

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
05/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
04/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, por la Secretaria General se da cuenta al Pleno del expediente tramitado.

Resultando que, por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2009 se adjudicó el contrato para la gestión del servicio público de limpieza viaria y recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Baza a la Mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., por un importe total de 1.588.424,58 €, IVA incluido. Dicha cantidad se desglosa en tres conceptos de conformidad con lo dispuesto en el PCAP que rige la adjudicación y conforme a la oferta presentada por el adjudicatario:

- Servicio de Limpieza Viaria por un importe de 732.327,19 €, IVA incluido, lo que es un 46,10% del total de la oferta.
- Servicio de recogida de Residuos Sólidos Urbanos con un importe de 756.328,48 € IVA incluido, lo que es un 47,62 % del total de la oferta
- Servicio de Gestión del Punto Limpio con un importe de 99.768,92 €, IVA incluido, lo que es un 6,28 % del total de la oferta

Resultando que mediante Acuerdo Plenario de 31 de julio 2012 se aprueba una modificación del contrato que supone que el presupuesto de ejecución material del contrato se reduzca a un importe de 1.112.214,34 € más IVA; acuerdo que trae causa en las exigencias de estabilidad presupuestaria impuestas por la Legislación vigente, así como del Plan de Ajuste aprobado por acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 28 de marzo de 2012. La reducción del importe se efectúa de forma proporcional a las tres prestaciones principales del contrato, manteniéndose los porcentajes de 46,10%, 47,62% y 6,28% para los servicios de Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Gestión de Punto Limpio respectivamente, ajustados al nuevo precio del contrato.

Resultando que con fecha 09 de Octubre de 2019 se incoa procedimiento de modificación contractual en orden a la ampliación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos (no se extiende al servicio de limpieza viaria) a nuevas zonas y urbanizaciones no incluidas en la oferta inicial del contrato, derivada de una falta de capacidad operativa por parte de los servicios técnicos municipales para llevar a cabo dichas tareas como venían haciendo hasta ahora, aconsejando que se realicen con medios ajenos al Ayuntamiento. Concretamente las nuevas superficies a incorporar afectan a Polígono Industrial La Noria, y Polígono Industrial El Baico; Anejos de Baúl, Baico y Salazar; Y varios caminos (Cerro de la Jamula y Jamula, y los Barrios de Carretera de Caniles y las siete Fuentes).

Según dispone el artículo 2.1.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas para el Contrato del Servicio Integral de Limpieza Urbana de Baza (Ampliación del Servicio):

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-68

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñañalver
05/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
04/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





“El adjudicatario se obliga a admitir para la prestación del servicio las zonas de nueva creación, como las ya existentes que, con motivo de obra nueva, ampliación, reformas, recepciones de urbanizaciones, adquisiciones de todo tipo o cualquier otro que incrementen la superficie de actuación Municipal, dentro de cada zona o como aquellas que la Corporación Municipal, a propuesta de los servicios técnicos municipales, aconseje que su conservación se realice, con medios ajenos al Ayuntamiento, en las mismas condiciones que el resto de la adjudicación. El procedimiento para ello será a través de modificación del contrato, previa audiencia del adjudicatario, detallando las zonas nuevas a ampliar, su descripción o inventario inicial y la valoración de la misma, y consecuentemente, al estudio del equilibrio económico del servicio conforme al siguiente cuadro:

Precios unitarios de limpieza viaria y RSU por año, de nuevas zonas: 6.327,00 €/Ha (IVA no incluido)”

Resultando que, concedido el preceptivo trámite de audiencia al contratista por plazo de 15 días, mediante escrito de 25 de octubre de 2019, éste manifiesta su conformidad a la ampliación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en los términos expresados.

Resultando que con fecha 15 de octubre de 2019 se emite informe por la Oficina de Colaboración Municipal con la Gerencia Territorial del Catastro de Granada, el cual obra en el expediente de su razón, por el que se procede a detallar y describir las nuevas zonas a ampliar y cálculo de las superficies de cobertura, adjuntando planos de las nuevas superficies incorporadas, así resumen de mediciones de superficies y planimetría; Para el cómputo detallado de las superficies afectadas, tanto en construcción como suelo, se han tomado datos de las memorias de los correspondientes proyectos de reparcelación y urbanización así como datos obrantes en la SEC (sede electrónica del catastro) parcela por parcela. Siendo el total de la superficie ampliada de 36,92 Has

Resultando que con fecha 25 de noviembre de 2019 se emite informe económico-financiero, obrante en el expediente, el cual concluye que en atención a los precios unitarios de limpieza viaria y RSU por año de nuevas zonas previstos en el art. 2.1.2 del PPT; Total de Has que incluye la superficie a ampliar según informe emitido por la oficina de colaboración municipal con la gerencia territorial del catastro de granada y en función de los porcentajes que corresponden respectivamente al precio del contrato respecto a los servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (47,62%) y Gestión de Punto Limpio (6,28%), el coste total en que se vería incrementado el precio del contrato asciende a 110.007,94 €, IVA incluido

En el expediente consta informe emitido por Intervención, de fecha 23 de noviembre de 2019, en relación a la existencia de crédito y consignación presupuestaria.

Asimismo, en el expediente consta informe emitido por la Sra. Secretaria General, de fecha 25 de noviembre de 2019, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional 3ª, Apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; así como Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Sec.Gen/Pl-21/19-69

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA	05/02/2020	ALCALDE
Maria Luisa Calvo Moya				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñaiver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, el Ayuntamiento presta un servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, todavía con personal funcionario del propio Ayuntamiento, en los Polígonos, en los Anejos y en las cabeceras de algunos caminos, y que lo cierto es que, los medios mecánicos obligaban a la decisión, bien de tener nuevos medios mecánicos, o bien intentar que la empresa que está prestando el servicio absorbiera esa parte del servicio.

Nos acogemos a una cláusula que venía en el Pliego original, se hacen los diferentes estudios económicos y se llevan a cabo negociaciones con la empresa, de las cuales puedo decir que esto va a permitir que los 19 trabajadores que actualmente está prestando el servicio pasen de una jornada de 30 horas semanales, a una jornada de 35 horas semanales, lo cual va a permitir también que el servicio pueda mejorar; mientras que por otro lado, también, libera a los trabajadores que actualmente están prestando el servicio y por un lado tenemos que ser más intensivos, dado que hay determinadas zonas que todavía mantenemos nosotros en la limpieza viaria, como puede ser los polígonos y los anejos, con lo cual vamos a intentar que haya una persona con una barredora pasando por estos espacios, y también nos va a permitir en algunas plazas, donde estamos trabajando conjuntamente con la Asociación Jabalcón, a la que quiero agradecer el gran trabajo que hace, digno de elogio, aunque tenemos que ser intensivos en otros puntos de Baza, con lo cual, a partir del 1 de diciembre queremos que haya una reestructuración y obviamente que esto mejore de una manera ostensible y sustancial, tanto el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos como la limpieza y barrido de las calles de Baza.

A continuación, toma la palabra el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez, quien una vez más se opone a la privatización de este servicio, dado que, lógicamente, con 110.000 € más encima de la empresa adjudicataria, con sede en Madrid, creyendo que con ese medio millón de euros se podrían hacer muchas cosas en Baza, por lo que piensa que el Ayuntamiento no va acertado con privatizar más este servicio, puesto que lo que habría que hacer es rescatarlo, y por tanto va a votar en contra.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo va a votar en contra puesto que es el rumbo absolutamente opuesto al que hay que seguir, ya que se tiene que tender a remunicipalizar el servicio y ahorrar, y no a privatizarlo.

110.000 € al año, cuando según sus propios números un camión nos costaría 150.000, y por tanto la amortización sería de 15.000 € anuales, es decir, no estamos hablando de ninguna locura, y, por tanto, como he dicho, vamos a votar en contra.

En este momento toma la palabra la portavoz del PP, D^a M^a Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien manifiesta el voto en contra de su grupo, dado que la empresa obtiene un beneficio que, si se gestionara por el Ayuntamiento, ese beneficio lo tendría el propio

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-70

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Ayuntamiento, y no solo esos 110.000 €, sino en su totalidad, ya que la cantidad es bastante considerable, de algo más de un millón y cuarto de euros, y por tanto ese beneficio sería, insiste, para el Ayuntamiento, y es que la empresa no presta un servicio gratis, mientras que el Ayuntamiento tendría un ahorro y el servicio se podría prestar mejor, por lo que su grupo ha presentado una moción para que se puede rescatar este servicio.

Seguidamente toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien manifiesta el voto en contra de su grupo, dado que cree que no responde a los principios de eficacia y eficiencia, no entrando en más debate.

Nuevamente toma la palabra el Concejal Delegado de Economía, Sr. Alles Landa, quien pide disculpas a los trabajadores del Servicio de Limpieza que están en la empresa Valoriza, dado que en el año 2011 se adoptó una medida que al equipo de gobierno no le hubiera gustado tomar por un tema claramente presupuestario, la cual obligo a que se les tuviera que rebajar su jornada laboral, y obviamente la masa salarial, máxime cuando estos trabajadores han seguido dando el 100%, por lo que con este tema se alegra poder estar donde está y que vuelven esos trabajadores, otra vez, a su contrato original, puesto que fue una decisión con la que él no se sintió cómodo, así como todas las personas que entonces estaban en el equipo de gobierno, y que fue necesaria por la situación económica, por lo que se disculpa en nombre de todo el equipo de gobierno que tuvo que tomar esa decisión, y ahora es de agradecer que esos trabajadores vuelvan a tener su jornada completa y su sueldo íntegro.

Considerando lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público, a tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; y Dictamen 923/2001 del Consejo de Estado, así como en distintos Dictámenes de diversos Consejos Consultivos Autónomos de España.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PSOE, y 10 en contra, de C'S, PP, IU y VOX, por lo que, al obtenerse empate, se procede a una segunda votación, obteniéndose nuevamente 10 votos a favor, del PSOE, y 10 en contra, de C'S, PP, IU y VOX, decidiendo el voto favorable de calidad del Sr. Alcalde – Presidente, de conformidad con el art. 100.2 del R.O.F.R.J.E.L., por lo que el Pleno, acuerda:

1. Modificar el contrato del servicio público de la limpieza viaria y recogida y transporte de residuos sólidos urbanos en el término municipal de Baza suscrito con la mercantil VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A., aprobado por este Pleno con fecha 27 de enero de 2009, y posterior modificación del mismo, según acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 31 de julio 2012, mediante la adopción de las siguientes medidas, que suponen que el presupuesto de ejecución material del contrato se aumente en una cantidad de 110.007,94 €.
- La superficie a ampliar en la Recogida de Residuos Sólidos Urbanos asciende a 36,92 Ha., de conformidad con el informe elaborado por la Oficina

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-71

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Municipal del Catastro, de fecha 15 de octubre de 2019, por lo que el coste de esas Ha. que se incorporan al servicio es de 95.335,93 €, mientras que el coste de la Gestión del Punto Limpio de dichas 36.92 Ha. que se incorporan al Servicio es de 14.672,01 €.

- La presente modificación entrará en vigor el 1 de enero de 2020, de conformidad con el informe emitido por Intervención, en el que se hace constar que, para Presupuesto del Ejercicio 2020 se ha presupuestado la citada cantidad (110.007,94 €) para atender esta modificación del contrato.

NOVENO. - PROPOSICIÓN: MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA

Al tratarse de un asunto que no se encontraba dictaminado en el día en que se convocó la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F.R.J.E.L., el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen que realizar alguna observación para la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Seguidamente, se somete a votación ordinaria la inclusión del asunto en el Orden del Día de la sesión, obteniéndose 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar la inclusión de dicho asunto.

A continuación, la Secretaria da cuenta el Pleno del expediente tramitado para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento de Baza, en el siguiente sentido:

- Subir en dos puntos el complemento de destino del puesto de trabajo de policía local, y de bombero pasando del nivel 20 al 22.
- Incrementar el complemento específico del puesto de trabajo de oficial de policía local y de oficial de bombero; oficial Jefe de Parque de bomberos y Jefe de Bomberos en la cuantía equiparable a la subida en dos puntos del complemento de destino de la policía local y de bombero.
- Subir en un punto el complemento de destino del puesto de trabajo de Subinspector de policía local, pasando del nivel 25 a 26.
- Incrementar el complemento específico del puesto de trabajo de Subinspector de policía local en la cuantía equiparable a la subida de un punto del complemento de destino de Subinspector de policía local.

1.- La justificación de la subida de dos puntos en el complemento de destino del puesto de trabajo de policía local es la siguiente:

CD 22= 6.493,44 euros.
CD 20= 5.600,16 euros.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-72

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





subida= 893,28 euros.

- Exigencia de mayor especialización y formación en el puesto: Dado el constante cambio legislativo que incumbe a las labores de policía local se requiere actualización normativa constante para la correcta labor policial.
- Mayor complejidad territorial y funcional de los servicios en que está situado el puesto. (Convenios de colaboración con otras Administraciones en materia violencia de género)
- Incremento de funciones de policía administrativa (tratamiento de animales peligrosos, espectáculos públicos y actividades recreativas).

2.- La justificación de la subida de dos puntos en el complemento de destino del puesto de trabajo de bombero es la siguiente:

CD 22= 6.493,44 euros.

CD 20= 5.600,16 euros.

subida= 893,28 euros.

- Exigencia de mayor especialización y formación en el puesto: Formación continua, en prevención de incendios y salvamento a guarderías, colegios, institutos, así como diferentes asociaciones y colectivos dividida en teórica y práctica; uso de desfibrilador, manejo extintores, medidas autoprotección personal, conocimiento material bomberos, etc., estando actualizados de todo protocolo a seguir por la OMS anualmente.
- Mayor complejidad territorial y funcional de los servicios en que está situado el puesto.
- Extensión de cobertura fuera del Termino Municipal de Baza, prestando asistencia integral a diversos municipios junto a sus respectivas pedanías, lo que conlleva un conocimiento total y actualizado de callejeros, vías, pistas forestales y centros de interés.

3.- La justificación del incremento del complemento específico del puesto de trabajo de oficial de policía local y de oficial de bombero; oficial Jefe de Parque de bomberos y Jefe de Bomberos en la cuantía equiparable a la subida en dos puntos del complemento de destino de la policía local y de bombero es la siguiente:

CD 22= 6.493,44 euros.

CD 20= 5.600,16 euros.

subida CE = 893,28 euros.

- Oficial Policía Local: Mayor dificultad técnica y responsabilidad en el puesto debido a incremento de población lo que aumenta incidencias en cuanto a la organización del servicio y mayor exigencia de formación continua.

Sec.Gen/Pl-21/19-73

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
Maria Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>



- Oficial Bombero: Mayor dificultad técnica y responsabilidad en el puesto debido a incremento de población lo que aumenta incidencias en cuanto a la organización del servicio y mayor exigencia de formación continua.
- Oficial Jefe de Parque de bomberos: Mayor dedicación y mayor dificultad técnica y responsabilidad en el puesto debido a incremento de población lo que aumenta incidencias en cuanto a la organización del servicio y mayor exigencia de formación continua.
- Jefe de Bomberos: Mayor responsabilidad, mayor dedicación y mayor dificultad técnica y responsabilidad en el puesto debido a incremento de población lo que aumenta incidencias en cuanto a la organización del servicio y mayor exigencia de formación continua.

4.- La justificación de la subida de un punto en el complemento de destino del puesto de trabajo de Subinspector de policía local es la siguiente:

CD 26= 8.892,48 euros.

CD 25= 7.889,52 euros.

Subida= 1002,96 euros.

- Mayor responsabilidad que conlleva la competencia y mando del puesto de trabajo debido a los siguientes factores que afectan a los puestos de policía local y que se enumeran a continuación:
- Exigencia de mayor especialización y formación en el puesto: Dado el constante cambio legislativo que incumbe a las labores de policía local se requiere actualización normativa constante para la correcta labor policial.
- Mayor complejidad territorial y funcional de los servicios en que está situado el puesto. (Convenios de colaboración con otras Administraciones en materia violencia de género)
- Incremento de funciones de policía administrativa (tratamiento de animales peligrosos, espectáculos públicos y actividades recreativas).

5.- La justificación de la subida del complemento específico del puesto de trabajo de Subinspector de policía local en la cuantía equiparable a la subida de un punto del complemento de destino de Subinspector de policía local es la siguiente:

CD 26= 8.892,48 euros.

CD 25= 7.889,52 euros.

Subida CE= 1002,96 euros.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-74

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- Mayor responsabilidad, mayor dedicación y mayor dificultad técnica y responsabilidad en el puesto debido a incremento de población lo que aumenta incidencias en cuanto a la organización del servicio y mayor exigencia de formación continua.

Dicha propuesta fue acordada con los representantes sindicales de la policía local y de los bomberos el día 15 de marzo de 2019.

Asimismo, en el expediente también constan los informes emitidos por la Sra. Secretaria General y por el Sr. Interventor Accidental, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Educación, Tráfico, Oficina Atención Ciudadano, Edificios Municipales, Cultura y Festejos, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019.

En el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Personal, D^a Yolanda Fernández Moreno, quien brevemente explica el contenido del asunto.

Considerando lo establecido los arts. 18,2 y 7 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 6/2018 de 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para 2018; art. 21, 2 del Real Decreto Legislativo 5/2012, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEL); arts. 90.2 y 22.2i, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LRBRL); y art. 126, 4 del Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 13 votos a favor, del PSOE y PP, y 7 abstenciones, de C'S, IU y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría acuerda:

1. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Baza, en la forma citada en la parte expositiva de este acuerdo, tal y como consta en el expediente de su razón.
2. Que se proceda a su publicación en el B.O.P.

DECIMO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 2044, DE 24 DE OCTUBRE DE 2019, Y 2195, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2019, siendo los comprendidos entre los números 2044, de 24 de octubre de 2019, al 2195, de 20 de noviembre de 2019, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-75

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
05/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
04/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





DECIMO PRIMERO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS 20 MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2019-009.

Seguidamente, se da cuenta al Pleno del expediente de modificación de crédito nº 3/2019-009, del vigente Presupuesto Municipal, que adopta la modalidad de transferencia de crédito que se financia con transferencias negativas.

En el expediente constan Memoria de la Alcaldía e Informes de Intervención, todos ellos de fecha 26 de noviembre de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, se da una breve explicación sobre la modificación que se presente aprobar.

Considerando lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 20 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PSOE, C'S, PP e IU, y 1 abstención, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2019-009 del vigente presupuesto, que adopta la modalidad de transferencia de crédito que se financia con transferencias negativas, en la forma que a continuación se detalla:

Transferencias de Crédito Positivas

Denominación	Aplicación	Importe	Concepto
COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	05 9201 22103	13.500,00 €	TRANSFERENCIA POSITIVA
		13.500,00 €	

FINANCIACIÓN: Esta modificación se financia con cargo a:

A) Transferencias Negativas:

Denominación	Aplicación	Tipo	Importe
--------------	------------	------	---------

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-76

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaalver
05/02/2020
ALCALDE
Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
04/02/2020
SECRETARIA





ENERGÍA ELÉCTRICA	04 1610 22100	13.500,00 €	TRANSFERENCIA NEGATIVA
		13.500,00 €	

2. Que el expediente se exponga al público, previo anuncio en el B.O.P. por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
3. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo anteriormente indicado no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, éstas deberán ser resueltas por el Pleno.

DECIMO SEGUNDO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN

1.- Pregunta nº 1, realizada por el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez.

El Sr. Concejal manifiesta que, en el mundo empresarial, el empleado tiene que dar explicaciones al empresario, mientras que éste tiene que dárselas a Hacienda, a la Seguridad Social y a las distintas Administraciones, por lo que los miembros de la Corporación, lógicamente tienen que darle explicaciones a la ciudadanía, por lo que el equipo de gobierno tiene que darle explicaciones al público, y como no, a la oposición, mientras que la oposición, como es lógico, tiene que darle explicaciones a la gente que le ha votado.

Yo iba a preguntar hoy a D^a Gemma Pérez Castaño, sobre cuál era su productividad en este Ayuntamiento, durante estos seis meses que llevamos, aunque por el tema de la violencia de género, ya me da hasta miedo, por lo que mejor le pregunto al Sr. Alcalde sobre cuál es el trabajo que tiene, puesto que, por el conocimiento que tengo, creo que casi solamente viene una sola vez al mes, y es que yo no lo veo, aunque discúlpeme si no es así, por lo que me gustaría saber cuál ha sido la productividad, en estos seis meses, de usted, Sr. Alcalde, hacia este Ayuntamiento de Baza.

2.- Manifestación nº 2, realizada por el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils.

El Sr. Concejal dice que no va a realizar pregunta alguna, con el objeto del que el público asistente pueda realizarlas, máxime cuando llevan ahí cuatro horas esperando.

3.- Pregunta nº 3, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

El Sr. Concejal, en relación a lo manifestado en un anterior punto del Orden del Día por el Sr. Alcalde, en contestación al portavoz de C'S, sobre que no iba a dimitir porque se lo dijera el Sr. Serrano González, la curiosidad que tiene es si el Sr. Alcalde dimitiría en algún caso, o bien, si alguien se lo pidiera.

4.- Ruego nº 4, realizado por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-77

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
05/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
04/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





El Sr. Concejal dice que quiere leer un mensaje que se ha publicado en las redes sociales con respecto a la manifestación, y que dice que, la manifestación convocada por Baza Reacciona en la Plaza Mayor de Baza, llegada la hora de la convocatoria, la Policía Nacional se persona para informar que, al haberse presentado la convocatoria fuera de plazo y desvincularse de ella la persona que solicitó la misma, podemos incurrir en una sanción administrativa.

No sé quién habrá informado de eso a quién, aunque sé quién lo ha publicado, pero si es verdad que estamos de acuerdo en que el derecho a reunión y manifestación es algo fundamental, y que usted Sr. Alcalde, lo ha puesto de manifiesto con el enfado que ha tenido, aunque no ha llegado a insinuarlo.

Hay gente, que estaba ahí abajo, que manifiesta que, desde el Ayuntamiento, aunque no han dicho nombres ni nada, sino que a través de amigos de..., de familiares de..., le han llegado amenazas para que se olviden del movimiento y tal, por lo que la pregunta, y ya ha contestado usted, no tiene constancia ni de que exista, y por tanto lo que yo ruego es que eso se investigue o hagan averiguaciones sobre si eso es verdad, o no.

Simplemente ese es el ruego, dado que no le voy a preguntar, porque como digo, ya lo ha manifestado anteriormente.

5.- Ruego nº 5, realizado por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

El Sr. Concejal dice que el Sr. Alles Landa ha manifestado que prácticamente el IBI es un impuesto de los más progresivos, o por lo menos está escrito en la nota de prensa que tiene ahí, en el que paga los que más tienen.

Lo que yo tengo entendido es que el IBI es un impuesto proporcional y se paga en función a un coeficiente según el valor de tu casa, por lo que, si usted tiene un sueldo de 37.000 € y mi padre, como pensionista, lo tiene de 10.000 € al año, 400 € de IBI a usted le representa un 1,08 % de su salario, mientras que a mi padre, o a un pensionista en general, la misma cantidad le representa un 4,8 % de su salario, por lo que le ruego que me explique el por qué considera que el IBI es un impuesto progresivo, cuando con esos números sencillos aquí se está demostrando que le repercute más esa subida que se plantea a un pensionista, o a un parado de larga duración, o a una familia numerosa, que a una persona que, ganando 37.000 €, usted puede gastarse el dinero en comida, viajes, etc., mientras que una persona como yo, nos lo podemos gastar en ahorrar para tener un patrimonio, y al final eso va en un detrimento de tener que pagar más impuestos.

6.- Ruego nº 6, realizado por D. David López Parra, Concejal del PP.

El Sr. Concejal dice que, en la Ordenanza Municipal Reguladora del Mercado Semanal, en su Título V, Comisión Municipal del Mercado Ambulante, en su primer se dice que, el Pleno de la Corporación creara una Comisión Municipal de Comercio Ambulante, mientras que el segundo punto dice que, deberá estar compuesta por representantes del comercio ambulante, representes del comercio en establecimientos, y representantes de la Corporación.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-78

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Creo que esta Comisión se hizo en el 2011, y creo que llevamos tres años sin recibir ni una sola convocatoria de esta Comisión, y en la última que se celebró, rogué, a través de los representantes del comercio de la venta ambulante, que el día 4, que era festivo, se pudiera realizar mercado semanal, ya que el cambio de día a muchos les perjudicaba, porque no estaban capacitados para soportar dos días de mercado, y que coincidía con que muchos establecimientos comerciales de Baza estaban abiertos.

Es verdad que en la Ordenanza se deja claro que los mercadillos se celebran los miércoles, y que cuando esos miércoles fueran días festivos nacionales o autonómicos se cambiaban al día anterior, aunque también se dice que, en caso de interés público, y mediante acuerdo motivado y estudiado a través del Ayuntamiento, se podría modificar la fecha y el horario.

Viendo los presupuestos que se han aprobado, y dado que se recaudan 80.000 € por este concepto, y por una vez que se pide que no se cambie ese día porque es perjudicial, dado que llevan dos meses de pequeñas ventas o de días de frío o viento que han impedido hacer ventas normales, me han pedido que ruegue al Sr. Alcalde que se permita que el 4 de diciembre se pueda hacer el mercado semanal.

7.- Manifestación nº 7, realizada por la portavoz del PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez.

La Sra. Concejala dice que no va a realizar pregunta alguna, con el objeto del que el público asistente pueda realizarlas.

8.- Pregunta nº 8, realizada por el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González.

El Sr. Concejala pregunta sobre cuándo se va a proceder a la instalación y puesta en funcionamiento del alumbrado de navidad.

B.- CONTESTACIÓN A RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS EN ESTA SESIÓN.

1.- Contestación a la pregunta nº 1, realizada por el portavoz de VOX, D. Rafael Azor Rodríguez.

Contesta el Sr. Alcalde, y dice que va a plantear dos cuestiones muy importantes.

La primera, es que hemos afianzado el tema de la Línea 400, y lo más importante, los más de 360 millones de euros que va a suponer la inversión, en una fotovoltaica de 250 megavatios entre los términos municipales de Caniles y Baza, y el resto, hasta completar los 650, que se van a hacer en los municipios de Baza, en lo que se refiere a eólicas, y también en los municipios colindantes de Freila, Caniles y Zújar, y como digo, eso es importante, y hemos tenido reuniones en Madrid, en Sevilla, y en Granada, y ahora estamos a expensas de lo que ocurra, porque usted bien sabe, la Junta de Andalucía está poniendo algunas trabas a este proyecto.

Hemos tenido, también, unas reuniones importantes en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con Agrapo, con la Comunidad de Regantes Siete Fuentes Negratín,

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-79

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
05/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
04/02/2020
SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





precisamente para garantizar que los 18 hectómetros cúbicos que necesitan para las 2.500 hectáreas de Baza, y también para Caniles, Zújar y Freila, se lleve a cabo; reuniones que se han llevado a cabo, tanto en Sevilla, como en Granada, en la sede de la Subdelegación del Gobierno.

También tengo que decir, que en materia de patrimonio, por ejemplo, hemos adquirido la vivienda donde se alojan los Caños de la Morería, así como hemos avanzado en la adquisición del Palacio de los Marqueses de Cadimo; también hemos preparado cuatro millones de euros en inversión que tiene que ver con la residencia, en lo que hoy se ha adjudicado aquí, y eso se ha ido preparando con tiempo, puesto que hemos tenido reuniones para ver anteproyectos, la viabilidad económica y un montón de cuestiones al respecto.

Todo eso, como es lógico, tengo que hacerlo por encima de lo que haga cada Concejal, y todo eso se hace en despachos, tanto en Baza como donde haya que hacerlo, porque si uno se tiene que trasladar a la Confederación, ¿qué quiere usted?, ¿que el Presidente de ese órgano venga a ver al Alcalde, porque no sale de su despacho?, entonces diría usted que no salgo, y como dije hace ya mucho tiempo, hay que salir fuera o bien habría que buscar una persona, a modo de gerente, para que saliera fuera a buscar inversiones; por lo tanto, a ver si nos aclaramos, porque no creo que un Alcalde tenga que estar aquí todo el día sentado en su sillón de forma permanente.

2.- Contestación a la pregunta nº 3, realizada por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que, claro que dimitiría, siempre que considerada que ha faltado al respeto de la ciudadanía o haya cometido algún tipo de infracción, o ilegalidad, y fuese la vergüenza de esta Ciudad, o bien tuviera un motivo personal muy importante.

Creo que con esto contesto a su pregunta, porque la misma tiene su respuesta, por lo que ahora le pregunto yo a usted, si usted dimitiría en algún caso, porque creo que también lo haría en algún caso, máxime porque cuando uno dimite es una decisión personal, dado que, si no, denota una falta de personalidad absoluta, ¿usted dimite porque se lo diga un vecino, o bien porque usted considera que lo que dice el vecino es verdad y usted ha cometido una injusticia, una barbaridad o una ilegalidad?.

Por eso le digo que es una decisión personal.

3.- Contestación al ruego nº 4, realizado por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

Contesta el Sr. Alcalde y dice que el Sr. Ramos Martínez le ha leído un facebook, y que, para él, la palabra facebook o una red social no le da ninguna estabilidad.

No obstante, en este caso concreto, lo dice muy claramente, está diciendo que es la Policía la que ha preguntado y ha dicho exactamente eso, por lo que no veo bien levantar sospechas, aunque yo me voy a enterar mañana, y de hecho, ya he llamado al Comisario durante la celebración de este Pleno, quien me ha dicho que es una cosa exclusivamente de él, y por tanto, si usted quiere podemos hablar con él mañana mismo, o bien los portavoces, y que él

Sec.Gen/Pl-21/19-80

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





nos diga de quien ha sido la decisión, por lo que, mañana va a convocar el portavoz del equipo de gobierno a todos los portavoces y al Comisario de Policía y que se sepa de una vez por todas, puesto que las cosas hay que aclararlas, y yo voy a llamar a la Subdelegada del Gobierno mañana expresamente para ver que ha pasado, dado que como siempre digo, transparencia absoluta, y por nuestra parte, se pueden celebrar todas las manifestaciones legítimas y democráticas que se quieran y donde se quieran, puesto que totalmente respetamos ese derecho.

4.- Contestación al ruego nº 5, realizado por D. Pedro Justo Ramos Martínez, Concejal del PP.

Contesta el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que en la entrevista no se dice el 100% de lo que él dijo, y que él lo que quiso decir es que, en los Ayuntamientos se gestionan cinco impuestos, y que, dentro de esos cinco, el más progresivo es el IBI, y eso lo sigue manteniendo, dado que es mucho más progresivo que, por ejemplo, el impuesto de vehículos, o que el ICIO.

Obviamente, el impuesto más progresivo que tenemos en este país es el IRPF, o el impuesto de sucesiones, y lo que quiere decir con eso, con el ejemplo que usted me pone, lógicamente no estaríamos hablando de un impuesto progresivo, ya que lo que quiero decir es que, quien tiene normalmente las casas más caras, por ejemplo de 300.000 €, obviamente su base imponible es superior al de alguien que tiene una casa de un valor de 10.000 €, así como quien tiene tres, cuatro, seis o más casas en una ciudad, lógicamente paga más que alguien que tiene solo su vivienda habitual, ya que en esa parte, quien tiene más propiedades, pagan más.

5.- Contestación al ruego nº 6, realizado por D. David López Parra, Concejal del PP.

Contesta la Sra. Concejala Delegada del Área de Gobernación, D^o Yolanda Fernández Moreno, quien dice que, efectivamente, el Sr. López Parra le comentó en la Comisión Informativa correspondiente el tema, y que como es cierto que los establecimientos abren ese miércoles 4, el equipo de gobierno se ha puesto en contacto con la empresa de limpieza, puesto que no se puede hacer un mercado sin que este organizado el posterior servicio de limpieza para limpiar los restos que queden en ese mercado.

La empresa de limpieza tenía su cuadrante hecho con sus trabajadores, y como no se podía modificar ya que había trabajadores que ese día libraban, mientras que a otros les tocaba trabajar, los que libraban ese día ya tenían sus planes y ese día no podían ir a trabajar.

No obstante, el tema lo hemos hablado el equipo de gobierno, y como ha habido poco margen de tiempo para maniobrar, lo que hemos visto es que, en una próxima ocasión en que esa fecha coincida en miércoles, se organizara y autorizara con tiempo para que ese mercado no se pase al martes y se lleve a cabo el miércoles.

Como digo, este año no ha dado tiempo, y es que la sugerencia ha venido muy tarde y muy justa de tiempo para poder organizarlo todo.

6.- Contestación a la pregunta nº 8, realizada por el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-81

Firma 2 de 2	05/02/2020	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñaiver		
Firma 1 de 2	04/02/2020	SECRETARIA
María Luisa Calvo Moya		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Contesta el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que, el viernes se adjudicó por la Junta de Gobierno Local, y que el lunes o martes se le mandó la correspondiente notificación de dicha Junta de Gobierno Local, por lo que si no empiezan este próximo viernes, lo harán el lunes de la semana que viene, con lo que cree que a lo largo de la semana que viene todo quedara instalado, máxime cuando para ellos el día 4 no es festivo y trabajarán.

Finalmente, se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir realizando ruegos y preguntas sobre temas de interés municipal; realizándose preguntas por parte de algunas personas presentes del público en el Salón de Plenos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las cero horas y veinticinco minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER.

LA SECRETARIA GENERAL.,
Fdo.: M^a LUISA CALVO MOYA.

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
05/02/2020
ALCALDE

Firma 1 de 2
Maria Luisa Calvo Moya
04/02/2020
SECRETARIA

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-21/19-82

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f14cd5e0a8464aa396839ea1369fc5e9001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

